



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo, 29 de octubre de 2019

CPCP/ P / 290 /19

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**

**Presidenta de la Mesa Directiva**

**H. Cámara de Diputados**

**Presente**

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, 227 y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le remito en anexo el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015**. Aprobada en la octava sesión ordinaria con carácter de permanente de esta Comisión, celebrada el 29 de octubre.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

Atentamente

Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar

Presidente

PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA

2019 OCT 29 PM 7 03



001922

DVF



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

De conformidad con lo establecido en los artículos 74, fracción IV y VI y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictaminación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentada por el Ejecutivo Federal.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numerales 5 y 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 65, 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 227 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a discusión y, en su caso, aprobación de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**Primera.-** De conformidad con el artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

**Segunda.-** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo que disponen los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX, 45, numerales 5 y 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 227 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, recibió para su estudio, análisis y



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

dictaminación la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.

**Tercera.-** Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asumieron la responsabilidad de integrar y emitir el presente Dictamen con el propósito de cumplir con el marco normativo y, sobre todo, satisfacer la permanente exigencia de la sociedad de transparentar el destino de los recursos públicos federales.

**Cuarta.-** Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016; datos básicos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; Evaluaciones (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; Conclusiones y Recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación derivadas del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; Análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior para la Cuenta Pública 2015 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### INTRODUCCIÓN

El Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a lo dispuesto en los principales ordenamientos legales que la regulan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Dichos ordenamientos, objeto de múltiples reformas, han permitido fortalecer y optimizar el proceso de rendición de cuentas, así como el proceso de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación, como órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Cuenta Pública 2015 se integró por los siguientes tomos: 1) Resultados Generales: que contiene el Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y la Postura Fiscal; 2) Gobierno Federal: consolida información contable y presupuestaria del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de los Órganos Autónomos y del Poder Ejecutivo; 3) Poder Ejecutivo: incluye memoria circunstanciada del IPAB, Informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil, Información sobre Fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programas Transversales y, la relación de bienes que componen su patrimonio; 4) Poder Legislativo: información de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como de la Auditoría Superior de la Federación; 5) Poder Judicial, información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 6) presenta información contable, presupuestaria y programática de los Órganos Autónomos; 7) Sector Paraestatal: información de las Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto y; 8) se integra por los estados financieros y demás información contable, presupuestaria y programática de las Empresas Productivas del Estado.

### CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2015

El paquete presupuestal remitido al Congreso de la Unión en septiembre de 2014, proyectó para 2015 un desempeño dinámico de la economía mexicana, con un crecimiento económico de 3.7 por ciento real e inflación del 3.0 por ciento. El precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación fue de 82 dólares por barril (dpb), y la plataforma de producción se estableció en 2 millones 400 mil barriles diarios (mbd).

En el año 2015, se anunció un entorno económico que en general fue alentador, considerando los pronósticos económicos realizados por el FMI para países avanzados, como es el caso de Estados Unidos, quien con un incremento de su demanda interna generó

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

un crecimiento anunciado de 3.0 por ciento. En cuanto a las economías emergentes, con una falta de dinamismo en sus mercados internos y no obstante el crecimiento de su sector externo impulsado por el comercio internacional, se les vaticinaron diversas limitantes ante las condiciones financieras adversas, que emanaron de la normalización de la política monetaria estadounidense.

En este entorno y derivado de la interrelación que México tiene con Estados Unidos, se proyectaron para el primero, incrementos en cuanto a inversión y sector externo, variables que sustentaron el anuncio de crecimiento real de 3.7 por ciento en el Producto Interno Bruto (PIB).

No obstante los pronósticos, la economía mundial creció a un ritmo menor al proyectado y particularmente Estados Unidos, mostró un menor dinamismo en su demanda externa. Lo anterior, aunado a la normalización de la política monetaria estadounidense y a la crisis de endeudamiento de Grecia, generó una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Teniendo como base un entorno internacional complejo y volátil y la desaceleración de la actividad industrial en Estados Unidos; en México se observaron a la baja tanto las exportaciones no petroleras como la producción industrial; situación que tuvo como contraparte el fortalecimiento de la industria automotriz.

Ante tal contexto, los indicadores macroeconómicos del paquete económico 2015 se actualizaron. El crecimiento real del PIB se ajustó a 2.2 por ciento, contra un pronóstico de 3.7 por ciento; el precio de la mezcla mexicana de exportación se estableció en 50.0 dpb, menor al precio de 82.0 dpb estimado; la plataforma de producción se redujo de 2,400 mbd a 2,262 mbd y; el promedio anual del Tipo de Cambio se revisó de 13.0 a 15.6 pesos por dólar.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### POLÍTICA DE GASTO PROPUESTA PARA 2015

El Ejecutivo Federal, al plantear la política de gasto para el ejercicio fiscal 2015, proyectó la implementación y consolidación de las reformas estructurales. Se estableció como prioridad de gasto el logro de un México en Paz, con mejores sistemas de justicia, preservando la seguridad interna y externa y preservando la lucha frontal contra la delincuencia; un México incluyente para potenciar las acciones de garantía en el ejercicio de los derechos sociales de alimentación, salud y educación, a fin de cerrar la brecha de desigualdad social prevaleciente.

Se consideró tener un México con Educación de calidad, privilegiando la innovación y la equidad; incrementar la inversión nacional en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; fomentar el acceso a la cultura preservando el patrimonio cultural y; tener un México Próspero con desarrollo económico sostenido y sustentable, potenciando el aparato productivo y el mercado interno, incrementando la inversión extranjera y aprovechando las ventajas competitivas existentes. Un México con Responsabilidad Global, para incrementar los flujos internacionales de comercio e inversión.

Para lograr lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2015 programó un gasto neto total de 4 billones 676 mil 237.1 millones de pesos, equivalente al 25.5 por ciento del PIB estimado y, superior en 1.2 por ciento real respecto del aprobado en 2014.

En el proceso de análisis, discusión y aprobación del PPEF, la Cámara de Diputados realizó modificaciones por 18 mil 440.3 millones de pesos, como resultado de ampliaciones por 65 mil 832.8 millones de pesos y reducciones por 47 mil 392.5 millones de pesos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El Presupuesto aprobado ascendió a 4 billones 694 mil 677.4 millones de pesos, que representó el 25.6 por ciento del PIB y que tuvo un incremento de 0.4 por ciento real respecto de la propuesta original.

Las ampliaciones se aplicaron fundamentalmente a Provisiones Salariales y Económicas, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Hacienda y Crédito Público y; Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS 2015

#### I. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

##### A. Proyecto de PEF 2015 enviado por el Ejecutivo

El Proyecto de PEF presentado por el Poder Ejecutivo, consideró un gasto neto de 4 billones 676 mil 237.1 millones de pesos. De este total, el Gasto Programable ascendía a 3 billones 633 mil 396.4 millones de pesos, equivalente al 77.7 por ciento; en tanto que, el Gasto No Programable fue por 1 billón 042 mil 840.7 millones de pesos, representando el 22.3 por ciento del Gasto Neto Total.

El monto propuesto dentro del Gasto Programable para los Ramos Autónomos ascendía a 105 mil 482.8 millones de pesos; de los cuales, 12.9 por ciento se canalizaría al Poder Legislativo, 53.3 por ciento al Poder Judicial, 17.6 por ciento al Instituto Nacional Electoral, 1.4 por ciento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 0.5 por ciento a la Comisión Federal de Competencia Económica, 1.1 por ciento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 1.9 por ciento al Instituto Federal de Telecomunicaciones, 0.8 por ciento al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 8.0 por ciento al Instituto



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Nacional de Estadística y Geografía y 2.4 por ciento para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los Ramos Administrativos presentaron un presupuesto de 1 billón 177 mil 674.3 millones de pesos. Dentro de estos, las dependencias más favorecidas fueron: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que en conjunto representaron el 83.6 por ciento del presupuesto total propuesto para Ramos Administrativos.

Al Gasto Programable de los Ramos Generales le correspondió 1 billón 232 mil 513.3 millones de pesos, de los cuales, el 47.9 por ciento correspondía al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; el 40.7 por ciento al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social; el 7.6 por ciento al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; y, el restante 3.8 por ciento, al Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Las Entidades de Control Presupuestario Directo erogarán 706 mil 453.9 millones de pesos; el 70.4 por ciento del total correspondería a las asignaciones presupuestarias del IMSS, en tanto que el ISSSTE participaría con el 29.6 por ciento.

El Gasto Programable asignado a las Empresas Productivas del Estado fue de 855 mil 036.6 millones de pesos, de donde, a Petróleos Mexicanos se le asignó el 63.2 por ciento, en tanto que, a la Comisión Federal de Electricidad se le dio el restante 36.8 por ciento.

Por lo que respecta al Gasto No Programable, éste ascendía a 1 billón 042 mil 840.7 millones de pesos, distribuido de la siguiente manera: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, 58.0 por ciento; Deuda Pública, 31.4 por ciento; Costo Financiero de los



Organismos y Empresas, 6.6 por ciento; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), 3.0 por ciento; y para los Apoyos a Ahorradores y Deudores de la Banca, 1.1 por ciento.

### **B. Modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados**

La H. Cámara de Diputados efectuó diversas modificaciones al Gasto Programable y No Programable, durante el proceso de revisión y aprobación del proyecto de PEF 2015 presentado por el Ejecutivo Federal, las cuales, se detallan a continuación:

En total, se realizaron reducciones por 47 mil 392.5 millones de pesos y ampliaciones por 65 mil 832.8 millones de pesos, lo que implicó un aumento neto de 18 mil 440.3 millones de pesos respecto de la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Ramos Autónomos, incluyendo el Ramo 40 y el Ramo 32, tuvieron reasignaciones netas negativas por 4 mil 910 millones de pesos con referencia al proyecto original, integradas en: el Poder Judicial por menos 4 mil 500.0 millones de pesos, específicamente en el Consejo de la Judicatura Federal; al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación menos 150.0 millones de pesos; y por último, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con 40.0 millones de pesos adicionales.

Para los Ramos Administrativos se aprobaron aumentos netos respecto al proyecto por 6 mil 620.8 millones de pesos, como resultado de reducciones por 22 mil 011.4 millones de pesos y ampliaciones por 28 mil 632.2 millones de pesos. Las principales ampliaciones netas se destinaron a SCT, SAGARPA, SHCP, SEMARNAT y CRE.

En los Ramos Generales se realizaron reasignaciones netas positivas por 16 mil 679.5 millones de pesos, derivadas de ampliaciones por 37 mil 160.6 millones de pesos y reducciones de 20 mil 481.1 millones de pesos. Destaca la ampliación por 34 mil 862.6



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

millones de pesos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual presenta reasignaciones netas positivas, además del Ramos 33 Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El monto propuesto para las Empresas Productivas del Estado no registró modificación.

En el Gasto No Programable se efectuó una reasignación neta negativa por 17 mil 978.8 millones de pesos, compuesta por reducciones de 19 mil 830.4 millones de pesos y ampliaciones por 1 mil 851.6 millones de pesos. Las reducciones se realizaron en los Ramos 24 Deuda Pública y 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en tanto que las ampliaciones fueron para el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

### **C. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 Aprobado**

La H. Cámara de Diputados, derivado del proceso de análisis, discusión y modificación, aprobó un presupuesto neto acorde con la disponibilidad de recursos públicos prevista en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2015, mismo que ascendió a 4 billones 694 mil 677.4 millones de pesos.

Del total de recursos aprobados, 78.2 por ciento se canalizó al gasto programable y el restante 21.8 por ciento al no programable.

A los Ramos Autónomos, incluyendo el Ramo 40 y el Ramo 32 se les asignó un presupuesto de 100 mil 622.8 millones de pesos, en donde el Poder Judicial participó con el 51.4 por ciento, el Instituto Nacional Electoral con el 18.5 por ciento, el Poder Legislativo con el 13.3 por ciento y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con el 8.4 por ciento, todos éstos Ramos en conjunto representan el 91.7 por ciento del total; en tanto que, el restante 8.3 por ciento agrupa al resto de órganos autónomos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Para los Ramos Administrativos se autorizaron erogaciones por 1 billón 184 mil 295.1 millones de pesos. Entre los más favorecidos sobresalen: Educación Pública con un monto equivalente a 25.8 por ciento; Salud con el 11.4 por ciento; Comunicaciones y Transportes con el 10.7 por ciento, Desarrollo Social con el 9.7 por ciento; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con un porcentaje de 7.8 por ciento; Gobernación con el 6.5 por ciento, Defensa Nacional con el 6.0 por ciento y Medio Ambiente y Recursos Naturales con un monto equivalente al 5.7 por ciento del total del gasto programable de los Ramos Administrativos. En conjunto estos ramos concentraron 83.5 por ciento del total de los recursos.

Al Gasto Programable de los Ramos Generales se asignó 1 billón 267 mil 171.5 millones de pesos, de los cuales, 46.7 por ciento se destinó al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; 39.6 por ciento al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social; 10.0 por ciento al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y, 3.7 por ciento al Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación, Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Del Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado, con una asignación de 855 mil 036.6 millones de pesos, se destinó el 36.8 por ciento a la CFE, en tanto el restante 63.2 por ciento fue para PEMEX.

Los recursos autorizados para el rubro de Gasto No Programable ascendieron a 1 billón 024 mil 861.8 millones de pesos; de los cuales, 59.2 por ciento se canalizó al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; 31.4 por ciento al Ramo 24 Deuda Pública; 6.7 por ciento al Costo Financiero; 1.6 por ciento al Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y 1.1 por ciento a las Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

## **II. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

### **A. Análisis Macroeconómico 2015**

De acuerdo con la información revisada y analizada por esta Comisión Dictaminadora, en la Cuenta Pública de 2015 y en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, se observó que durante el ejercicio fiscal en estudio, las condiciones de la economía mexicana se desarrollaron en un entorno de menor dinamismo de la economía mundial, alta volatilidad de los mercados financieros internacionales por los ajustes de la política monetaria en Estados Unidos, problemáticas financieras en la zona euro y por la situación geopolítica de Medio Oriente.

Los pronósticos plasmados en los Criterios Generales de Política Económica se ajustaron ante diversas circunstancias y no obstante el entorno internacional adverso, en México el PIB creció 2.5 por ciento real, nivel inferior al previsto en la propuesta del paquete económico pero superior al de otras economías de América Latina.

Las exportaciones petroleras se vieron disminuidas ante una menor producción industrial en Estados Unidos. Sectorialmente se observó que la Producción agropecuaria creció 3.1 por ciento, en tanto que la producción industrial creció solamente 1.0 por ciento, derivado de la menor demanda externa de manufacturas y de la disminución que tuvo la minería ante una menor plataforma de producción de petróleo. Los servicios se incrementaron en 3.3 por ciento por el mayor dinamismo de la demanda interna.

El precio promedio de la mezcla mexicana del petróleo crudo se ubicó en un nivel de 43.3 dpb, inferior al proyectado, en tanto que la plataforma de producción de petróleo también disminuyó, generando un impacto a la baja de los ingresos públicos. Esto, aunado al

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

compromiso de no contratar deuda pública y de no elevar impuestos, generó un ajuste preventivo del gasto público.

En la demanda agregada destaca el incremento del Consumo de 3.0 por ciento real, debido al crecimiento de 2.3 por ciento de su componente público y de 3.2 por ciento en el privado. Por su parte, la formación bruta de capital fijo se incrementó 3.8 por ciento en términos reales, principalmente por el dinamismo de la inversión en maquinaria y equipo. Las exportaciones se incrementaron a un ritmo anual de 9.0 por ciento.

La evolución de la inflación general anual medida por la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 2.1 por ciento, menor en 1.9 puntos porcentuales a la alcanzada el año anterior y ubicada dentro del límite inferior del intervalo de variabilidad de 3.0 por ciento  $\pm$  un punto porcentual señalado por el Banco de México y la más baja en la historia de éste indicador. La inflación anual mostró una trayectoria descendente a lo largo del año, derivada del menor ritmo de crecimiento de los índices subyacente y no subyacente debido, principalmente, a las reducciones en los precios de los energéticos, las telecomunicaciones y las materias primas.

La Junta de Gobierno del Banco de México incrementó la tasa de interés de referencia en 25 puntos base el 17 de diciembre, pasando de 3.0 a 3.25 por ciento. Esto, ante el incremento en el rango de la tasa de referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América que sin un incremento de la tasa de interés interna de referencia podría generar depreciación de la moneda y contrarrestar las presiones inflacionarias.

Al cierre de 2015, la base monetaria, constituida por la suma de billetes y monedas en circulación más los depósitos de las instituciones bancarias en el Banco Central, registró un saldo de 1 billón 241.7 miles de millones de pesos, monto superior en 16.8 por ciento al de 2014. En su interior, los activos internacionales netos ascendieron a 3 billones 063.6 miles de millones de pesos, lo que representó un incremento de 178.5 miles de millones de pesos

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

respecto al cierre de 2014. Dicho saldo expresado en dólares fue de 177.6 miles de millones, inferior en 18.1 miles de millones de dólares al del año anterior.

El crédito interno neto, diferencia entre el saldo de la base monetaria y los activos internacionales netos, registró un saldo negativo de 1 billón 822.0 miles de millones de pesos, lo que significó un flujo positivo de 0.2 miles de millones de pesos con relación a diciembre de 2014.

La reserva internacional neta, que refleja la diferencia entre la reserva internacional bruta y los pasivos a menos de seis meses, decreció 16.5 miles de millones de dólares, por lo que al finalizar el año se ubicó en 176.7 miles de millones de dólares.

Las tasas de interés representativas de la economía se comportaron de manera estable respecto de los niveles observados en 2014.

La tasa de CETES a 28 días se situó en 3.05 por ciento al cierre de 2015 y registró un nivel promedio anual de 2.98 por ciento. Alcanzó su nivel mínimo en la primera semana de enero al ubicarse en 2.43 por ciento y el máximo en la segunda semana de diciembre en un nivel de 3.20 por ciento. A 91 días, la tasa promedio anual fue de 3.14 por ciento y se incrementó 2 puntos base en comparación con el dato del año anterior. A 182 días, la tasa promedio anual también mostró un comportamiento al alza al situarse en 3.29 por ciento, cifra mayor en 6 puntos base a la tasa de un año antes de 3.23 por ciento. Finalmente, a 364 días, la tasa promedio fue de 3.54 por ciento, 19 puntos base por arriba del promedio del año previo. La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en 2015 mostró una disminución de 19 puntos base punta a punta y el promedio anual se ubicó en 3.31 por ciento contra 3.50 por ciento del promedio anual del año anterior.

El ahorro financiero interno total representó el 63.4 por ciento del producto interno bruto, superior en 2.2 puntos respecto del observado en 2014.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Durante el año, el tipo de cambio del peso frente al dólar se depreció como resultado de la expectativa sobre el ritmo de normalización de la política monetaria por parte de la FED, de la baja constante en los precios internacionales del petróleo, del riesgo ante la incertidumbre que generó la crisis de deuda griega y por la desaceleración de la economía china. Al 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio interbancario a 48 horas se ubicó en 17.21 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación nominal de 16.7 por ciento con respecto al cierre de 2014, cuando registró 14.75 pesos por dólar. Por su parte, la cotización promedio del año mostró una depreciación nominal de 19.3 por ciento con relación al promedio observado en el año anterior.

Referente al comportamiento productivo nacional, éste propició la generación de plazas en el mercado formal de trabajo, principalmente en el sector industrial y en los servicios.

A diciembre de 2015, el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ubicó en 17 millones 884 mil 033 trabajadores, lo que implicó un crecimiento anual de 3.7 por ciento, 644 mil 446 personas, de los cuales, por tipo de afiliación, 598 mil 537 fueron empleos permanentes y 45 mil 909 eventuales. La industria y los servicios, incluyendo el comercio, presentaron incrementos anuales de 262 mil 654 y 345 mil 182 empleos, en cada caso; y la actividad agropecuaria aumentó en 36 mil 610 plazas.

### **B. Finanzas Públicas**

#### **B.1 Política de Ingresos**

De acuerdo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los objetivos de la Política de Ingresos para 2015 fueron los siguientes:

- Contribuir a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento.
- Fortalecer los ingresos públicos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Avanzar en la plena instrumentación de la Reforma Social y Hacendaria con el fin de contar con un sistema tributario justo, simple, más progresivo y transparente, impulsor del crecimiento económico.
- Coadyuvar a la inhibición de actividades que dañen el medio ambiente y la salud de las personas.

En 2015, durante el proceso legislativo, y ante el cambio de las expectativas, el Congreso de la Unión modificó las proyecciones relacionadas con el precio del petróleo que se redujo de 82.0 a 79.0 dólares por barril y respecto del tipo de cambio del peso respecto al dólar que aumentó de 13.0 a 13.4 pesos por dólar. La Ley de Ingresos previó que los ingresos de la Federación aumentarían a una tasa anual real de 1.5 por ciento, por lo que serían equivalentes a 22.0 por ciento del PIB.

### - **Ingresos Presupuestarios**

La información de la Cuenta Pública y del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública analizada por esta Comisión Dictaminadora muestra que, los ingresos presupuestarios del sector público durante 2015 se ubicaron en 23.5 por ciento del PIB, 4 billones 266 mil 989.5 millones de pesos, cifra superior en 6.1 por ciento a la prevista originalmente y en 4.5 por ciento real a la registrada en 2014.

Por fuente de ingresos, el 80.2 por ciento se generó en las no petroleras y el restante 19.8 en las petroleras. En cuanto a la clasificación institucional, 74.5 por ciento del total fue captado por el Gobierno Federal y 25.5 por ciento por las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado.

### - **Ingresos del Gobierno Federal**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En 2015, los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 3 billones 180 mil 071.2 millones de pesos, cifra que rebasó en 9.5 por ciento a lo programado y en 7.4 por ciento real a lo obtenido en el año previo. Como proporción del producto, dicha cantidad alcanzó un valor de 17.5 por ciento, superior en 1.7 y 0.8 puntos porcentuales al proyectado y al registrado en 2014, en ese orden.

Por su origen, 87.0 por ciento del total provino de las fuentes no petroleras, mientras que 13.0 por ciento se generó en las petroleras. Estructura que se compara con 74.0 y 26.0 considerada en la proyección de salida, y 73.0 y 27.0 reportada un año antes, en igual orden.

La recaudación no petrolera resultó superior en 28.8 por ciento a lo previsto y en 28.0 por ciento real a lo registrado el año precedente. Esta evolución favorable se atribuye, básicamente, al desempeño de la captación tributaria no petrolera por concepto del IEPS, del Impuesto a la Importación, del sistema renta y el IVA, a lo cual se sumó la mayor obtención de ingresos de carácter no recurrente registrados en el rubro de los Aprovechamientos.

Los ingresos tributarios no petroleros excedieron en 20.0 por ciento a lo pronosticado y presentaron un crecimiento en términos reales de 27.4 por ciento. En ambos casos, la variación se explica, principalmente, por la mayor recaudación del IEPS y del sistema de renta por 194 mil 322.9 millones de pesos, debido a las disposiciones tributarias resultado de la Reforma Hacendaria, tales como la eliminación del régimen de consolidación y las mejoras administrativas en el proceso de retención del ISR a los empleados públicos. Lo anterior implica que una parte de los recursos son de naturaleza no recurrente.

Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros excedieron lo previsto en 224 mil 481.3 millones de pesos, debido a mayores Derechos y Aprovechamientos. Respecto a lo recaudado en el año anterior, fueron superiores en 31.6 por ciento real, en razón de los mayores Aprovechamientos captados en 2015.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En contraste, los ingresos de origen petrolero fueron inferiores a lo programado en 45.2 por ciento, 341 mil 674.9 millones de pesos por debajo de lo esperado. Este comportamiento se explica, básicamente, por el efecto combinado de los siguientes factores:

- Un menor precio de exportación del petróleo crudo mexicano en 34.4 dólares por barril (43.2 por ciento).
- Una menor plataforma de producción de crudo respecto a lo esperado en 130 mil barriles diarios.
- Un menor precio del gas natural en 31.9 por ciento.
- Una menor producción de gas natural respecto a lo programado en 2.5 por ciento.
- Los efectos anteriores se compensaron, en parte, con un mayor tipo de cambio respecto a lo esperado en 17.3 por ciento.

Con relación al ejercicio previo, los ingresos petroleros también registraron una disminución del orden de 48.2 por ciento en términos reales. Ello debido, en gran medida, a los resultados que arrojaron las siguientes variables:

- Una caída del precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales de 49.5 por ciento, al pasar de 89.8 dpb promedio en 2014 a 45.4 dpb en promedio durante 2015.
- Una disminución en la plataforma de producción de crudo con respecto al mismo periodo del año anterior de 6.9 por ciento.
- Un menor precio en dólares del gas natural en 34.7 por ciento.
- Los efectos anteriores se compensaron parcialmente por un mayor tipo de cambio en 15.5 por ciento.

### **- Ingresos de Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En este marco, la información de los ingresos del Sector Paraestatal analizada por esta Comisión Dictaminadora refleja que, en 2015, la política de precios y tarifas se dirigió a avanzar en el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y empresas públicas, fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrece y, asegurar el abasto suficiente y oportuno de insumos estratégicos.

Conforme a dichos objetivos estratégicos, los ajustes a los precios y tarifas públicos se fijaron con base en los siguientes criterios:

- La relación precio-costo.
- Los precios de referencia nacional e internacional.
- La tasa de inflación esperada para el año.

A fin de evitar impactos abruptos en la inflación y en la economía de las familias, se continuaron aplicando ajustes mensuales; estrategia que permitió brindar a los usuarios una señal certera y adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

En particular, para las gasolinas, el diésel y el gas LP se realizó un único ajuste en los precios durante el mes de enero, el cual se mantuvo vigente para todo 2015.

Por su importancia, se distinguieron los siguientes ajustes:

### **Gasolinas y Diésel**

- En la zona denominada resto del país, los precios al público de las gasolinas Pemex Magna y Premium; así como del Pemex Diésel registraron un incremento único de 1.9 por ciento, lo que significó 26, 27 y 26 centavos por litro, en cada caso. Asimismo, se continuó con la implementación del impuesto especial a los combustibles fósiles y se actualizó conforme al INPC. Para las gasolinas Pemex Magna y Premium se determinó

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

una cuota de 10.81 centavos por litro, mientras que para el Diésel la cuota fue de 13.11 centavos por litro.

- En la zona fronteriza del norte del país, continuó la política de homologación de precios de las gasolinas con los prevalecientes en las ciudades vecinas de los Estados Unidos de América, aplicando un precio promedio anual para la Pemex Magna de 10.40 pesos por litro y de 11.72 pesos por litro para la Pemex Premium.

### **Gas LP**

- En enero de 2015, el precio promedio nacional, antes de IVA, se incrementó en 23 centavos por kilogramo quedando en 12.49 pesos por kilogramo (1.9 por ciento), respecto al vigente en diciembre de 2014. Al igual que para gasolinas y diésel, al Gas LP se le aplicó una cuota por potencial de emisiones de CO2 cuyo valor fue de 13 centavos por kilogramo, aproximadamente.

### **Otros Productos Petrolíferos y Petroquímicos**

- Para el resto de los productos que produce y comercializa PEMEX, los precios al público se determinaron con base en sus referencias internacionales, a las cuales se agregaron, en su caso, ajustes por calidad del producto y costos de logística, entre otros. Con la Reforma Energética la Comisión Reguladora de Energía (CRE) es quien establece la metodología de precios para estos productos.

### **Tarifas Eléctricas**

#### **Servicio Doméstico**

- En enero de 2015 se suspendió el mecanismo de aumento de las tarifas para uso doméstico 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. Asimismo, los cargos de dichas tarifas tuvieron una reducción de 2.0 por ciento respecto a los cargos tarifarios vigentes durante diciembre de 2014. Por lo que respecta a la tarifa Doméstica de Alto Consumo -DAC-, siguió

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

considerándose la aplicación del mecanismo de ajuste automático, que contempla las variaciones en los precios de los insumos utilizados en la generación de energía eléctrica.

### **Riego Agrícola**

- Para los productores agrícolas que acreditaron la utilización de la energía eléctrica en el bombeo de agua para riego agrícola, continuó la aplicación de las tarifas de estímulo 9-N y 9-CU, mismas que observaron un ajuste anual a partir del 1 de enero de 2015 de entre 1 y 2 centavos/kWh.
- A los usuarios del servicio de bombeo de agua para riego agrícola en baja y media tensión -tarifas 9 y 9M-, que no han cumplido con el Programa de Certificación de Usuarios Agrícolas, se les siguió aplicando un ajuste mensual acumulativo de 2.0 por ciento. Ello, con el propósito de enviar una señal de precios clara y diferenciada de la que reciben los usuarios que sí están inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante la entrega del Título de Concesión de aguas nacionales y/o bienes públicos inherentes, expedido por la Comisión Nacional del Agua.
- También se continuó con la tarifa de estímulo para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas, la cual contempla un descuento de 50.0 por ciento sobre las tarifas vigentes que les resulten correlativas.

### **Servicios**

- Ajuste mensual acumulativo de 0.483 por ciento para el servicio de alumbrado público -tarifas 5 y 5A-, y el de bombeo de aguas negras y potables -tarifa 6-, lo que representó un aumento acumulado anual de 6.0 por ciento.

En 2015, los ingresos propios del sector paraestatal bajo control directo ascendieron a 1 billón 086 mil 918.4 millones de pesos, monto inferior en 2.8 por ciento a lo previsto y en 3.2

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

por ciento real a lo captado el año anterior. En términos del producto, dicha cifra representó 6.0 por ciento, nivel que se compara con 6.1 por ciento considerado en el proyecto de salida y 6.3 por ciento alcanzado en el ejercicio precedente.

En cuanto a los ingresos propios de Petróleos Mexicanos (Pemex), éstos fueron inferiores en 2.4 por ciento con respecto al pronóstico y en 5.1 por ciento real comparado con lo registrado en el ejercicio previo. La disminución en el primer caso fue producto de:

- Un menor precio de exportación del petróleo crudo mexicano en 34.4 dólares por barril (43.2 por ciento).
- Una menor plataforma de producción de crudo respecto a lo esperado en 130 mil barriles diarios.
- Un menor precio del gas natural en 31.9 por ciento.
- Una menor producción de gas natural respecto a lo programado en 2.5 por ciento.
- Los efectos anteriores se compensaron, en parte, con un mayor tipo de cambio respecto a lo esperado en 17.3 por ciento.

La caída anual en términos reales se asocia, principalmente, con la evolución de los factores siguientes:

- Una caída del precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales de 49.5 por ciento, al pasar de 89.8 dpb promedio en 2014 a 45.4 dpb en promedio durante 2015.
- Una disminución en la plataforma de producción de crudo con respecto al mismo periodo del año anterior de 6.9 por ciento.
- Un menor precio en dólares del gas natural en 34.7 por ciento.
- Los efectos anteriores se compensaron parcialmente por un mayor tipo de cambio en 15.5 por ciento.

Con respecto a lo programado, las entidades paraestatales distintas de PEMEX registraron menores ingresos por 20 mil 454.6 millones de pesos, considerando la reducción de ingresos de CFE asociados tanto a las menores tarifas observadas como a un menor volumen de energía vendido. Los ingresos propios del IMSS e ISSSTE crecieron respecto al año previo en 2.8 por ciento real, debido a mayores aportaciones y productos financieros.

## **B.2 Política de Gasto**

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2015 se señalan como objetivos de la Política de Gasto los siguientes:

- Incentivar la inversión en el sector energético en las actividades de extracción y exploración de hidrocarburos, y eléctrica.
- Promover la competitividad y contribuir al crecimiento económico, a través de inversión en infraestructura.
- Fortalecer la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.
- Aumentar la calidad y cobertura del sistema educativo.
- Reforzar la infraestructura científica y tecnológica.
- Diseñar esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de pobreza.
- Garantizar las condiciones de seguridad pública.

Las Estrategias de la Política de Gasto establecidas fueron:

- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país promoviendo proyectos de calidad de combustibles, en sus fases de diésel y gasolinas en materia de hidrocarburos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Fortalecer el sistema eléctrico a través de la ampliación de redes de transmisión y distribución.
- Optimizar obras de infraestructura en los sectores estratégicos del país para potenciar la competitividad y asegurar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a la población.
- Apoyar a los productores agrarios con un enfoque basado en la productividad, mediante el impulso de los programas de Fomento a la Agricultura; Fomento Ganadero; Productividad y Competitividad Agroalimentaria; Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola, y de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación.
- Elevar la productividad en el campo a través del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.
- Brindar oportunidades para el acceso a la educación en todos los niveles y avanzar en la aplicación de las políticas de educación.
- Continuar apoyando los programas de Escuelas de Tiempo Completo, Desarrollo Profesional Docente, Nacional de Becas y Programa para la Reforma Educativa.
- Incrementar la inversión en el desarrollo social como Seguro Popular, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Empleo Temporal, Estancias Infantiles y Apoyo Alimentario, principalmente.
- Promover el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para prevenir y disuadir el delito; reducir la violencia y promover el respeto a los derechos humanos.

### **- Gasto del Sector Público Presupuestario**

Para 2015, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto acorde a la disponibilidad de recursos y un déficit presupuestario que permitiera mantener el impulso contra cíclico de la actividad económica. En su asignación, se previeron medidas de disciplina y austeridad.

- Se estimó un gasto neto total equivalente a 25.6 por ciento del PIB, con un crecimiento real de 1.6 por ciento respecto al presupuesto aprobado de 2014.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

- Las erogaciones programables -agregado que se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos-, se ubicaron en 20.0 por ciento del PIB, frente a 19.9 del año anterior, lo que representó un crecimiento real de 1.6 por ciento respecto al aprobado en 2014.
- Para el costo financiero de la deuda se estimó un incremento de 2.1 por ciento en términos reales en comparación con el presupuesto aprobado del año anterior y un nivel de 2.2 por ciento con relación al PIB, es decir, misma proporción que en el aprobado para 2014.
- Se previó un pago de participaciones a entidades federativas y municipios de 3.3 por ciento con relación al tamaño de la economía y un aumento de 1.6 por ciento real anual.

Las adecuaciones realizadas durante 2015 consideraron distintos movimientos a los presupuestos de los ejecutores de gasto, entre las que destacan:

- 103 mil 396.4 millones de pesos por concepto de aportaciones patrimoniales, correspondiendo a Petróleos Mexicanos -PEMEX- 60 mil millones de pesos y 43 mil 396.4 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad -CFE-.
- 25 mil 882.8 millones de pesos para hacer frente a las obligaciones a cargo del Gobierno Federal correspondientes al pago de las nóminas de pensiones del IMSS y del ISSSTE del mes de diciembre de 2015.
- 13 mil 015.0 millones de pesos más para el Ramo 28 Participaciones para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente a los meses de noviembre y de diciembre de 2015.
- 12 mil 740.6 millones de pesos al IMSS, para cubrir la totalidad de la nómina de pensiones correspondientes al mes de noviembre a cargo del Gobierno Federal.
- 10 mil 796.6 millones de pesos para dotar de recursos al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación -FONE-, a fin de completar el pago de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la nómina de las quincenas de diciembre y el aguinaldo del personal conciliado en el capítulo de servicios personales del FONE de diversas entidades federativas.

- 8 mil 777.3 millones de pesos para el pago de pensiones del mes de noviembre y la primera parte de aguinaldo de 2015 a cargo del Gobierno Federal.
- 6 mil millones de pesos para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el cumplimiento de sus compromisos de pagos.

Para el ejercicio 2015, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 4 billones 917 mil 247.4 millones de pesos, equivalente a 27.1 por ciento del PIB y superior en 4.7 por ciento respecto al presupuesto aprobado y 5.0 por ciento real a lo registrado el año anterior.

A su vez, se generaron ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos, las cuales fueron cubiertas en su mayoría con ingresos excedentes que cuentan con destino o fin específico por lo que el nivel de gasto, resultó consistente con el nivel de déficit aprobado por la Cámara de Diputados.

El gasto primario se ubicó en 4 billones 508 mil 960.3 millones de pesos, superando lo previsto en 5.0 por ciento y en 4.2 por ciento real a lo registrado el ejercicio previo. Como proporción del PIB pasó de 24.5 por ciento en 2014 a 24.9 en 2015. A su interior, el 85.5 por ciento correspondió a las erogaciones programables, 14.0 por ciento a las participaciones y 0.6 por ciento a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -ADEFAS-.

El gasto programable alcanzó los 3 billones 853 mil 981.9 millones de pesos, es decir, aumentó 5.0 por ciento con relación al presupuesto aprobado y 4.1 por ciento real comparado con el año anterior, esto derivado fundamentalmente de: las aportaciones patrimoniales a PEMEX y CFE y el pago de pensiones; los mayores recursos transferidos a las entidades federativas para subsidios a los centros educativos, medicinas y materiales de curación; y para fortalecer la seguridad pública.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Las participaciones a entidades federativas y municipios aumentaron 3.6 por ciento respecto al estimado y 4.9 por ciento en términos reales, considerando que las entidades y municipios recibieron 30 mil 586 millones de pesos a través del Fondo ISR que se incorporó a partir de 2015, en cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del ISR enterado.

El pago de ADEFAS se incrementó en 59.0 por ciento respecto a lo presupuestado, y 5.6 por ciento real comparado con el año anterior.

El costo financiero de la deuda fue de 408 mil 287.2 millones de pesos, monto superior en 1.7 por ciento al aprobado y mayor en 15.1 por ciento real comparado con el del ejercicio anterior. Su proporción en el PIB se situó en 2.3 por ciento, nivel por encima del programado en 0.1 puntos porcentuales y en comparación con el ejercicio precedente es mayor en 0.3 puntos porcentuales. El incremento respecto a lo previsto se explica, principalmente, por el alza en las tasas de interés durante el cierre de 2015.

### - **Gasto Programable en Clasificación Económica**

El gasto programable del sector público presupuestario fue por un monto de 3 billones 853 mil 981.9 millones de pesos, superior en 5.0 por ciento a la estimación original y en 4.1 por ciento real a lo registrado en el ejercicio previo. El gasto corriente significó el 60.1 por ciento del gasto programable del sector público presupuestario, las pensiones y jubilaciones el 15.3 por ciento y el gasto de inversión 24.6 por ciento.

#### **Gasto Corriente**

El gasto corriente ascendió a 2 billones 316 mil 321.2 millones de pesos, lo que significa un incremento de 3.1 por ciento con relación a la estimación original y un aumento de 3.4 por ciento respecto del ejercicio fiscal de 2015.

Al interior, el rubro de servicios personales sumó 1 billón 080 mil 284.4 millones de pesos, el cual presentó una reducción de 1.7 por ciento respecto del presupuesto aprobado y de 2.9 por ciento respecto al año anterior.

Las pensiones y jubilaciones registraron un incremento de 7.2 por ciento respecto del presupuesto aprobado y de 9.2 por ciento real anual en comparación con el año anterior.

### **Gasto de Capital**

El gasto de inversión aumentó 8.5 por ciento respecto al aprobado y creció 2.8 por ciento en términos reales con relación a 2014. Al interior, destaca el comportamiento de la inversión financiera, que se incrementó 69.1 por ciento real respecto al ejercicio anterior; sin embargo, en sentido inverso, tanto la inversión física presupuestaria como los subsidios, registran reducciones anuales de 3.6 y de 1.6 por ciento real, respectivamente.

No obstante, la inversión física ejecutada por las dependencias se incrementó 27.3 por ciento real respecto de lo observado el año anterior; con la misma tendencia, las Entidades de Control Directo experimentaron un aumento de 32.6 por ciento en términos reales.

En resumen, la inversión física presupuestaria de la Administración Pública Federal, aun cuando se redujo en 9.1 por ciento respecto a lo aprobado, las erogaciones estimadas por las dependencias no se vieron reducidas.

### **- Gasto Corriente Estructural**

El gasto corriente estructural -GCE- presentó un crecimiento real anual de 3.6 por ciento, derivado del mayor monto de erogaciones realizadas por los Poderes y Órganos Autónomos, que en conjunto crecieron en 10.6 por ciento, así como por la transferencia de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

recursos a las entidades federativas, principalmente a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con lo que las erogaciones de los Ramos Generales aumentaron en 5.0 por ciento. Adicionalmente, el gasto de las Entidades de Control Directo también experimentó un crecimiento de 4.0 por ciento real en este agregado. En comparación, el gasto de las dependencias del Gobierno Federal creció apenas en 1.8 por ciento en términos reales.

### **- Gasto Programable en Clasificación Administrativa**

En el gasto Programable Total para 2015, al Poder Ejecutivo Federal se le otorgaron 57.2 por ciento -excluyendo las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios y transferencias a las Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado-, a las Entidades de Control Directo el 19.4 por ciento; a las Empresas Productivas del Estado el 20.9 por ciento, y a los Poderes Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos el restante 2.5 por ciento.

La asignación del Poder Ejecutivo Federal ascendió a 2 billones 677 mil 202.7 millones de pesos, cifra mayor en 9.2 por ciento respecto a la estimación original y en 7.7 por ciento real a la erogada un año antes. 51.4 por ciento correspondió a los ramos generales y 48.6 a los ramos administrativos. Resalta el incremento observado en el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por erogaciones adicionales derivadas de contingencias económicas, del Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura del Gobierno Federal y del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). También se ampliaron los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Por su parte, los subsidios otorgados para los programas presupuestarios: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal; Fondo para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad; Fondo Regional; Fondo Metropolitano y Programas Regionales se ejercieron en línea con el presupuesto aprobado.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

También aumentaron los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, básicamente por los incrementos salariales y prestaciones, así como sus repercusiones en seguridad social, otorgados a los docentes de los servicios de educación básica en los estados.

En los Ramos Administrativos se ejerció 1 billón 301 mil 520.6 millones de pesos, monto superior al aprobado por 117 mil 225.5 millones de pesos, derivado de ampliaciones netas en 14 dependencias por 163 mil 903.6 millones de pesos y reducciones en 10 ramos por 46 mil 678.0 millones de pesos. De los ramos que incrementaron su presupuesto resalta Energía, Educación Pública y Hacienda y Crédito Público, que en conjunto concentraron 84.3 por ciento de las erogaciones adicionales.

Las dependencias que registraron disminuciones respecto al presupuesto aprobado, son: Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Comunicaciones y Transportes, con disminuciones significativas a su presupuesto aprobado que en conjunto concentraron el 82.1 por ciento de las reducciones observadas.

Las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos se ubicaron en 99 mil 062.4 millones de pesos, cifra inferior a la aprobada en 1.6 por ciento y superior en 9.4 por ciento real a la del ejercicio anterior, resultado del mayor gasto reportado por los Órganos Autónomos.

El gasto de las Entidades de Control Directo fue de 747 mil 378.0 millones de pesos, superior a lo presupuestado en 40 mil 924.0 millones de pesos, debido a las ampliaciones autorizadas al ISSSTE para cubrir los compromisos de pago asociados al programa de pensiones y jubilaciones, y de igual manera al IMSS para cubrir los compromisos de pensiones, así como para impulsar el programa de atención curativa eficiente.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Por lo que respecta a las Empresas Productivas del Estado presentan una disminución de 49 mil 875.4 millones de pesos respecto del presupuesto aprobado para 2015 y una reducción en su gasto anual de 7.5 por ciento real respecto a lo erogado en 2014. En PEMEX, los proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos se redujeron en 15.4 por ciento respecto al presupuesto aprobado; no obstante, se otorgaron ampliaciones por 10 mil 386.1 millones de pesos para el programa de producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos. La Comisión Federal de Electricidad presentó reducciones significativas en sus programas presupuestarios relacionados con los proyectos de inversión física; sin embargo, para no descuidar su objetivo como entidad productiva se asignaron ampliaciones al presupuesto aprobado por 2 mil 683.5 millones de pesos para el programa de operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica.

### **B. 3 Política de Deuda**

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2015, se señalan como objetivo y estrategias de la Política de Deuda los siguientes:

#### **Objetivo:**

- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y considerando posibles escenarios extremos; preservando la diversidad de acceso al crédito en diferentes mercados y promoviendo el desarrollo de mercados líquidos y profundos, con curvas de rendimiento que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

#### **Estrategias:**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, en su mayor parte, mediante endeudamiento interno, con el fin de mantener una estructura de deuda en la que predominen los pasivos denominados en moneda nacional. Realizar el financiamiento interno de forma ordenada, en condiciones de mercado y con un bajo riesgo de refinanciamiento y de tasas de interés, lo que implica captar recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.
- Utilizar el crédito externo de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera, así como preservar y ampliar el acceso a los mercados financieros internacionales.
- Contar con un manejo integral de riesgos del portafolio de deuda, que permita hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se tiene acceso al financiamiento.
- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos, que faciliten el financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.
- Promover una política de comunicación y transparencia sobre el manejo del endeudamiento público para que los inversionistas y el público en general conozcan los objetivos y estrategias del Gobierno Federal como emisor de deuda.

### - **Deuda Pública**

Se señala que las acciones para el manejo del crédito público estuvieron dirigidas a administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo, todo en congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 - PND-, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 -PRONAFIDE- y el Plan Anual de Financiamiento 2015 -PAF 2015-.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Las acciones para el manejo de la deuda interna se orientaron a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a través de la colocación de valores gubernamentales, considerando la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros. En la implementación de esta estrategia, se procuró en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda y promover referencias de mercado para otros emisores.

### - **Deuda Interna**

#### **Sector Público Federal**

La deuda interna del Sector Público Federal está constituida por la totalidad de las obligaciones financieras a cargo del Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado y la Banca de Desarrollo. El saldo del débito interno del conjunto de dichos entes institucionales indica que, 90.0 por ciento correspondió a pasivos del Gobierno Federal; 7.9 por ciento a las Empresas Productivas del Estado, y el restante 2.1 por ciento a la Banca de Desarrollo. Dichas proporciones representaron los mismos niveles a los observados en el ejercicio de 2014.

Del total del financiamiento interno captado, 81.2 por ciento se obtuvo a través de la emisión de papel en los mercados locales; 6.1 por ciento del fondo del SAR, y 12.7 por ciento de otras fuentes, considerando las obligaciones asociadas a la Ley del ISSSTE y el Bono de Pensión PEMEX.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda interna bruta del Sector Público Federal registró 5 billones 639 mil 503.9 millones de pesos, cifra mayor en 589 mil 970.6 millones de pesos a la reportada el año anterior.

#### **Gobierno Federal**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El endeudamiento interno se obtuvo, principalmente, mediante la emisión de BONOS y UDIBONOS, que en conjunto contribuyeron con 90.9 por ciento del total obtenido, frente a 86.8 registrado en el ejercicio previo.

Respecto de la tenencia de títulos gubernamentales en poder de residentes en el extranjero fue de 2 billones 125 mil 909.0 millones de pesos, de los cuales el 73.1 por ciento se concentró en BONOS; el 21.3 en CETES, y 5.6 por ciento en BONDES y UDIBONOS.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal fue de 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos, cantidad mayor en 527 mil 403.5 millones de pesos a la del ejercicio previo, derivado de:

- Un endeudamiento neto por 493 mil 133.8 millones de pesos.
- Ajustes contables al alza por 34 mil 269.7 millones de pesos, que se derivaron de los efectos de la inflación sobre la deuda indexada y del ajuste por operaciones de permuta de deuda.

Señalar que el Gobierno Federal mantuvo su posición acreedora con el Banco de México, registrando un saldo a favor de 259 mil 903.0 millones de pesos, por lo que, al deducir esos activos, queda un saldo de deuda interna neta del Gobierno Federal de 4 billones 814 mil 120.1 millones de pesos, superior en 489 mil 999.5 millones de pesos a la del cierre de 2014. Como proporción del PIB, el saldo bruto representó el 26.9 por ciento, frente a 25.3 de 2014; mientras que, el saldo neto fue del 25.5 por ciento, 1.5 puntos porcentuales más que el observado un año antes.

Como parte de la Reforma Energética, en agosto de 2014 se publicó un decreto por el que se establece que el Gobierno Federal, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones por parte de PEMEX, podría asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de PEMEX y sus organismos subsidiarios. Por lo anterior, y conforme al acuerdo emitido por la SHCP publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, el Gobierno Federal emitió un título de crédito por 50 mil millones de pesos la asunción parcial de parte de las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias.

La política de crédito público interno del Gobierno Federal fue consistente con el techo de endeudamiento interno neto de hasta 595 mil millones de pesos autorizado.

### - **Deuda Externa**

#### **Sector Público Federal**

En materia de deuda externa, las acciones realizadas durante 2015 se encaminaron a mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado y fomentar la liquidez de los bonos de referencia del Gobierno Federal, buscando ampliar y diversificar la base de inversionistas y mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad, utilizar los mercados internacionales de capital como fuentes de financiamiento, tratando de obtener un costo de financiamiento adecuado, realizar operaciones de manejo de pasivos que permitieron fortalecer la estructura de la deuda pública y consolidar la emisión de los nuevos bonos de referencia.

Los pasivos externos del Sector Público Federal se integran por la totalidad de las obligaciones en el exterior del Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado y la Banca de Desarrollo. Al cierre del ejercicio de 2015, el saldo de la deuda externa de este grupo institucional presentó la siguiente estructura: 50.9 por ciento correspondió a obligaciones del Gobierno Federal; 42.9 a las Empresas Productivas del Estado, y el restante

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

6.2 por ciento a la Banca de Desarrollo. Distribución que se compara con 53.2, 40.3 y 6.5 por ciento reportada un año antes, para cada caso.

Conforme al análisis de las fuentes de financiamiento, 49.1 por ciento de la captación total en 2015 se obtuvo mediante créditos contratados en el mercado bancario; 43.6 provino de los mercados internacionales de capital; 3.8 de los OFI's; 3.1 de las líneas de crédito para apoyar el comercio exterior, y el restante 0.4 por ciento de los financiamientos asociados con los PIDIREGAS. En el ejercicio previo, la estructura fue: 51.6, 41.0, 4.4, 2.5 y 0.5 por ciento, respectivamente.

### **Gobierno Federal**

En 2015, se siguió de cerca la evolución de los mercados financieros internacionales, a fin de evaluar las mejores alternativas de financiamiento para diversificar los pasivos públicos, preservando y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales. La estrategia se orientó a ampliar y diversificar la base de inversionistas y realizar operaciones de manejo de pasivos que permitieron fortalecer la estructura de la deuda pública y consolidar la emisión de los nuevos bonos de referencia.

Se mejoraron los términos y condiciones de la deuda externa de mercado y se fomentó la liquidez de los bonos de referencia del Gobierno Federal, buscando ampliar y diversificar la base de inversionistas, y mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.

Se realizaron tres colocaciones en los mercados internacionales. Las colocaciones brutas en 2015, incluyendo las operaciones de manejo de pasivos, rebasaron los 8 mil millones de dólares.

De las fuentes externas de financiamiento, 86.8 por ciento provino de emisiones en los mercados internacionales de capital; 13.1 por ciento de contrataciones con los OFI's; y 0.1

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

por ciento de créditos destinados a operaciones de comercio exterior. Respecto de los OFI's, durante 2015 se conservó este tipo de financiamiento como fuente de fondeo complementaria para el Gobierno Federal y para la Banca de Desarrollo.

Del saldo de la deuda externa del Gobierno Federal por fuentes de financiamiento, 68.5 por ciento correspondió a emisiones en los mercados internacionales de capital; 29.2 por ciento a OFI's; y 2.3 por ciento, a créditos bilaterales. Distribución que se compara con 67.4, 30.0 y 2.6 por ciento registrada un año antes, en cada caso.

La deuda externa bruta del Gobierno Federal fue de 82 mil 588.3 millones de dólares, que significó 4 mil 014.9 millones de dólares, adicionales a 2014, debido a: Un endeudamiento externo neto por 4 mil 503.6 millones de dólares y a los Ajustes contables negativos por 488.7 millones de dólares, que se derivaron, de las operaciones de manejo de deuda y, de la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda. En términos del producto, el saldo de la deuda externa bruta aumentó su nivel de 6.4 a 7.5 por ciento, entre los cierres de 2014 y 2015, mientras que el de la externa neta pasó de 6.3 a 7.5 por ciento, en igual lapso.

### III. ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO

El análisis funcional del Gasto Programable muestra la distribución de los recursos públicos con base en las actividades que realiza el Sector Público Presupuestario. La clasificación funcional del gasto muestra que, conforme a las prioridades establecidas en 2015, las funciones de desarrollo social mantuvieron su preeminencia al absorber 58.6 por ciento del gasto programable, las de Desarrollo Económico concentraron el 30.9 por ciento; las de Gobierno, 7.4 por ciento y, el restante 3.1 por ciento es para los Fondos de Estabilización, junto con los Poderes y Órganos Autónomos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

El gasto 2015 de las funciones de gobierno se incrementó en 18.3 por ciento respecto del presupuesto aprobado y cayó 3.0 por ciento en términos reales respecto de 2014; por su parte, las Funciones de Desarrollo Social crecieron 5.0 por ciento respecto al presupuesto aprobado y 7.3 por ciento real con referencia al año anterior; las erogaciones para las Funciones de Desarrollo Económico crecieron 3.1 por ciento con referencia al aprobado y no muestran crecimiento real en relación a 2014.

### **A. Función de Desarrollo Social**

Para el desempeño de las funciones de Desarrollo Social, se destinaron recursos por 2 billones 257 mil 046.2 millones de pesos, cantidad mayor a la aprobada en 5.0 por ciento y en 7.3 por ciento real respecto de 2014. De dicho monto la función de Protección Social concentró el 30.8 por ciento, Educación el 29.8 por ciento, Salud el 22.1, Vivienda y Servicios a la Comunidad 14.7 por ciento y lo que resta, 2.6 por ciento para Protección ambiental, recreación, cultura y otros asuntos sociales.

Destaca la Función Vivienda y Servicios a la Comunidad que crece 25.9 por ciento real respecto de 2014 y 30.8 por ciento respecto del aprobado, la Función Protección Social que se incrementa 6.8 por ciento real con referencia al año anterior y 3.1 por ciento referente al aprobado, y la Función Salud con 3.1 por ciento real con relación a 2014 y con una caída de 2.3 por ciento con relación al aprobado.

Los recursos destinados a la Función de Educación se ubicaron por arriba de lo programado en 3.9 por ciento y en 4.1 por ciento real anual respecto del ejercicio de 2014. El mayor gasto está asociado con los recursos transferidos a las entidades federativas para cubrir los servicios personales del FONE; a este dinamismo también contribuyen los subsidios otorgados mediante el programa presupuestario para apoyar a los centros y organizaciones de educación, así como para los organismos descentralizados estatales.

## **B. Función de Desarrollo Económico**

En cuanto a las Funciones de Desarrollo Económico, con un ejercido de 1 billón, 191 mil 607.1 millones de pesos, superaron en 3.1 por ciento los recursos aprobados y mantuvieron el nivel de gasto en términos reales en comparación con lo registrado el año precedente.

En el total sobresalen las funciones de Combustibles y Energía con 74.2 por ciento; Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza con 8.3; Transporte con 7.8; Ciencia, Tecnología e Innovación con 4.6 por ciento, y la diferencia de 5.1 por ciento, se erogó en otras funciones. La Función Combustibles y Energía aumentó 6.6 por ciento respecto al aprobado y decreció 1.4 por ciento real con relación a 2014. El incremento respecto al aprobado, se debió a los mayores recursos canalizados a la Secretaría de Energía, derivado de las aportaciones patrimoniales efectuadas a PEMEX y a la CFE.

La Función Comunicaciones creció 76.4 por ciento respecto del aprobado y 79.5 por ciento real respecto a 2014. Con esto, se dio continuidad al desarrollo del Sistema Satelital Mexicano para apoyar las necesidades en materia de Seguridad Nacional y Cobertura Social, así como a la implementación de los programas de la transición a la televisión digital terrestre y los preparativos para la red compartida.

La Función de Turismo, también ejerció recursos superiores a los aprobados. La Secretaría de Turismo con el fin de colocar a México como un destino turístico atractivo, diversificado, confiable, sustentable y competitivo, ejerció 70.0 por ciento más de los recursos aprobados para esta función, a través del programa Promoción de México como Destino Turístico.

## **C. Función de Gobierno**

Las funciones de Gobierno superaron en 18.3 por ciento lo aprobado, pero se contrajeron 3.0 en términos reales respecto a lo reportado en 2014. Sobresalen por su representatividad: la

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

función Seguridad Nacional con 35.2 por ciento, Asuntos Financieros y Hacendarios, 20.9; Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, 17.9; Justicia, 14.8; Coordinación de la Política de Gobierno, 5.5; Relaciones Exteriores, 3.8, y Otros Servicios Generales el restante 1.9 por ciento.

El gasto de la función de Seguridad Nacional, superó en 6.0 por ciento lo presupuestado y en 5.0 por ciento real lo reportado en 2014. Esto, porque en la Secretaría de Marina -SEMAR- se incrementaron los recursos dirigidos a los programas de Adquisición, reparación y mantenimiento de unidades operativas y establecimientos navales y Desarrollo y dirección de la política y estrategia naval. Así también, se incrementaron en menor medida los de la Secretaría de la Defensa Nacional -SEDENA-, considerando las ampliaciones a los programas: Seguridad Pública de la Defensa Nacional y el de infraestructura gubernamental de seguridad nacional.

En la función Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior se erogaron 2.7 por ciento más recursos que lo presupuestado y presentó un incremento real de 4.1 respecto de 2014, debido a los mayores gastos en materia de seguridad pública vinculados con la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito.

### REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015

#### I. AUDITORÍAS PRACTICADAS, COBERTURA, ALCANCE, OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN.

La esencia de la fiscalización superior federal es la revisión de la Cuenta Pública (CP). En términos generales, se refiere a la práctica de auditorías sobre el ejercicio del presupuesto federal y el cumplimiento de la Ley de Ingresos de la Federación, así como la verificación de la consecución de metas y objetivos de los programas. En lo que corresponde a la revisión del gasto, abarca a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos,



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a particulares.

En la revisión de la CP 2015, la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación realizó las siguientes revisiones:

- La fiscalización superior del ejercicio 2015 totalizó 1,643 auditorías, que significan una disminución de 1.2 por ciento, 20 auditorías menos que las practicadas en 2014.
- Por cuanto hace al tipo de auditorías, 792 fueron de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño (48.2%), 527 fueron financieras y de cumplimiento (32.1%); 149 de desempeño (9.1%); 138 de inversión física (8.4%); 14 forenses (0.9%); 8 evaluaciones de políticas públicas (0.5%); y 15 estudios (0.9%).
- De Gasto Federalizado se practicaron 1 mil 128 auditorías practicadas a programas y fondos de Gobierno Federalizado, 56 menos que en el año 2014. Fuera de Gasto Federalizado, a los Estados y Municipios se le practicaron adicionalmente 53 auditorías. En total son 1 mil 181 auditorías a Estados y Municipios.
- De las 1 mil 643 auditorías practicadas en la fiscalización superior de la CP 2015, el 28.1% correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (462 auditorías) y el 71.9% a los estados y municipios que considera Gasto Federalizado (1 mil 181 auditorías).

Por lo que respecta a la cobertura, en la CP 2015 se observa lo siguiente:

- La cobertura total de entidades fiscalizadas fue de 603, lo que representa el 18.2 por ciento de un universo de 3,310 susceptibles de ser revisadas. 32 de entidades federativas, 413 de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

21 de instituciones públicas de educación superior. De los tres poderes de la nación (legislativo, judicial y ejecutivo) y órganos autónomos fue de 137 entes públicos: del Poder Legislativo 2; del Judicial 3 y del Poder Ejecutivo 123 (dependencias 19, entidades coordinadas sectorialmente 59, entidades no coordinadas sectorialmente 6, órganos desconcentrados 39) y órganos autónomos 9.

- En la cobertura de fiscalización por grupo funcional, encontramos que las Funciones de Gobierno presentan 137 auditorías (el Sector Hacienda y Crédito Público fue objeto del 48.2% del total, equivalente a 66 auditorías); las Funciones de Desarrollo Social fueron objeto de 108 revisiones (El Sector Educación registró el 26.9% con 29 auditorías y las entidades No Coordinadas Sectorialmente ocupan el 25.9% con 28 auditorías. Juntos representan el 52.8%). En las Funciones de Desarrollo Económico se realizaron 217 auditorías (El Sector Energía con el 29.5% tuvo 64 auditorías y el de Comunicaciones y Transportes con el 28.6% tuvo 62 auditorías).
- Por lo que respecta a las Entidades Federativas, la ASF practicó 1 mil 181 auditorías a los estados y municipios, considerando en su cobertura de fiscalización a las 32 entidades federativas, así como a 413 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las Entidades más fiscalizadas de acuerdo al número de auditorías fueron:

- En el Grupo Funcional Gobierno: SHCP 27, SFP 16 y SAT 10. En el Grupo Funcional Desarrollo Social: SEP 16, IMSS 16 y en SEDESOL 14. En el Grupo Funcional Desarrollo Económico: SCT 44, PEMEX TI 18, SAGARPA 17, CONAGUA 16 y CFE 14. Por lo que respecta al Gasto Federalizado: Chiapas 86, Veracruz 63, Guerrero 57, Coahuila 48, México 47, Puebla 47 y Michoacán 45.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Los Fondos más fiscalizados del gasto Federalizado fueron: FISMDF con 390 auditorías, el FAFMDF 84 y SUBSEMUN 55. Los 3 representan el 46.9% de las revisiones al Gasto Federalizado.

La muestra fiscalizada representó el 33.4% de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (vs. 40.9% de 2014) y el 13.6% del gasto total ejercido por el sector público presupuestario (vs. 13.9% en la revisión de la CP 2014).

En total, la muestra fiscalizada (15'845,718.4 millones de pesos) representó el 40.0% del universo seleccionado (39'655,492.1 millones de pesos), contra 38.8% en la revisión de la CP 2014.

De las posibles acciones derivadas de la práctica de auditorías para 2015, se presentan las siguientes: Recomendación (preventivo), Recomendación al desempeño (preventivo), Solicitud de aclaración (preventivo) y, Pliego de observaciones (correctivo), de las cuales se derivan diversas consecuencias en caso de no concluir la acción, que van desde Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención, Formulación de Pliego de Observaciones, hasta el Inicio de un procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias a servidores públicos y particulares.

La ASF determinó 6 mil 491 observaciones, que dieron cauce a la promoción de 9 mil 472 acciones, de las que se cuentan 3 mil 942 acciones preventivas (41.6%) y 5 mil 530 correctivas (58.4%). De acciones preventivas, se emitieron 2 mil 735 recomendaciones (vs. 2 mil 233 en la revisión de la CP 2014) y 1 mil 207 recomendaciones al desempeño (vs. 1 mil 132 en la revisión de la CP 2014). Por su parte, de las acciones correctivas, se contabilizaron 2 mil 400 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria PRAS (vs. 1 mil 871 en 2014); 2 mil 662 pliegos de observaciones PO (vs. 1 mil 639 en 2014); 377 solicitudes de aclaración SA (vs. 1 mil 207 en 2014); 73 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal PEFCF (vs. 75 en 2014); y 18 multas M (vs. 75 en 2014).

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Derivado de la Cuenta Pública 2015, se obtuvieron (al 08 de febrero de 2017), recuperaciones por 1 mil 435.5 millones de pesos, quedando aún por aclarar 63 mil 422.23 millones de pesos, que constituyen las recuperaciones probables. Las recuperaciones provienen básicamente de los siguientes sectores y fondos: Energía (5.9%), FONE (3.0%), FASSA (17.7%), FISE (9.2%), FISM-DF (8.2%), FAFEF (29.4%) y Fondo de Capitalidad (3.3%). Juntas representan el 76.8% del total.

En la Administración Pública Federal, las 5 entidades con mayores montos de recuperaciones operadas son: SAGARPA (0.9%), SCT (1.5%), SE (1.0%), Pemex Exploración y Producción (1.1%) y Pemex Transformación Industrial (3.6%), que en conjunto suman el 8.1%. El mayor porcentaje de recuperaciones operadas se concentra en la fiscalización del Gasto Federalizado con 80.5% del total, en donde destaca Chiapas con el 24.3% y Coahuila de Zaragoza con 29.8% y que juntas suman el 54.1%.

Los beneficios no financieros que se derivan de aspectos preventivos y de mejora de gestión, especialmente en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de las instituciones gubernamentales que se da en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, generaron resultados positivos.

## II. ÁREAS CLAVE CON RIESGO EN LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Las reformas a la legislación aunadas al incremento presupuestal anual, han permitido fortalecer la rendición de cuentas a la vez de incrementar el universo fiscalizable, lo que ha dificultado la planeación de auditorías en áreas relevantes de riesgo que son recurrentes y obstaculizando los resultados óptimos previstos en los programas y políticas públicas.

La ASF considera cuatro áreas que estima relevantes dentro de la operación del sector gubernamental mexicano y que, desde la perspectiva institucional, constituyen temas que

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

presentan factores, de distinta índole, que propician recurrencia de observaciones de auditoría y que tienen un impacto económico y social considerable.

Las Categorías de Riesgos que se consideran son las siguientes: Afectación al Erario Público, Desfase entre resultados esperados y obtenidos, Discrecionalidad en la toma de decisiones, Archivos públicos incompletos o inexistentes, Información financiera-contable incorrecta o insuficiente y Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas.

Con respecto a la Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas, destaca la importancia de contar con variables como déficit, endeudamiento y pasivos contingentes a nivel federal y estatal y con auditorías asociadas como es el caso de créditos de entidades federativas con garantía a participaciones federales; contratos plurianuales para la prestación de servicios que no son considerados como deuda pública; fuentes de recursos limitadas para los fondos de estabilización; incumplimiento del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, y Déficit de los regímenes de pensiones y jubilaciones; otros rubros como: fideicomisos, vehículos financieros, pasivos contingentes, contratación de deuda a corto plazo sin control y gastos de las APP o los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) mayores a los previstos.

Se identificaron las áreas clave con riesgo que son más vulnerables a presentar fallas o problemas que repercutirán en el cumplimiento de la normativa aplicable, en el uso eficiente de recursos y en la consecución de los objetivos de las instituciones gubernamentales, que son 4 áreas de gestión gubernamental que presentan distintas vulnerabilidades, que ponen en riesgo la operación de las entidades públicas, la consecución de sus objetivos, y el adecuado uso de los recursos públicos:

### **Gasto en Infraestructura/Obra Pública**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Señala que subsisten problemas recurrentes en los procesos de: 1) Planeación, contratación y ejecución de los trabajos; 2) Modificaciones al proyecto ejecutivo original y 3) Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.
- Persiste la vulnerabilidad debido a la cantidad de recursos invertidos y el carácter altamente técnico de las obras o servicios, lo que dificulta tanto su concepción como su monitoreo; además de las limitaciones en capacidades de los entes públicos que comisionan las obras.
- El esquema de las Asociaciones Público Privadas (APP's) no permite verificar que los precios ofertados de maquinaria, mano de obra y equipo sea consistente con los valores de mercado, así como cuantificar los elementos que integran el costo total del proyecto. Y una vez que estos proyectos se ponen en marcha, el pago del mantenimiento y la operación de los inmuebles tampoco son susceptibles de medirse, ni es posible cerciorarse que los trabajos efectuados sean los requeridos.
- En el Sistema Educativo Nacional (SEN), destaca la falta de diagnóstico integral y actualizado sobre el estado de las condiciones físicas y el equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, lo que limita la focalización de los programas dirigidos a abatir las carencias en esta materia, e impide determinar si las obras realizadas y los bienes entregados atendieron las necesidades de las escuelas.
- Otro problema en materia de obra pública es el de las obras con retrasos considerables. Ejemplos de esta problemática son: 1) Construcción del Túnel Emisor Oriente, que comenzó el 13 de agosto de 2008 y debió concluirse a mediados de 2012; sin embargo, hasta diciembre de 2016 el avance era menor al 70 por ciento y se prevé concluir la obra en agosto de 2018; 2) Proyecto carretero Acayucan-La Ventosa, con una longitud de 182 km entre los estados de Veracruz y Oaxaca. Esta obra inició en 2006; a diciembre de 2016 se tenía un avance de 80 por ciento y se proyecta que

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

finalice en 2017; 3) Proyecto de rehabilitación de las plantas de urea, ácido nítrico y, nitrato de amonio de Agronitrogenados, en Pajaritos, Veracruz cuyo costo estimado fue por 195 millones de dólares y su conclusión para su puesta en operación en abril de 2016; no obstante, el costo de dicha obra se ha duplicado a 443 millones de dólares, mientras que el periodo de ejecución se modificó hasta marzo de 2017 y la obra lleva un avance del 60 por ciento.

### **Contrataciones con entidades del sector público al amparo del Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

- Las contrataciones de este tipo constituyen un área en la que se registra recurrencia de prácticas que propician desvío de recursos públicos. Existen elementos en el ordenamiento jurídico que generan un ambiente de discrecionalidad que da lugar a riesgos de fraude y corrupción, afectando al erario al no existir, en la mayoría de los casos, la entrega de los bienes y servicios contratados.
- Como diversas universidades públicas funcionan como proveedores en este tipo de adjudicaciones y las dependencias y entidades de la APF que actúan como área contratante no realizan una investigación de mercado que garantice las mejores condiciones, se incurre, en muchos casos, en un costo mayor que el que se hubiera obtenido a través de un proceso de licitación.
- Las universidades públicas no acreditaron en muchos casos, contar con los recursos humanos, materiales y técnicos requeridos para ser proveedoras, por lo que recurren a mecanismos de subcontratación mayores al 49 por ciento permitido en la Ley, lo que encarece los costos y fomenta las prácticas irregulares. Así también, se encontró una patente desviación de recursos al no existir evidencia de la entrega de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante.

### **Padrones de beneficiarios**

- Se destaca que, al no contar con padrones de beneficiarios confiables, es incierto el grado de cumplimiento de los objetivos de las acciones públicas, por lo que se recomienda estructurar e implementar una política eficiente que permita identificar duplicidades y omisiones de datos en los padrones de los distintos programas para evitar la focalización inadecuada de quienes más lo necesitan. Que para lograr políticas públicas eficientes y eficaces, falta erradicar la falta de transparencia en la asignación y aplicación de recursos federales, incentivar el cumplimiento de los objetivos de la política distributiva, y proporcionar información estratégica para identificar, analizar y monitorear resultados.
- La ASF determinó la necesidad de establecer un sistema integral de padrones, para generar un padrón único que facilite la evaluación de resultados de la política distributiva y verificar si los beneficiarios registrados corresponden a la población objetivo de los programas respectivos. Otras acciones requeridas, son fortalecer la normativa de los diferentes programas para otorgar apoyos y subsidios del Gobierno Federal, a fin de establecer una definición unívoca de padrón, beneficiario, beneficio, apoyo, listado y programa social y con ello evitar ambigüedades legales y carencia de datos cuantitativos para la identificación de programas susceptibles de integrarse al sistema de padrones; elaborar lineamientos para la conformación de padrones, con el objeto de hacerlos comparables, factibles de analizar, realizar cruces de variables e identificar duplicidades u omisiones; y establecer una metodología general que incluya los mecanismos para la identificación fidedigna de los beneficiarios, entre otros.

### **Sistemas de Evaluación del desempeño (SED)**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- A través del SED se pretende realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que faciliten conocer el impacto social de los programas. Sin embargo, se observan serias debilidades en los siguientes aspectos:
  - Cumplimiento de los objetivos del SED: No se incluye información para identificar de manera clara la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal (por ejemplo, en los Informes trimestrales sobre la situación económica de las finanzas y deuda públicas).
  - Medición del impacto social de los programas: Señala que un insumo importante sería el que después de la evaluación, se emitieran pronunciamientos técnicos sobre el impacto social de los programas evaluados.
  - Calidad de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR): Las MIR muestran debilidades en su integración y diseño y hay una desarticulación conceptual y metodológica en su construcción, ya que no define el problema público que pretende atender cada programa. No establece la alineación con la planeación nacional y sectorial, existe ambigüedad en la definición de la población beneficiaria y los objetivos; además, se consideran indicadores inadecuados para evaluar su cumplimiento.

Asimismo, la falta de cumplimiento de las disposiciones del SED para el diseño de los indicadores, limita la evaluación de los programas en su gestión, eficacia y aplicación de los recursos públicos para el logro de sus objetivos. También, al rediseñarse los programas presupuestarios y unirse varios programas, no se toman en cuenta los antecedentes ni razones para la fusión, partiendo de cero, lo que dificulta el monitoreo y la evaluación.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Utilización de los resultados para la asignación del presupuesto: Se observó que los resultados de la evaluación del SED, no se utilizan para la asignación del presupuesto, el cual se realiza de manera inercial. En materia de los programas con padrones de beneficiarios, la asignación de recursos a los programas presupuestarios demanda certeza en que los padrones cumplan con los requisitos de la ley, teniendo claramente identificada la población objetivo.

### III. GASTO FEDERALIZADO

El gasto federalizado, En 2015, ascendió al 34.9 por ciento del gasto neto total federal y se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México. Se transfieren a través de 2 componentes: (1) el gasto federalizado programable o transferencias condicionadas en su uso y destino, y (2) el gasto federalizado no programable o participaciones federales de libre administración hacendaria.

Hasta la Cuenta Pública 2015, el gasto federalizado programable ha sido revisado por la ASF y el no programable de acuerdo a la ley será parte de la fiscalización en 2016, lo cual es significativo, considerando los hechos de corrupción relacionados con el manejo de recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En la Cuenta Pública 2015, se realizaron 1,128 auditorías practicadas al rubro del gasto federalizado, con un monto total observado de 65,193.8 mdp, de los cuales 33,449.1 mdp corresponden a observaciones por el subejercicio registrado y 31,744.7 mdp a observaciones con impacto económico. El monto observado respecto de la muestra auditada es de 9.5%.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Del monto observado por 65,193.8 mdp, destaca el Estado de México con 8,098.3 mdp, seguido por Veracruz con 7,704.3 mdp, Michoacán con 5,017.2 mdp, Guerrero con 4,300.6 y Chiapas con 3,961.6 mdp, dentro de los más significativos.

### IV. AUDITORÍAS REALIZADAS - RESULTADOS

#### A. SECTOR GOBERNACIÓN

##### **SEGOB. “Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”. Auditoría de Desempeño, No. 10.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para garantizar la seguridad de la población.

Hallazgos relevantes:

- Incremento en las denuncias de homicidio.
- Falta de avances en las metas y objetivos de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) en materia de prevención y combate a los delitos.
- Omisión en la acreditación de los resultados obtenidos.
- Debilidades para prevenir y combatir la comisión de delitos.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 7 (7 RD).

Dictamen: En opinión de la ASF, persiste el problema público relacionado con las debilidades en las capacidades institucionales para prevenir y combatir la comisión de delitos de manera efectiva. El CNS no fungió como actor que incida en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**SEGOB. Instituto Nacional de Migración (INM). "Contrataciones y Adquisiciones para la Prestación de Servicios Migratorios". Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 16.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del Instituto Nacional de Migración para verificar que el presupuesto asignado en el Programa E008 "Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Omisiones en la presentación de la documentación justificativa y comprobatoria de gastos ejercidos para la prestación de servicios migratorios por parte del INM.
- Diferencias en pagos.
- No se aseguraron las mejores condiciones para el Estado en la adjudicación de contratos en adquisiciones para prestación de servicios.

Número de Observaciones: 23, Número de Acciones: 43 (18 R, 12 PRAS y 13 PO).

Se determinaron recuperaciones probables por 317.6 millones de pesos.

Dictamen: La ASF concluye que el Instituto Nacional de Migración no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

**SEGOB. Policía Federal. "Gendarmería Nacional". Auditoría de Desempeño, No. 18.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones de la División de Gendarmería en la realización de operativos y mecanismos de disuasión y de prevención del delito, a fin de contribuir

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

a mejorar la percepción de la población respecto de las condiciones de seguridad, así como a disminuir la incidencia delictiva de alto impacto.

Hallazgos relevantes:

- Deficiencias detectadas en el diseño y desarrollo de 75 operativos que impidieron determinar la contribución de la Gendarmería Nacional en la reducción de los delitos de alto impacto.
- Como respuesta a las observaciones de la ASF se implementaron medidas de control interno para focalizar los operativos y acciones tácticas en zonas que registran los mayores índices delictivos.

Número de Observaciones 1, Número de acciones: 1 (1 RD).

Dictamen: En opinión de la ASF, en 2015 la Policía Federal avanzó en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad para atender este problema, porque participó en cinco convenios de colaboración con el estado de Guerrero e implementó 75 operativos en coordinación con las instituciones de seguridad en 16 entidades federativas y con otras divisiones de la PF; sin embargo, las deficiencias observadas en el diseño e implementación de los operativos por la falta del estudio de comportamiento de la criminalidad para dirigir sus acciones a las zonas que registraron los mayores índices delictivos de alto impacto, así como de la carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos pactados no permitieron determinar su contribución en la reducción de este tipo de delitos en las zonas que requirieron su intervención.

**SEGOB. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) “Coordinación para la Prevención del Delito”. Auditoría de Desempeño, No. 25.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la coordinación de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención del delito.

Hallazgos relevantes:

- Omisión en la acreditación de los resultados obtenidos en materia de prevención al delito.
- Inexistencia de mecanismos de seguimiento en materia de acciones de prevención del delito.
- Cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Desconocimiento del impacto de la inversión de recursos en la prevención de delitos.

Número de Observaciones: 7, Número de Acciones: 12 (12 RD).

Dictamen: En opinión de la ASF, la falta de una evaluación que determinara los avances en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para prevenir y combatir la comisión de delitos de manera efectiva ocasiona debilidades en la coordinación que realiza el SESNSP, debido a que los sistemas de seguimiento del SPA y SUBSEMUN limitaron conocer la repercusión que tuvieron los 3,366,241.0 miles de pesos ejercidos por las entidades y municipios en la prevención de los delitos.

### **B. SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 60.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo. Revisar en forma global el resultado en las finanzas públicas del modelo institucional formado por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED).

Hallazgos relevantes:

- Identificación de objetivos de los fondos para la estabilización de las finanzas públicas.
- Deficiente práctica gubernamental.
- Entorno financiero adverso para cumplir con los objetivos y metas del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Exceso de gastos y disminución en las reservas por parte del FEIP.
- Naturaleza no paraestatal del Fondo Petrolero.
- Incumplimiento del Fondo Petrolero con la meta de transferencia de recursos al Gobierno Federal del 4.7% establecida en la reforma energética.
- Proyecciones pesimistas de largo plazo de transferencias de recursos del Fondo Petrolero al Gobierno Federal que revelan incumplimiento respecto de la meta estratégica del 4.7% del PIB.

Riesgo relevante:

- Insuficientes reservas del FEIP para apoyar contingencias económicas o financieras, objetivo principal de este fondo.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 R).

Recuperaciones Determinadas: 0.0

Dictamen: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por las áreas de oportunidad de mejora que se identificaron.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Posición Fiscal y Riesgos en las Finanzas Públicas. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 62.**

Objetivo: Revisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y los resultados alcanzados en materia de la posición fiscal, así como evaluar el manejo de riesgos macroeconómicos y fiscales conforme a las mejores prácticas internacionales.

Hallazgos relevantes:

- Balance primario negativo.
- Creciente vulnerabilidad de las finanzas públicas.
- Indicadores macroeconómicos con claroscuros.
- Proyectos de inversión de alto impacto no identificados por faltante de información para definir equilibrio presupuestario.
- Factores que influyeron en el cumplimiento de los objetivos y metas del balance fiscal.
- Incumplimiento de límites al incremento del gasto corriente estructural.
- Diferencia de interpretación normativa.
- Desviación del coeficiente deuda (medida por el saldo histórico de requerimientos financieros del sector público, SHRFSP/PIB).
- Indicadores negativos de balance fiscal.
- Procurar un superávit primario sostenido como base de la corrección del déficit fiscal y de la deuda pública.
- Deterioro de los indicadores de deuda pública que fragilizan las finanzas públicas.
- Límite Máximo de la Deuda Pública y riesgo de incumplimiento.
- Riesgos fiscales de largo plazo.

Numero de observaciones: 5; Numero de acciones: 7 (7 R).



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Dictamen: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables excepto por las áreas de oportunidad de mejora que se identificaron.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Política Pública de Ingresos Tributarios. Evaluación No. 1578.**

Hallazgos relevantes:

- Consideraciones generales de la Política Pública de Ingresos Tributarios.
- Estable recaudación tributaria en los ingresos públicos.
- Diagnóstico de la problemática de la recaudación tributaria.
- Características de la recaudación.
- Desempeño positivo de la recaudación tributaria en el periodo 2012- 2015.
- Inconsistencias de los indicadores el PRONAFIDE.
- Cumplimiento del SAT en indicadores de desempeño.
- Comentario de la UEC.
- Incremento de la base fiscal.
- Reducción de los gastos fiscales.
- Concentración de los gastos fiscales.
- Sin corroborar la sustentabilidad de los gastos fiscales.
- Costos elevados de la recaudación.
- Crecimiento en los rubros de devoluciones tributarias y compensaciones fiscales.
- Algunos resultados positivos de la recaudación fiscal.
- Avances en eficiencia administrativa.
- Balance con avances positivos con insuficiencia recaudatoria.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Consideraciones finales y prospectivas con identificación con áreas de oportunidad de la Política Pública de Ingresos Públicos.

- a) Que la SHCP continúe con el análisis del fortalecimiento del marco jurídico tributario, con el propósito de avanzar en el establecimiento de un sistema fiscal proporcional y equitativo que busque una mejor distribución de la carga fiscal.
- b) Que la SHCP, de acuerdo con la información disponible, establezca mecanismos para reportar en la Cuenta Pública, los resultados de la implementación de los principales gastos fiscales, a efecto de evaluar su grado de eficacia, verificar que los beneficios otorgados contribuyen a establecer un sistema fiscal equitativo y conocer los efectos que éstos originan en las políticas económica, social, fiscal y medioambiental.
- c) Que la SHCP analice la pertinencia de evaluar la continuidad de acuerdos de certidumbre tributaria en el mediano y largo plazos, a fin de otorgar seguridad jurídica al sistema fiscal y a los contribuyentes.
- d) Que el SAT continúe con el desarrollo de estrategias y acciones específicas para seguir superando las metas de recaudación, de incorporar a un mayor número de personas al RFC y simplificar el sistema fiscal, a fin de contribuir a establecer una política pública de ingresos tributarios sustentable para el país.
- e) Que el SAT realice una evaluación respecto de la pertinencia de incorporar una cobertura específica del número de personas morales en el RFC en relación con el total de empresas censadas por el INEGI, a fin de obtener una población potencial de las personas susceptibles de ser incorporadas al padrón de contribuyentes.
- f) Que el SAT continúe fortaleciendo los programas para la defensa del interés fiscal, con objeto de que se siga disminuyendo el número de juicios perdidos e incrementar el potencial recaudatorio de la Federación.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- g) Que la SHCP y el SAT analicen la pertinencia de definir y establecer indicadores para medir el cumplimiento del objetivo “promover la formalidad” establecido en la Reforma Hacendaria de 2013.
- h) Que la SHCP y el SAT analicen la pertinencia de establecer mecanismos para medir o evaluar el costo fiscal de la economía informal, a efecto de estudiar su problemática.
- i) Que la SHCP y el SAT continúen con la promoción del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de establecer como objetivo los principios de justicia y equidad tributaria, satisfaciendo las expectativas de servicio, calidad y transparencia del Estado y de los contribuyentes.
- j) Que la SHCP y el SAT continúen impulsando la simplificación del sistema fiscal para pequeñas empresas, con objeto de disminuir los costos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y facilitar el cálculo de sus impuestos, sin reducir los elementos de control y vigilancia por parte de las autoridades fiscales.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público “Impacto de las Asociaciones Público-Privadas sobre las Finanzas Públicas”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 56.**

Objetivo. Revisar los resultados de las Asociaciones Público Privadas como fuente de financiamiento de infraestructura pública y la prestación de servicios, su registro contable, presupuestario, riesgo e impacto en las finanzas públicas. Comprende la evaluación global de las Asociaciones Público Privadas y de los Proyectos para Prestación de Servicios en 2015, su probable riesgo e impacto en las finanzas públicas.

Hallazgos relevantes:

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Los programas de ajustes fiscales para estabilizar la macroeconomía, al generar restricciones financieras han sido factor de impulso de las Asociaciones Público-Privadas.
- Experiencias negativas en esquemas de Asociación Público-Privadas que deben ser consideradas como lecciones importantes para evaluar la conveniencia de proyectos de APP. La ASF identificó las siguientes experiencias económicamente muy adversas para México:
  1. Resultados negativos del Programa extenso de concesiones (una modalidad de sociedad público privada) aplicado por el gobierno mexicano en la década de los noventa (siglo XX).
  2. Resultados negativos en el caso de PEMEX de los “Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público” (PIDIREGAS), para desarrollar infraestructura energética en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  3. Rescate financiero del programa de concesiones carreteras (esquema de Asociación Público-Privado).
  4. Riesgo de las APP.
  5. Cuantificación de riesgos de las APP para México en conjunto con los riesgos del sector financiero y de los gobiernos subnacionales.
  6. Prácticas de transparencia y buen gobierno identificadas por el FMI para establecer en los contratos relativos a las APP. El Código de Transparencia Fiscal del FMI para el caso de las APP estableció lo siguiente:
    - a. En relación al Análisis y gestión del riesgo fiscal el Código del FMI determinó el principio siguiente: “Los gobiernos deben divulgar, analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y asegurar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el ámbito del sector público”.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- b. En relación al Análisis y gestión del riesgo fiscal el Código del FMI estableció el principio siguiente: “Las obligaciones contraídas en el marco de asociaciones público-privadas, se deben divulgar regularmente y gestionar de manera activa”.
- c. En relación a prácticas de buen gobierno se establecieron tres definiciones:
- I. Prácticas Básicas. “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público privadas”.
  - II. Prácticas Buenas. “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato”.
  - III. Prácticas avanzadas. “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, las obligaciones y los riesgos que derivan de contratos de asociaciones público-privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato. Se establece por ley un límite para las obligaciones acumuladas”
- Registro contable de los pagos realizados por el sector público derivado de APPs.
  - Deficiencia en la normatividad de las APPs (Ley de APP -LAPP-) en relación a la creación de reservas para pasivos contingentes generados por las propias APPs.
  - Importancia crucial del diseño de los contratos de APPs.
  - Inventario o balance de APPS por su dimensión económica.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Crecimiento significativo de los Pagos ejercidos de las obligaciones de los proyectos para prestación de servicios (PPS), 2008-2015.
- Importantes apoyos financieros brindados por el FONADIN a sociedades de inversión público privada.
- Inconsistencias en la información sobre proyectos APP en México.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 5 (5 R).

Dictamen: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por las áreas de oportunidad de mejora que se identificaron como establecer una metodología para el cálculo de los pasivos contingentes, Constituir un registro único que integre un inventario de todas las figuras de sociedad público privadas que existen en el país y Fortalecer la normativa en materia de las Asociaciones Público Privadas y establecer lineamientos para evaluar el cierre financiero de este tipo de proyectos.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Deuda del Sector Público Federal”.  
Auditoría de Desempeño. No. 40.**

Objetivo. Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la política de deuda del Sector Público Federal.

Hallazgos relevantes:

- Cumplimiento de los límites de endeudamiento público.
- Hallazgos negativos en los informes de auditoría de las Cuentas Públicas de 2010 a 2014 realizados por la ASF, y de su Evaluación de la Política Pública de Deuda (2011). La ASF identificó los siguientes:

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

1. Los recursos que se obtienen del endeudamiento neto del Sector Público Federal se han destinado al pago del servicio de la deuda, lo que origina que ésta crezca año con año,
2. No existe una evaluación sobre los beneficios sociales que la deuda pública aporta,
3. No se identifica el destino de los ingresos derivados del endeudamiento público.
  - Omisión de información de deuda contingente y proyectos de inversión.
  - Sin acreditar el sustento financiero de programas de inversión.
  - Financiamiento interno concentrado en el gobierno Federal.
  - Financiamiento externo concentrado en la banca de desarrollo y las empresas productivas del Estado.
  - Omisión de vigilancia.
  - Adecuados rangos de Sostenibilidad de la deuda pública.
  - Crecimiento de la deuda pública externa.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 7 (7 RD)

Dictamen: la SHCP contrató y administró la deuda del Sector Público Federal, atendió las necesidades del gasto, y contribuyó a mantener la estabilidad macroeconómica del país; sin embargo, continuó el problema de insuficiencia de la capacidad de pago para reducir el saldo de la deuda, ya que si bien los resultados de los indicadores de sostenibilidad y vulnerabilidad se ubican dentro de los rangos sugeridos por el FMI.

### **Servicio de Administración Tributaria. Administración Tributaria. Auditoría de Desempeño No. 77.**

- Participación importante del SAT en los ingresos públicos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Crecimiento de los ingresos del Sector Público Presupuestario.
- Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de ingresos tributarios.
- Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de ingresos no tributarios.
- Satisfactorio cumplimiento de metas del SAT derivados de Actos de fiscalización. Al respecto la ASF determinó lo siguiente:
  - En 2015, el SAT realizó 72,045 actos de fiscalización mediante los cuales percibió un monto total de 140 mil 439.8 millones de pesos, superior en 13.7% (8,666 actos) a la meta programada.
  - El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización a grandes contribuyentes” fue del 104.2%,
  - El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización de comercio exterior” fue del 109.0% y
  - El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización a otros contribuyentes” fue de 93.2%.
  - Otros indicadores (combate a la evasión y elusión fiscal):
    - ✓ Cumplimiento indicador Recaudación Secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior” fue de 172.9%;
    - ✓ Cumplimiento del indicador de “Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes” fue de 130.3%, y
    - ✓ Cumplimiento en el indicador de la “Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes” fue de 116.0%.
- Desempeño mediocre del SAT en los Juicios fiscales con impacto en recaudación.
- Elevados montos de créditos fiscales acumulados (baja Cobranza de los créditos fiscales).
- Cuantiosos montos por concepto de compensaciones y devoluciones tributarias.
- Elevada concentración de las devoluciones tributarias en Grandes Contribuyentes.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Estímulos fiscales de significancia presupuestaria marginal.
- Disminución del costo de la recaudación.
- Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño del SAT.
- Efectos positivos de la reforma fiscal en materia de recaudación tributaria (aunque no en el impacto económico ya que fueron recesivos).

Dictamen: En 2015, el SAT cumplió la meta de recaudación de ingresos tributarios en 119.6%. La recaudación tributaria del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representaron en conjunto el 82.2% de los ingresos tributarios y el 61.2% de los ingresos del Gobierno Federal de 2015, En cuanto a los ingresos no tributarios, la meta se logró en 224.8%. La auditoría aporta elementos para dar certidumbre sobre el desempeño del SAT, en términos de la captación de ingresos y su contribución al financiamiento del gasto público, en el marco de unas finanzas públicas dependientes de un ingreso petrolero en declive.

**Servicio de Administración Tributaria. “Recaudación de las Contribuciones Federales: Padrón de Contribuyentes”. Auditoría: Desempeño, No. 83.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones en la ampliación y actualización del padrón de contribuyentes para incrementar la recaudación.

Hallazgos Relevantes:

- Las necesidades de gasto de México sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan actualmente.
- Contribuciones tributarias marginales de los Grandes Contribuyentes de México en una perspectiva internacional.
- Elevada tasa de informalidad en el mercado laboral que merma la capacidad recaudatoria del Estado mexicano.
- Incompleto padrón de contribuyentes fiscales.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Claroscuros en los resultados fiscalizadores del SAT. La ASF determinó los siguientes resultados:
  - Reducción de brecha tributaria. La brecha entre la Población Económicamente Activa (PEA) y el padrón de contribuyentes fiscales, se redujo de 15,010.0 miles de ciudadanos en 2010 a 2,226.2 miles de personas en 2015. Esta reducción obedece a que entre 2010 y 2015 se incrementó la tasa de crecimientos de la PEA en 2.1% (al pasar de 48,478.7 a 53,809.0 personas), mientras que la tasa de crecimiento de contribuyentes fiscales se incrementó en 9% (pasó de 33,468.7 miles de contribuyentes a 51,582.8).
  - Reducidas tasas de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes. Por tipo de modalidad quienes cumplieron su obligación fiscal fueron: el 18.6% (1,137.5 miles) de los 6,126.6 miles de asalariados; el 26.4% (1,241.9 miles) de las 4,701.8 miles de personas físicas, y el 56.2% (645.9 miles) de las 1,149.8 miles de personas morales.
  - Dinámica positiva del SAT de inscripción de contribuyentes. En 2015, el SAT incorporó a 5,715.7 miles de personas al padrón de contribuyentes, monto superior en 111.7% a la meta comprometida de 2,700.0 miles de mexicanos.
  - Dinámica positiva del SAT en la actualización del padrón de contribuyentes fiscales. En el periodo 2010-2015, el padrón creció en promedio anual en 9.0%, al pasar de 33,468.7 miles de contribuyentes en 2010 a 51,582.8 miles en 2015. La incorporación de nuevos contribuyentes registró un crecimiento promedio anual del 3.5%, al pasar de 4,822.2 miles de contribuyentes en 2010 a 5,715.7 miles de contribuyentes en 2015; y los contribuyentes que causaron baja aumentaron en promedio anual en 4.6%.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Dinámica positiva de recaudación del SAT. En 2015, el SAT reportó en su Programa Anual de Mejora Continua una recaudación de 2,355,045.1 millones de pesos, monto superior en 31.1% a los 1,796,154.7 millones de pesos recaudados en 2014, por lo que la proporción obtenida fue mayor en 26.4 puntos porcentuales a la meta de 4.7%.
- Incumplimiento menor a la meta en recaudación de nuevos contribuyentes. En 2015, el SAT logró una recaudación por nuevos contribuyentes de 31,844.1 millones de pesos, monto que representó el 0.91 de los 35,138.9 millones de pesos recaudados en 2014. En el año de análisis, se cumplió la meta en 88.3%.
- Reducción de costos de la recaudación. En 2015, el costo de la recaudación fue de 0.65 pesos por cada 100.0 pesos recaudados, cantidad inferior en 9.7% a la meta de 0.72 pesos. En el periodo 2010 a 2015, el costo de la recaudación por cada cien pesos recaudados disminuyó 0.31 pesos (32.3%), al pasar de 0.96 pesos a 0.65 pesos.

Dictamen: el SAT amplió y actualizó el padrón de contribuyentes, situación que le permite incrementar la recaudación tributaria y definió estrategias para vigilar que los mexicanos inscritos en el padrón cumplan con la obligación de presentar sus declaraciones fiscales conforme a la normativa aplicable, así como disponer de la Estrategias para la Georreferencia de Domicilios en Gabinete, que le permite ubicar geográficamente los domicilios de los contribuyentes en el territorio nacional, a fin de reducir la evasión de impuestos y aumentar la recaudación federal.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. “Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)” Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 99.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de sus operaciones, sus ingresos, egresos y evaluar su viabilidad financiera para hacer frente al pago de su deuda contraída y al otorgamiento de apoyos no recuperables; la liquidez para cubrir sus obligaciones de pago, las expectativas de recuperación de sus activos crediticios y la operación de la autopista Durango-Mazatlán.

Hallazgos relevantes:

- Elevado monto del Pasivo del FONADIN.
- Antecedente relevante del pasivo FONADIN.
- Patrimonio negativo del FONADIN en el 2008.
- Situación actual de la deuda del FONADIN: incremento del saldo de la deuda.
- Elevados montos en la proyección de pagos del FONADIN.
- Situación del Tramo Carretero Durango-Mazatlán.
- Claroscuros en las proyecciones de largo plazo sobre la viabilidad financiera del Fondo.

Número de Observaciones: 1; Número de Acciones: 2 (2 R).

Recuperaciones Determinadas: 0.0

Dictamen: el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en particular con los fines del contrato por el que se constituyó la figura no paraestatal denominada Fideicomiso 1936 actual “Fondo Nacional de Infraestructura”, de servir como vehículo para pagar los pasivos del rescate de 23 concesionarios de 1997 y para cubrir sus pasivos a largo plazo, cuyos compromisos en 2015 ascendieron a 8,165,808.7 miles de pesos y correspondieron al pago de intereses.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otorgamiento y Recuperación de Créditos-  
Cartera de Crédito de Segundo Piso. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No.  
105.**

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento de créditos a intermediarios financieros no bancarios y el seguimiento de las acciones para su recuperación, con el fin de verificar que los procesos de otorgamiento, control, cobranza y registro contable se realizaron conforme a las disposiciones legales y normativas.

- Sin certeza jurídica para realizar sus funciones.
- Deficiencia en el control de registro contable.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 R).

Dictamen: En términos generales, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.  
“Fondo de la Financiera Rural”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.  
1629.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos canalizados al fondo, así como verificar que los ingresos y egresos de éste se autorizaron por las instancias facultadas para el efecto, realizaron, registraron contablemente y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Hallazgos relevantes:

- Ineficiencias en la forma de operación del Fondo.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Grave irregularidad normativa de la Financiera: Sin cumplimiento de su objeto para la constitución del Fondo.
- Deficiencias en la integración de los registros.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 3 (3 R).

Dictamen: la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero no cumplió con las formalidades requeridas para la constitución del Fondo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero, bajo una figura jurídica definida dentro de la normativa que regula a la Administración Pública Federal, con patrimonio independiente al suyo.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. “Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 88.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del otorgamiento y recuperación de la cartera vigente y vencida canalizada al sector agropecuario, rural, forestal y pesquero con recursos propios y del Banco Interamericano de Desarrollo; constatar que son derechos reales de cobro, que los recursos se utilizaron para los fines autorizados; verificar la supervisión y seguimiento de los créditos y las gestiones de cobranza, así como que el registro contable de las operaciones, se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Operaciones irregulares de intermediarios financieros.

Numero de observaciones: 9; Numero de acciones: 17 (10R y 7PRAS).

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Dictamen: la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Un intermediario financiero rural que recibió recursos por 170,022.3 miles de pesos, presentó deficiencias operativas, como la falta de comprobación de los recursos; operaciones trianguladas entre los acreditados finales; requerimiento de garantías a los acreditados finales, que no siempre quedaron plasmadas en los contratos, situación que resta transparencia a las operaciones de crédito y pone en riesgo la recuperación de los recursos.
- De un acreditado, que obtuvo recursos por 3,500.0 miles de pesos, para un proyecto de siembra, cultivo y cosecha de 6.6 hectáreas de pimiento morrón, se observó en abandono, sin operaciones de cultivo, ni personal operativo y administrativo, e invernaderos en mal estado.
- Un acreditado obtuvo 1,300.0 miles de pesos para la construcción y equipamiento de una planta de empaque, también apoyado por FIRCO en 2013, para el mismo proyecto, por lo que existe falta de coordinación entre estas entidades del sector rural.
- Expedientes de crédito por 45,826.5 miles de pesos, sin reportes de supervisión, requisitados parcialmente o con fotografías de visitas anteriores que justificaron las nuevas inspecciones.
- Falta de supervisión y seguimiento de las gestiones de cobranza, sin evidencia documental o fuera de los plazos establecidos en la norma, por 39,849.7 miles de pesos.
- Inconsistencias en la comprobación de los recursos de inversión por 36,464.6 miles de pesos.
- Falta de aseguramiento de los bienes de inversión por 27,562.0 miles de pesos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. "Administración y Enajenación de los Activos Referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Enajenación de Activos Financieros del Sector Público". Auditoría de Desempeño No. 95.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la administración enajenación de activos financieros del sector público, para disminuir los costos de la administración de dichos activos.

Hallazgos relevantes:

- Rezago importante en el destino de los bienes o activos financieros.
- Graves deficiencias en el mecanismo de venta de los Bienes no útiles para la prestación del servicio público.
- Deficiencia en los criterios para establecer postura de precios adecuados, que impide el rápido proceso de venta generando mayores costos administrativos.
- Costosas irregularidades en los procesos de adjudicación directa de activos a cargo del SAE.
- Reducción de Costos de entidades transferentes.

Dictamen: el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes contribuyó a reducir los costos de administración de los activos financieros del sector público y a proveer de ingresos adicionales a las entidades transferentes, ya que administró 223,072 activos de las entidades transferentes para darles el destino que les corresponda, de los cuales enajenó 410 activos financieros (406 por licitación pública y 4 por adjudicación directa), con lo que obtuvo ingresos adicionales por 27.26 millones de pesos, por lo que avanzó en la atención del problema relativo a los altos costos de administración de los bienes improductivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**AUDITORÍAS HORIZONTALES A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CNBV.**

**Auditoría de Desempeño No. 71-GB.**

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

- Avance en la atención de la problemática de un sistema financiero inestable (SOCAP).

**Auditoría de Desempeño No. 72-GB.**

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Financieras Comunitarias, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

- Solvencia y rentabilidad del sistema financiero en el Sector de Ahorro y Crédito Popular.

**Auditoría de Desempeño No. 73-GB.**

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Financieras Populares, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

- Estabilidad y correcto funcionamiento de las 45 SOFIPOS.

**Auditoría de Desempeño No. 74-GB.**

Objetivo. Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Correcto funcionamiento de los Almacenes Generales de Depósito y de las Casas de Cambio.

Avance en la atención de la problemática de un sistema financiero inestable (SOCAP), en lugar de estabilidad y correcto funcionamiento de las SOCAP.

Resumen de Observaciones y Acciones en las auditorías horizontales a la CNBV:

- Auditoría de Desempeño No. 71

Número de Observaciones: 0

- Auditoría de Desempeño No. 72

Número de Observaciones: 0

- Auditoría de Desempeño No. 73

Número de Observaciones: 0

- Auditoría de Desempeño No. 74

Número de Observaciones: 0

**AUDITORÍAS HORIZONTALES. Auditorías TIC Gobierno: H. Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Nacional Financiera (NAFIN), Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONÓSTICOS) y Secretaría de la Función Pública (SFP).**

Objetivo. Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción,

pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

**Cámara de Senadores. Auditoría de TIC, Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 2-GB.**

- Ausencia de lineamientos y normatividad interna para los procesos de Gobierno, Desarrollo, Seguridad de la Información y Continuidad de Operaciones de TIC.
- Deficiencias en el contenido de los contratos revisados relacionados a las TIC.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Auditoría de TIC, Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 4-GB.**

- Deficiencias en la normativa interna.
- Ausencia de una metodología interna de “Análisis de Riesgos” que permita determinar los riesgos en el uso de TIC.

**Secretaría de Relaciones Exteriores. Auditoría de TIC, Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 31-GB.**

- Deficiencias en contratos realizados por la SRE.

**Secretaría de la Función Pública. Auditoría de TIC, Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 121-GB.**

- Inconsistencias en la información almacenada en el sistema electrónico CompraNet.

**Secretaría de la Función Pública. Contratos Marco de TIC, Auditoría Financiera con enfoque de Desempeño No. 123-GB.**

- Incumplimiento de los objetivos para la elaboración y administración de los Contratos Marco.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Resumen de Observaciones y Acciones en las auditorías horizontales TIC del Sector Gobierno:

- H. Cámara de Senadores

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 10 (10 R)

- Suprema Corte de Justicia de la Nación

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 10 (10 R)

- Secretaría de Relaciones Exteriores

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 19 (11 R; 7 PRAS; 1 PO)

- Secretaría de la Función Pública

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 9 (7 R; 2 PRAS)

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

- Secretaría de la Función Pública

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 7 (3 R; 4 PRAS)

**Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. “Cuotas Pagadas por Instituciones de Banca Múltiple”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 89.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, verificando que los procesos de determinación, cobro, registro contable y administración de los recursos, se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, revisar la correcta constitución de la reserva.

Hallazgos relevantes:

- Menores ingresos por cuotas recibidas.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Cumplimiento en la elaboración de Metodologías en la información financiera de los bancos.
- Destino de las cuotas pagadas al IPAB para la operación del Instituto y la formación de reservas.
- Destino de las cuotas pagadas al IPAB canalizadas al saneamiento financiero.

Dictamen: el Instituto de Protección al Ahorro Bancario cumplió con las disposiciones legales y normativas relativas a sus nuevas facultades derivadas de la Reforma Financiera del 10 de enero de 2014, lo que le permitió verificar la información con la cual las instituciones de banca múltiple efectuaron el pago de sus cuotas y sus importes.

### C. RELACIONES EXTERIORES

**Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “Cumplimiento de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”. Auditoría de Desempeño, No. 32.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Hallazgos relevantes:

- Deficiencias en la información sobre el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Obstáculos en la rendición de cuentas.
- Deficiencias normativas que impiden dar cumplimiento cabal a los compromisos contraídos por el gobierno de México en los tratados internacionales en el cumplimiento al respeto de los derechos humanos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Graves implicaciones por las carencias en los mecanismos de evaluación de la SRE para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos señalados en los tratados.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 8 (8 RD).

Dictamen: la SRE no cuenta con un grado de seguridad razonable para determinar el nivel de cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

**Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). “Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior”. Auditoría de Desempeño No. 34.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior en la atención y protección a las comunidades mexicanas en el exterior.

Hallazgos relevantes:

- Evaluación satisfactoria del trabajo de inclusión de los connacionales en el extranjero a cargo del Instituto.
- Avances insatisfactorios del IME en el programa de capacitación en materia de cursos y talleres.
- Cobertura limitada en el otorgamiento de recursos para instituciones vinculadas con programas educativos relacionados con la inclusión de los connacionales en el extranjero, sin acreditar el seguimiento adecuado.
- Deficiencia en la base de datos.

En relación a las observaciones detectadas en esta auditoría sería conveniente considerar las siguientes acciones:

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público precise la fecha de aprobación de la partida presupuestaria al IME en 2015, así como las razones que sustentaron dicha ampliación que fue en un 523.23 %.
- La Auditoría Superior de la Federación, en su Informe General de la Cuenta Pública 2015, le realiza una auditoría de desempeño, sin embargo, sería conveniente realizar otra auditoría en relación a la gestión financiera del IME.
- Del Presupuesto ejercido por el IME, es necesario identificar cuánto del total ejercido, realmente terminó entregándose a las empresas que operan “Juntos Podemos” en los Estados Unidos. La cantidad recibida a través del IME hacía “Juntos Podemos” podría alcanzar los 900 millones de pesos entre 2015 y 2016.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 10 (10 RD).

Dictamen: el Instituto de los Mexicanos en el Exterior fomentó la inclusión de los mexicanos en los países donde residen y, con ello, protegió los intereses y derechos de las personas mexicanas en el exterior, por lo que está atendiendo el problema público que justificó el programa presupuestario E001 “Atención a las comunidades mexicanas en el exterior” relativo a que los connacionales que radican en el exterior tienen limitada o nula integración en la sociedad receptora.

### D. SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**SCT. “Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0352.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones para verificar que la adquisición de televisores, su recepción y pago se correspondieron con las condiciones

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

contractuales, así como evaluar el proceso de contratación y que el registro presupuestal y contable se efectuó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Inconsistencias en la planeación del programa de trabajo.
- Penas convencionales sin aplicar.
- Deficiencias en el control de inventarios.

Consecuencias Sociales: En 2015 se entregaron 8,801,842 televisores a beneficiarios del Programa TDT, y al cierre del ejercicio 2015 quedaron 194,553 televisores que no llegaron a su destino final, por lo que existió un número igual de familias que no fueron beneficiadas con ese apoyo. Además, no se tiene la garantía de la funcionalidad de todos los televisores recibidos.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 18 (12 R; 1 PEFCE; 2 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 501.9, Operadas: 3.1, Probables: 498.8.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Programa de Empleo Temporal”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0381.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Falta de supervisión y seguimiento en la operación del programa.
- Deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 12 (4 R; 1 PRAS; 7 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 287.4, Operadas: 0.0415, Probables: 287.3.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **SCT. “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0393.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

- No se garantizaron las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- Omisiones en la ejecución de la obra.
- Determinación de pagos indebidos.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 15 (2 R; 2 SA; 6 PRAS; 5 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 133.4, Operadas: 0.484, Probables: 132.9. Adicionalmente, existen 4.4 millones de pesos por aclarar.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **SCT. “Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0394.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

Hallazgos relevantes:

- Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 7 (4 SA; 1 PRAS; 2 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 202.3, Operadas: 0.514, Probables: 201.8.

Dictamen: No cumplió.

**AICM, S.A. de C.V. “Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0413.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Asignaciones no garantizan las mejores condiciones de contratación para el estado.
- Pagos indebidos por diferencias en los volúmenes ejecutados de obra.

Número de Observaciones: 15; Número de Acciones: 16 (1 R; 2 PRAS; 13 PO)

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 139.3, Operadas: 0.0, Probables: 139.3.

Dictamen: No cumplió.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 3 irregularidades detectadas.

**GACM, S.A. de C.V. "Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México". Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0407.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se adjudicaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Duplicidad en los planes de ejecución de las obras.
- Omisiones en la aplicación de penas convencionales.
- Incorrecta integración de precios unitarios que derivaron en pagos indebidos.

Número de Observaciones: 25; Número de Acciones: 31 (8 R; 9 SA; 6 PRAS; 8 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 143.5, Operadas: 0.0, Probables: 143.5. Adicionalmente, existen 85.3 millones de pesos por aclarar.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**E. SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Secretaría de Educación Pública. “Programa de la Reforma Educativa”. Auditoría de Desempeño, No. 158.**

Objetivo. Fiscalizar el Programa de la Reforma Educativa para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

- Acciones ineficientes para la mejora de infraestructura educativa.

Dictamen. En opinión de la ASF, las deficiencias de la SEP evidencian que los apoyos otorgados por el Programa de la Reforma Educativa no se focalizaron necesariamente en abatir las carencias de infraestructura y equipamiento identificadas.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 11 RD.

**Secretaría de Educación Pública. “Programa Nacional de Becas en Educación Básica y Educación Media Superior”. Dos Auditorías de Desempeño, No. 160 y 161.**

Objetivo. Fiscalizar el otorgamiento de becas en educación básica y educación media superior para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

- Limitantes para evaluar adecuadamente el nivel de contribución del Programa Nacional de Becas.

Dictamen. En opinión de la ASF, en 2015 no se conformó el Sistema Nacional de Becas en Educación Básica y Media Superior para facilitar la administración de este

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

apoyo y asegurar que las personas que requieran de la beca la reciban, ni se acreditaron avances en su conformación.

Número de observaciones: 16 en Educación Básica y 18 en Educación Media Superior; Número de acciones: 50 RD en Educación Básica y 58 RD en Educación Media Superior.

**Secretaría de Educación Pública. “PROSPERA Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación Básica y Educación Media Superior)”. Dos Auditorías de Desempeño, No. 169 y 170.**

Objetivo. Fiscalizar el Componente Educativo en el nivel de Educación Básica y Educación Media Superior de PROSPERA Programa de Inclusión Social para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Falta de supervisión y seguimiento del programa PROSPERA en su componente educativo.
- Beneficiarios no concluyen la totalidad de niveles educativos.

Dictamen. En opinión de la ASF, la SEP no dio seguimiento, ni supervisó el componente educativo de PROSPERA en Educación Básica y Media Superior, a fin de evaluar su contribución en el fomento en la inscripción y la terminación de esos niveles educativos de todos los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursarlos, ni en el desarrollo de capacidades asociadas con la educación.

Número de observaciones: 6 en Educación Básica y 6 en Educación Media Superior; Número de acciones: 13 RD en Educación Básica y 15 RD en Educación Media Superior.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"; Universidad Politécnica de Texcoco; Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. “Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”. 4 Auditorías Forenses, No. 1636, 1637, 1638 y 1640.**

- Simulación de esquema para transferencia de recursos.
- Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Dictamen. La ASF concluyó que, en términos generales, Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"; la Universidad Politécnica de Texcoco; la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; y la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México no cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Número de observaciones: 8 (2 a UAZ, 2 a UPT, 2 a UTN y 2 a UTSEM); Número de acciones: 19 (3 a UAZ: 1 R, 1 PRAS y 1 PO; 7 a UPT: 1 R, 1 PEFCE, 1 PRAS, 1 PO y 3 M; 5 a UTN: 1 R, 1 PEFCE, 1 PRAS, 1 PO y 1 M; y 4 a UTSEM: 1 R, 1 PEFCE, 1 PRAS y 1 PO).

### F. SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT. “Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable”. Auditoría de Desempeño, No. 0448.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Objetivo: Fiscalizar que la emisión de instrumentos de regulación y fomento ambiental hayan contribuido a contar con un marco normativo y de referencia para la conservación del medio ambiente y recursos naturales.

Hallazgos relevantes:

- Falta de instrumentos normativos y de fomento que coadyuven a conservar el medio ambiente y los recursos naturales.
- No se acreditó con resultados el empleo de recursos destinados a la conservación del medio ambiente y recursos naturales.
- Debilidades en los planes de trabajo que involucran a los tres niveles de gobierno.
- Persistencia del problema público.

Consecuencias sociales: En 2015, la SEMARNAT emitió 33 (61%) de los instrumentos normativos y de fomento comprometidos, mediante el Programa presupuestario G030, sin acreditar que fueron adecuados para contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales, lo que podría afectar el bienestar de la población al no incidir en la disminución de deterioro ambiental.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 10 (10 RD).

**CONAGUA. "Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México" Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0452.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron pagaron conforme a la legislación aplicable.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Hallazgos relevantes:

- Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.
- Irregularidades en el programa de ejecución de la obra.
- Anomalías en la gestión financiera de los contratos de obra.
- Incumplimientos de la supervisión externa de la obra.

Número de Observaciones: 17; Número de Acciones: 17 (1 R; 3 SA; 4 PRAS; 9 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 28.5; Operadas: 0.0; Probables: 28.5.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **CONAGUA. “Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0464.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Irregularidades en la administración financiera de la obra.
- Faltas jurídicas en la celebración de convenios adicionales.
- Pagos indebidos en la ejecución de las obras. Se determinaron pagos improcedentes por un importe total de 38.4 millones de pesos.

Número Observaciones: 20; Número Acciones: 21 (2 R, 2 SA, 4 PRAS, 13 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 38.4; Operadas: 0.0; Probables: 38.4.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Adicionalmente, existen 568.3 por aclarar.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **PROFEPA. “Gestión Financiera”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0474.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

- Ineficiente asignación y ejercicio de los recursos financieros.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 12 (9 R; 2 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 27.1; Operadas: 0.0; Probables: 27.1.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades antes señaladas.

### **G. SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

#### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “Programa de Fomento a la Urbanización Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0438.**

Objetivo: Fiscalizar el otorgamiento de subsidios para proyectos ejecutivos y de construcción, a fin de dotar de infraestructura urbana a las comunidades rurales.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Hallazgos relevantes:

- Irregularidades en el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados.
- Indicadores estratégicos deficientes.
- No se dio a conocer adecuadamente el programa a los beneficiarios en las localidades susceptibles de ser apoyadas, y no se elaboró el padrón de beneficiarios.

Número de Observaciones: 11; Número de acciones: 23 (23 RD).

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. “Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0442.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del capítulo 4000 “Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas” para verificar que los procesos de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, recepción y pago de las acciones de vivienda, se efectuaron conforme a las Reglas de Operación, y que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Incumplimiento en el objetivo del programa y no se reintegró a la TESOFE los apoyos otorgados.
- No se realizó la devolución de recursos asignados para el desarrollo de acciones de vivienda.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 22 (8 R, 9 PRAS y 5 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 981.3, Operadas: 2.4, Probables: 978.9.

Dictamen: No cumplió.

**Registro Agrario Nacional. “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR). Auditoría de Desempeño, No. 0439.**

Objetivo: Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios contribuyó a generar certeza y seguridad jurídica en los núcleos agrarios.

Hallazgos relevantes:

- Avance marginal en la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 2 (2 RD).

## **H. SECTOR ENERGÍA**

**Secretaría de Energía. “Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos”. Auditoría de Desempeño, No. 0479.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones de conducción y coordinación de la política energética en materia de hidrocarburos que tiene como fin asegurar el abasto de combustibles que demanda el país.

Hallazgos relevantes:

- Alineación de objetivos y estrategias determinados en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial (PROSENER), 2013-2018.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Tardanza en la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético (CCSE).
- Otorgamiento por la SENER de permisos de refinación y tratamiento de petróleo, y procesamiento de gas natural.
- Inusual dinámica en el otorgamiento de permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos.
- Deficiencias de la SENER en la Supervisión y sanción de los permisos otorgados.
- Indicadores de desempeño a la baja o en estancamiento en producción de petróleo, tasa de restitución de reservas de hidrocarburos, y composición de reservas versus producción.
- Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 4 (4 RD).

### **Instituto Mexicano del Petróleo. “Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0482.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

#### Hallazgos relevantes:

- Procedimiento de contratación fuera de Ley.
- Asignación mediante el procedimiento de invitación restringida que implicó un costo más elevado de la adquisición registrándose irregularidades en el procedimiento.
- Incremento en el monto del contrato licitado por incumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Pagos de servicio sin evidencia documental.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 3 (1 R, 2 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 41.4; Operadas: 1.2; Probables: 40.2.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0532.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Proyecto relevante de rehabilitación de planta de fertilizantes.
- Costo de rehabilitación del proyecto.
- P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., realizó una evaluación deficiente para la adjudicación del proyecto de rehabilitación de planta de fertilizantes a la empresa ganadora del contrato.
- Costos crecientes en las etapas de la rehabilitación de la planta de producción de fertilizantes nitrogenados.
- Utilización de P.M.I del concepto de derecho privado en la constitución de empresas no reguladas por la ley de entidades paraestatales bajo la figura de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Fideicomisos y empresas membrete para eludir la fiscalización y la rendición de cuentas.

- Otras irregularidades en el proceso de la rehabilitación de la planta de fertilizantes.
- PMI no cuenta con experiencia para la producción de fertilizantes.
- Reducción de los alcances de la rehabilitación de la planta de fertilizantes nitrogenados para la rehabilitación de la planta de urea y otras instalaciones auxiliares.
- Rebase de los costos estimados en la fase 1 del proyecto.
- Otras irregularidades detectadas. La ASF señaló que P.M.I. Comercio Internacional:

- a) No justificó las razones por las que en el contrato de gestión del proyecto (control del proyecto por Jacobs Consultancy) no estableció los términos de referencia y el alcance de los servicios que la empresa prestadora de servicios se obligaría a cumplir, ni porque en el contrato de servicios no se especificó la responsabilidad de PMI Norteamérica, S.A. de C.V., y PEMEX Procurement International, Inc.,
- b) No justificó los motivos por los que no se aseguró de que previo al inicio de los trabajos, se solicitaran y obtuvieran de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales los permisos correspondientes,
- c) No garantizó las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad, ya que no determinó el alcance de los trabajos de rehabilitación ni vigiló que la propuesta de la contratista adjudicada cumpliera con la identificación de áreas de oportunidad para eficientar la inversión en el proyecto ni con las soluciones de ingeniería que mejoraran la optimización del proceso productivo,

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- d) No justificó los motivos por los que previo al inicio de los mismos no realizó la evaluación de las condiciones de los activos a fin de estar en condiciones de dar inicio a las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de la rehabilitación de las plantas de urea,
- e) No justificó los motivos por los que no contó con un estudio de mercado que sustentara la toma de decisiones acerca de la selección de productos y servicios, condiciones comerciales, de distribución y competencia; y se considere el análisis de costo-beneficio, con el fin de planear la estrategia comercial más adecuada,
- f) No justificó los motivos por los cuales se autorizó a la contratista el pago de trabajos realizados bajo la modalidad de administración, ni acreditó que los insumos pagados se hayan empleado en el desarrollo de los trabajos de rehabilitación de la planta.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 22 (13 R, 5 SA, 4 PRAS).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 1 mil 126.2; Operadas: 0.0;

Probables: 40.2.

Dictamen: No cumplió.

### **Comisión Federal de Electricidad “Arrendamiento de Transporte Aéreo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0537.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del arrendamiento de transporte aéreo, para verificar que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa; que lo estipulado contractualmente garantizó las mejores condiciones para la entidad; y que los servicios se proporcionaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

- Ineficiencia en la contratación de arrendamientos de dos aviones de la CFE.
- La Unidad de Transportes Aéreos (UTA) no justificó gastos adicionales en arrendamientos.

Número de Observaciones: 7, Número de acciones: 11 (9 R, 1 PRAS, 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 318.9; Operadas: 237.1; Probables: 81.8.

Dictamen: No cumplió.

### **Comisión Federal de Electricidad. "Comercialización y Pérdida de Energía. Valle de México Norte". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0540.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, verificar las pérdidas en la distribución de energía eléctrica.

Hallazgos relevantes:

- Reducción de pérdidas de energía eléctrica de la CFE.
- Proyecto de la CFE de reducción de pérdidas de energía en la distribución.
- A pesar de la reducción de pérdidas de energía eléctrica de la CFE, Valle de México Norte siguen siendo muy elevadas.
- Impacto económico de las pérdidas técnicas y no técnicas sobre los ingresos por la venta de energía eléctrica de Valle de México Norte.
- Probable daño patrimonial por diferencias en la conciliación contable del Sistema Comercial (SICOM) y el Sistema de Contabilidad SAP/R3.
- Deficiencias en el registro contable.





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

- Otras inconsistencias en el registro de Ingresos por la comercialización de energía eléctrica y su presentación en Cuenta Pública.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 11 (5 R, 5 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 78.8; Operadas: 0.0; Probables: 78.8.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **Comisión Federal de Electricidad. "Ingresos del Segmento CFE TELECOM". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0545.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se determinaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, verificar las acciones realizadas para ceder a Telecomunicaciones de México la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Hallazgos relevantes:

- Diferencias en el control y registro contable.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 15 (11 R, 4 PRAS).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **Petróleos Mexicanos. "Impuesto sobre la Renta". Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 499.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación del impuesto, su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Impuesto de ISR presentado en la declaración del ejercicio 2015.
- Pérdida fiscal en la conciliación contable-fiscal de PEMEX.
- Saldos en registros de PEMEX que afectaron los ingresos (disminución) de la declaración normal del ISR 2015.
- Irregularidad normativa de PEMEX en la aplicación de Donativos.
- Irregularidad normativa en la declaración tributaria en el rubro de Dividendos Cobrados.

Número de Observaciones: 2, Número de acciones: 4 (2 R, 1 PEFCE, 1 PRAS).

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Exploración y Producción (PEP). “Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0512.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública del impuesto, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Cambio de régimen fiscal por la reforma energética.
- Dinamismo en las Asignaciones para actividades de extracción y exploración de PEMEX- PEP.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

- Pagos de impuestos marginales a contratistas derivados de la extracción y exploración de PEMEXPEP.

Número de Observaciones: 1, Número de acciones: 3 (3 R).

Dictamen: Cumplió.

**Pemex Transformación Industrial. "Calidad de Combustible, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" e "Ing. Héctor R. Lara Sosa". Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0520.**

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Asignación de contratos.
- Deficiencias en el control, seguimiento y administración de contratos adjudicados.
- Incumplimiento de objetivo.
- Sin conclusión en la ejecución de los proyectos (trabajos no terminados).

Número de Observaciones: 16; Número de acciones: 17 (2 R, 7 SA, 7 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 265.1; Operadas: 0.0; Probables: 265.1.

Dictamen: No cumplió.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). “Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno”. Auditoría de Desempeño, No. 0141.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir al óptimo desarrollo de la industria energética mediante la regulación y supervisión de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Hallazgos relevantes:

- Insuficientes disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de regulación y supervisión.
- Deficiencias en la planeación de las autorizaciones para las asignaciones petroleras.
- Incompleta cobertura de las actividades regulatorias de la CNH en la esfera de su competencia.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 10 (10 RD).

### I. SECTOR PROCURADURÍA

**PGR. “Prevención y Combate a la Trata de Personas en México”. Auditoría de Desempeño, No. 118.**

Objetivo: Fiscalizar la prevención y combate al delito de trata de personas, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Hallazgos relevantes:

- Identificación de la relevancia del delito de trata de personas.
- Deficientes resultados en el combate a la trata de personas.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Falta de rendición de cuentas.

Número de Observaciones: 6. Número de Acciones: 12 (12 RD).

Dictamen: La PGR, no acreditó los resultados de su participación en la prevención, atención y procuración de justicia para prevenir el delito de trata de personas considerado como especialmente grave, por lo que se dio el tratamiento de un delito de carácter general, no operó una política específica.

### J. PODER LEGISLATIVO

#### H. Cámara de Diputados. Gestión Financiera. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 1.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

- Mayor presupuesto ejercido.
- Incumplimiento en los tiempos de entrega de las pólizas.
- Falta de mecanismos de control para apoyos de transporte.
- Otorgamiento de subvenciones sin el debido sustento legal.
- Subvención extraordinaria por concepto de apoyo legislativo.

Numero de observaciones: 6; Numero de acciones: 6 (6 R).

Recuperaciones: Operadas: 162.6 miles de pesos.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Dictamen: La ASF concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### **H. Cámara de Senadores. Gestión Financiera. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 3.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

- Mayor presupuesto ejercido.
- Falta de documentación comprobatoria en la partida de asignaciones a los grupos parlamentarios.
- Sin comprobar recursos transferidos para viajes de avión.

Numero de observaciones: 8; Numero de acciones: 9 (9 R).

Dictamen: No cumplió

Dictamen: La ASF concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### **K. PODER JUDICIAL**

**Consejo de la Judicatura Federal. Contratos Específicos de Colaboración de Obra Pública entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional en la Ciudad de México y en los Estados de Oaxaca, Nuevo León, Tlaxcala, Baja California Sur, Durango, Chiapas y Nayarit. Auditoría: Inversiones Físicas, No. 6.**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Hallazgos relevantes:

- Incompleta comprobación de los recursos para obras.
- Deficiencias en el control administrativo.

Se concluye que, en términos generales, el Consejo de la Judicatura Federal no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- En los proyectos de La Paz, Baja California Sur; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Apizaco, Tlaxcala; y Cintalapa, Chiapas, el CJF no se aseguró de obtener oportunamente la comprobación de los recursos ministrados a la SEDENA por un monto de 65.3 millones de pesos.
- El CJF no exigió a la SEDENA que la ejecución de los trabajos del Centro de Justicia Penal Federal en Tepic, Nayarit, se realizara de conformidad con las especificaciones.
- En los proyectos de Apizaco, Tlaxcala, y Cintalapa, Chiapas, el CJF aprobó a la SEDENA estimaciones de obra como comprobación de los recursos ministrados sin verificar que los volúmenes de obra correspondieran a los respaldados por los generadores y a los considerados en los planos proporcionados por la entidad fiscalizada, por un monto de 2.4 millones de pesos.

Numero de observaciones: 4; Numero de acciones: 4 (1 PRAS y 3 PO).

Recuperaciones: Probables: 67.7 millones de pesos.

Dictamen: La ASF concluye que, en términos generales, el Consejo de la Judicatura Federal no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

## L. ÓRGANOS AUTÓNOMOS

**Instituto Nacional Electoral (INE). Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 128.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa R005 "Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar", para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Hallazgos relevantes:

- Deficiencias en la operación y supervisión respecto de la aplicación de los recursos ejercidos en las partidas presupuestarias revisadas.
- Se realizaron pagos sin contar con documentos justificativos por la cantidad de 7.8 millones de pesos.

Número de observaciones: 12, acciones promovidas, 24 (13 R, 4 PRAS, 7 PO).

Recuperaciones: Probables: 25.1 millones de pesos.

Dictamen: el Instituto Nacional Electoral cumplió con las disposiciones alcance, legales y normativas aplicables en la materia, excepto por lo aspectos observados siguientes: Deficiencias en la operación y supervisión respecto de la aplicación de los recursos ejercidos, pagos por 8.5 miles de pesos realizados a cuatro prestadores de servicios los cuales se devengaron en 2014, la diferencia determinada por 122.2 miles de pesos, entre el importe registrado como ministrado y pagado por la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Dirección Ejecutiva de Administración y el reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y omisión en la presentación de los informes de actividades de 53 prestadores de servicios que recibieron pagos por 6,121.8 miles de pesos.

Se efectuaron pagos por 1,882.2 miles de pesos de arrendamientos de edificios y locales sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria; y de 36 inmuebles por 7,205.9 miles de pesos, no se proporcionaron los instrumentos jurídicos que justificaron dichos pagos. Adicionalmente, se efectuaron gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales por 262.0 miles de pesos que no cumplieron con la totalidad de la documentación establecida para su otorgamiento, ya que en 159 casos no se contó con el oficio de comisión, y en 246 casos no se presentó el informe de actividades por parte del comisionado.

Respecto de los recursos ejercidos como apoyo financiero al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y a la Comisión Nacional de Vigilancia locales y distritales de Registro Federal de Electores, se realizaron pagos por 7,769.6 miles de pesos sin contar con la documentación justificativa, ya que en 148 casos no se contó con el formato único de solicitud de apoyo, y en 162 casos con el oficio de solicitud de apoyo y no se proporcionaron 96 recibos de apoyo financiero.

### **Instituto Nacional Electoral (INE). “Operación del Proceso Electoral”. Auditoría: Desempeño, No. 129.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la operación del proceso electoral.

Hallazgos relevantes:

- Incremento del costo de las elecciones por votante.
- Se rebasó del límite de gastos de campaña en el 2015.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Se deben definir nuevos indicadores y metas para evaluar el desempeño del INE en los procesos electorales.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 2 (2 RD).

Dictamen: Cumplió, sin embargo, es necesario fortalecer su Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de contar con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la implementación de la reforma político electoral de 2014.

**Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). “Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica”. Auditoría: Desempeño, No. 133.**

Objetivo: Fiscalizar las evaluaciones de la calidad de la educación básica para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Hallazgos relevantes:

- Sistema Nacional de Evaluación Educativa sin consolidar con efectos negativos para la calidad de la educación básica en el país.
- Falta de Transparencia de las evaluaciones docentes.
- No se han aplicado evaluaciones de la calidad en el sector privado.
- No se aplicó la prueba del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) en Oaxaca y Michoacán.
- Magros resultados de las evaluaciones en primaria a través de PLANEA en las materias de lenguaje, comunicación y matemáticas.
- Magros resultados de las evaluaciones en secundaria a través de PLANEA en las materias de lenguaje, comunicación y matemáticas en el tópico de “Resultados de conocimientos indispensables”.
- Solamente 39.5% ocupó una plaza disponible.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Número de observaciones: 10, Número de Acciones: 15 (15 RD).

Dictamen: el INEE y la SEP no consolidaron el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), definido como un conjunto articulado de instituciones, procesos, instrumentos y acciones, y sólo se emitieron directrices dirigidas a los docentes, y no se contó con un programa de trabajo para la emisión de directrices en los demás componentes del SEN.

### **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Evaluaciones de la Calidad de la Educación Media Superior. Auditoría: Desempeño No. 134.**

Objetivo: Fiscalizar las evaluaciones de la calidad de la educación media superior para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Hallazgos relevantes:

- Un importante porcentaje de alumnos no aprende los contenidos mínimos para desarrollar sus capacidades intelectuales.
- En el ámbito nacional los alumnos tienen deficiencias en el desarrollo de los conocimientos y habilidades.
- No se estableció la alineación con el PND del programa E003 “evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados”.

Número de observaciones 5, número de acciones 8 (8 RD).

Dictamen: el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), continuó en fase de implementación, el instituto y la SEP carecieron de información sobre la contribución de las evaluaciones en la mejora de la calidad de la educación media superior.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). "Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Televisión Restringida". Auditoría: Desempeño, No. 136.**

Objetivo: Fiscalizar las acciones de regulación y supervisión de la operación del servicio de televisión restringida, a fin de determinar su efectividad para que el servicio se preste en condiciones de calidad y competencia.

Hallazgos relevantes:

- Bajo desempeño de México en penetración de banda ancha en una comparativa internacional.
- Emisión tardía de la normatividad para regular el servicio de internet por parte del IFT.
- Hasta 2016 dieron inicio los lineamientos para la regulación de los servicios de internet.
- Se promueve la competencia en el servicio de televisión restringida.

Número de observaciones: 0

Dictamen: Cumplió

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Política Pública de Derechos Humanos". Evaluación No. 1577**

Hallazgos relevantes:

- Deficiencias en el diseño institucional de la política de derechos humanos.
- Deficiencias en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la política pública de derechos humanos.
- Deficiencias en rendición de cuentas y acciones de la CNDH.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Deficiencias de programa de capacitación.
- Limitado papel de los instrumentos institucionales del Estado para brindar el goce pleno de los derechos humanos.
- Los indicadores reflejan limitada capacidad de protección.
- Incompleta instrumentación de la política pública en materia de derechos humanos.

### M. SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**CONACYT. “Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”. Auditoría de Desempeño, No. 0495.**

Objetivo: Verificar el cumplimiento del objetivo del programa de atender las demandas científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores de la Administración Pública Federal para promover el desarrollo y la consolidación de sus capacidades, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Hallazgos relevantes:

- Insuficiente información limita resultados del programa.

Consecuencias sociales. En 2015, mediante el Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación el CONACYT otorgó 824.7 millones de pesos (51.4%) y promovió la inversión de 780.5 millones de pesos (48.6%) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en materia de ciencia, tecnología e innovación, lo que propició la concurrencia de 1 mil 605.1 millones de pesos de 19 de los 23 fondos sectoriales; sin embargo, no fue posible determinar la atención de las demandas de los sectores de la APF, los cuales tienen como fin ofrecer servicios y productos a la sociedad mexicana.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 18 (18 RD).

**CONACYT. “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”. Auditoría de Desempeño, No. 0496.**

Objetivo: Verificar el cumplimiento del objetivo del programa de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado para incrementar la competitividad de las empresas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Hallazgos relevantes:

- Evaluaciones extemporáneas impiden evaluar adecuadamente los beneficios de los subsidios.
- No se cuantifica la población objetivo.
- Deficiencias en las bases de información del programa.

Consecuencias sociales. Mediante el programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” se incentivó la inversión de 673 empresas para realizar 794 proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y se promovió su vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación; sin embargo, no fue posible determinar en qué medida los subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por 3 mil 552.7 millones de pesos, en 2015, contribuyeron al incremento de la competitividad con base en la generación de nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado que puedan beneficiar a la sociedad.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 13 (13 RD).

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **CONACYT. “Apoyos para el Fortalecimiento en Materia de Infraestructura Científica y Tecnológica”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: No. 492.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos para el fortalecimiento a la infraestructura científica y tecnológica, a efecto de verificar que, en el otorgamiento de los apoyos, los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa.

Hallazgos relevantes:

- Rezagos en la formalización de los contratos de asignación de recursos.
- Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos.
- Retrasos en el reembolso de recursos remanentes a la TESOFE.
- Extemporaneidad en la publicación de propuestas.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 8 (8 R).

Dictamen: Cumplió.

### **CONACYT. “Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento de: No. 494.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), para comprobar que los recursos se aplicaron en actividades vinculadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que los procesos de otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

presupuestal y contable se efectuaron conforme a la normativa; constatar las causas que originaron la acumulación de los recursos en el fondo y la baja demanda de éstos para proyectos del FORDECYT.

Hallazgos relevantes:

- Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (6 R Y 1 PRAS).

Dictamen: No cumplió.

**CONACYT. "Auditoría de TIC". Auditoría Financiera y de Cumplimiento: No. 493.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Hallazgos relevantes:

- Pagos injustificados de proyectos sin concluir.
- Inadecuada gestión de proyectos.
- Sistemas-software provistos fuera de vigencia.
- Inobservancia a disposiciones normativas.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (4 R; 2 PRAS; 1 PO).





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 26.6, Operadas: 0.0, Probables: 26.6.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### N. AUDITORIAS DE GASTO FEDERALIZADO

#### - AGUASCALIENTES

##### **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

##### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

##### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-01000-14-0560**

##### **560-DS-GF**

##### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

##### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,900.5 miles de pesos, que representan el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

##### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se determinaron recuperaciones por 45,900.5 miles de pesos, de los cuales 3,175.2 miles de pesos fueron operados y 42,725.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,909,993 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 5,277,240.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,900.5 miles de pesos, que representan el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto de Educación de Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del programa, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Aguascalientes conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo señalan que la eficiencia terminal del sistema en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)) se alcanzó en 93.1%.

En conclusión, el Estado de Aguascalientes efectuó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-01000-02-0553**

**553-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se determinaron recuperaciones operadas por 40.0 miles de pesos. Asimismo, existen 28,890.1 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 31 de mayo de 2016.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,168,024.3 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los 1,349,719.0, miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el FASS; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 3.6% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2016 el 2.3% por un monto de 31,865.4 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de los cuales fueron devengados en el transcurso de la auditoría 6,919.9 miles de pesos, quedando pendientes 24,945.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**- BAJA CALIFORNIA**

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-02000-14-0574**

**574-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias en la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 111,344.9 miles de pesos, por los intereses que generaron los recursos del FONE y a la fecha de la auditoría no fueron aplicados, por realizar gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, y por los empleados que no fueron localizados durante las visitas físicas a los centros de trabajo.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 105,958.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,961,038.6 miles de pesos, monto que representó el 86.4% de los 10,373,060.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos (rubros Gastos de Operación por 1,020,752.0 miles de pesos y Fondo de Compensación por 187,466.4 miles de pesos) y, al cierre de la auditoría, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gastos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 111,344.9 miles de pesos, que representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### Municipio de Ensenada, Baja California



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-02001-14-0577**

**577-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

Existen recuperaciones probables por 79,369.0 miles de pesos, por haber realizado transferencias de recursos a otras cuentas bancarias, asimismo, existen incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP del primer al tercer trimestre de los informes previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 79,369.0 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 10 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,321.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ensenada, estado de Baja California, mediante el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 27.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 79,369.0 miles de pesos, el cual representa el 97.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP del primer al tercer trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco contó con el Programa Anual de Evaluaciones, ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera marginal, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó el 15.3% de los recursos transferidos, cuando el porcentaje mínimo es del 42.8%, aplicó el 19.0% en la población en pobreza extrema; los proyectos financiados están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias por 79,369.0 miles de pesos que representan el 97.6% de lo asignado al municipio.

Asimismo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 19.8%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 9.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ensenada, Baja California, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### **- BAJA CALIFORNIA SUR**

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-03000-14-0590**

**590-DS-GF**

Objetivo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por realizar transferencias a otras cuentas sin que a la fecha de la auditoría se presentara documentación que compruebe su aplicación a los fines y objetivos del FONE por 3,200.0 miles de pesos; autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 5,147.8 miles de pesos; autorizar pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical por 1,590.7 miles de pesos, ejercer en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE 10,830.9 miles de pesos, y pagar a empleados que estuvieron adscritos durante 2015 los cuales no fueron identificados por 28,201.5 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 48,970.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,757,332.2 miles de pesos, monto que representó el 89.2% de los 4,226,602.4 miles de pesos transferidos al estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría, el estado de Baja California Sur había ejercido el 91.5% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y control de los recursos, así como en materia de orientación y destino de los mismos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Educación, La Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 48,970.9 miles de pesos, los cuales se destinaron en pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiables con el FONE; pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical; gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE; pagos a empleados que no fueron identificados en los centros de trabajo; y recursos que no fueron comprobados a los fines y objetivos del fondo.

El estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Entidad Fiscalizada no reportó el primer y tercer trimestre del Formato Avance Financiero; asimismo, los informes correspondientes a la “Ficha de Indicadores” en su página de internet, lo cual limitó al estado de Baja California Sur conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que durante 2015, el FONE contribuyó de manera significativa al cumplimiento de estos objetivos; en relación con el ciclo escolar 2014-2015, financió el 90.0% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015, la cual evaluó a 2,255 alumnos en 84 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 508 y 491 puntos, que reflejan que 80.7% y 81.8% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. En nivel secundaria la evaluación se practicó a 3,336 alumnos en 81 escuelas, y se obtuvieron de 484 y 485, que reflejaron el 78.4% y el 92.5%.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 30.7%; de 80.3% para los de 4 años; de 74.4% para los de 5 años, y de 62.2% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

### **Gobierno del Estado de Baja California Sur**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-03000-02-0588**

### **588-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de la Ley Coordinación Fiscal. Asimismo, se emitieron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por 118,705.4 miles de pesos, por transferir recursos de la cuenta bancaria en donde se administran los recursos del FAFEF, hacia otras cuentas bancarias sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo y por no acreditar que las obras equipadas fueran generadas o adquiridas con recursos del fondo, ni mostrar evidencia de la documentación comprobatoria del gasto incurrido, y por la falta de aplicación de los recursos del fondo.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 39,317.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 173,192.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no había ejercido el 2.4% de los recursos transferidos y al cierre de la

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

auditoría, 31 de marzo de 2016, al reintegrar 75,000.0 miles de pesos a la cuenta del FAFEF, se presentó un subejercicio del 45.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 118,705.4 miles de pesos, el cual representa el 68.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó la evaluación sobre resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Baja California Sur conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **- CAMPECHE**

#### **Gobierno del Estado de Campeche**

##### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-04000-02-0599**

**599-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 23,973.3 miles de pesos integrados por 5,316.0 miles de pesos por pagos con recursos del FASSA 2015, por concepto de nóminas del Seguro Popular; por 1,066.2 miles de pesos de pagos a personal que no cuenta con la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada; por 40.0 miles de pesos de pago por concepto de medidas de fin de año mando medio y superior; por 66.7 miles de pesos de remanentes por concepto de medidas de fin de año; por 668.7 miles de pesos por pago a comisionados al sindicato sin contar con autorización; 13,710.1 miles de pesos de recursos no enterados de cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR; 743.4 miles de pesos por pago de recargos y actualizaciones; por 2,088.5 miles de pesos por adquisiciones sin evidencia de la entrada al almacén; y por 273.7 miles de pesos de gastos correspondientes a facturas de 2013 y 2014.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 23,973.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,068,648.0 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 1,289,943.8 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa devengó el 100% de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 23,973.3 miles de pesos, que representan el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que la entidad no presentó evidencia de que el Plan Anual de Evaluación incluya la evaluación del FASSA, ni su publicación en su página de Internet y su reporte en el Sistema de Formato Único de la SHCP, lo cual limitó al Gobierno del Estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado Campeche realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Escárcega, Campeche**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-04009-14-0615**

**615-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

La cuantificación monetaria de las observaciones por 54,336.0 miles de pesos corresponde a recuperaciones probables y se integran por 44,278.9 miles de pesos por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto; 6,927.9 miles de pesos, de obras que no están terminadas; 1,263.3 miles de pesos, de una obra terminada que no opera; 1,669.2 miles de pesos de conceptos que no corresponden a Gastos Indirectos. Adicionalmente están pendientes de ejercer 196.7 miles de pesos.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 54,139.3 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 29 observación(es), de la(s) cual(es) 21 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior revisó una muestra de 73, 779.7 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 73,983.1 miles de pesos transferidos al municipio de Escárcega, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos, y al 30 de junio de 2016, gastó el 99.7%.

La Auditoría Superior de la Federación revisó el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 54,139.3 miles de pesos, el cual representa el 73.4% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 196.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la información reportada a la SHCP en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio; además, no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, así como tampoco se realizaron evaluaciones al fondo, lo que limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron satisfactoriamente en virtud de que existen obras que a la fecha no están concluidas, por lo que no están brindando el beneficio

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

programado, aunado a que se efectuaron pagos improcedentes por 6,927.9 miles de pesos y no se definió la aplicación de recursos por 16,632.5 miles de pesos que forman parte del pago del crédito, ni se cumplió con el porcentaje mínimo destinado a proyectos de contribución Directa.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 36.5% de lo asignado cuando el porcentaje mínimo por invertir era del 46.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 35.5% cuando lo mínimo requerido en la normativa era del 70.0% de los recursos transferidos; cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 24.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Escárcega, Campeche, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### - CIUDAD DE MÉXICO

#### Gobierno de la Ciudad de México

#### Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-09000-02-0745**

**745-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 13,429.3 miles de pesos integrados por, pagos con recursos del FASSA 2015 a siete trabajadores que carecen de la cédula profesional para acreditar la plaza bajo la cual cobraron sueldos por 2,337.1 miles de pesos, pagos a personal eventual por concepto de medidas de fin de año por 10,550.0 miles de pesos y por pagos excedentes por concepto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (Impuesto sobre Nóminas Local) por 542.2 miles de pesos.

Asimismo, se observó un subejercicio por 50,064.3 miles de pesos, más intereses por 14,503.5 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 30 de junio de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 13,429.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3'219,904.0 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 3'818,180.4 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

devengado el 2.4% por un monto de 89,959.4 miles de pesos y al 30 de junio de 2016, el 1.3% por un monto de 50,064.3 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales están pendientes de acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 13,429.3 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada, entre los que destacan el pago de medidas de fin de año al personal eventual y de siete trabajadores que carecen de cédula profesional para acreditar el perfil; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que la entidad federativa, no dispone de un Programa Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FASSA, lo cual limitó al Gobierno de la Ciudad de México conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-09005-14-0735**

**735-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la delegación, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 24,560.4 miles de pesos corresponde a recuperaciones probables que se integran por una obra terminada que no está operando. Adicionalmente están pendientes de ejercer 14,794.9 miles de pesos que no se han notificado a la delegación.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 24,560.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,418.2 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 84,509.0 miles de pesos transferidos a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la delegación gastó el 84.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2016, se mantuvo el mismo porcentaje.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y contabilidad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,560.4 miles de pesos, que representa el 32.6% de la muestra auditada; así mismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 14,795.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la Delegación incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la información reportada del FISMDF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien la Delegación invirtió los recursos del FISMDF para la atención de la población objetivo, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, existen dos obras que no se encuentran en operación.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 62.1% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.6% cuando los porcentajes mínimos son del 70.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, la Delegación destinó el 40.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y en lo general no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **- COAHUILA DE ZARAGOZA**

#### **Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-05000-14-0764**

#### **764-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; por ejercer en concepto de Gasto Corriente, los cuales destinó para el pago de Gastos Operativos por 6,486.3 miles de pesos; realizar pagos a nombre y cuenta de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 2,827.9 miles de pesos; realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 93,322.4 miles de pesos; pagar nóminas correspondientes al personal federal de las cuales se identificaron empleados que contaron con licencia por comisión sindical, por 1,269.4 miles de pesos; realizar traspasos bancarios a cuentas estatales de los cuales se desconoce el destino de gasto por 161,585.9 miles de pesos, y ejercer recursos de los cuales no demostró su correcta aplicación a los objetivos del fondo por 20,258.0 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 285,749.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,529,606.4 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 9,480,603.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa, había ejercido el 96.7% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 285,749.9 miles de pesos, el cual representa el 3.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### **Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-05000-02-0757**

**757-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 53,023.5 miles de pesos, de las cuales 6,271.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y aplicadas en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 46,752.0 miles de pesos, integradas por 20,885.4 miles de pesos por el pago de obra pública en las que las facturas presentadas refieren a otro contrato; asimismo, las estimaciones indican otro número de contrato, el expediente careció de la

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

investigación de mercado y del análisis que fundamente la decisión de asignar al contratista; 18,990.1 miles de pesos por no proporcionar los contratos individuales de trabajo y 6,876.5 miles de pesos por el pago a 87 personas eventuales por concepto de asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, conceptos no autorizados para su pago a este personal con recursos del fondo.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 53,023.5 miles de pesos, de los cuales 6,271.5 miles de pesos fueron operados y 46,752.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,346,915.7 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 1,505,487.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 0.7% de los recursos transferidos, y al 31 de agosto de 2016, el 0.1% por un importe de 955.8 miles de pesos, los cuales fueron devengados en el transcurso de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y Adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones,

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,752.0 miles de pesos, los cuales representan el 3.5% de la muestra auditada, entre las que destacan los pagos a personal eventual por concepto de asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, conceptos no autorizados, por no proporcionar contratos individuales de trabajo, y por pago de obra en las que las facturas, contratos y estimaciones refieren un número de contrato diferente, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó el Formato de Evaluación del ejercicio fiscal a la SHCP, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### - COLIMA

#### **Gobierno del Estado de Colima**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-06000-14-0814**

#### **814-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 95,429.1 miles de pesos, por transferir recursos a cuentas bancarias que no corresponden al fondo y que a la fecha de la auditoría no fueron reintegrados, y por los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Colima a empleados adscritos en centros de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 95,429.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,576,969.3 miles de pesos, que representó el 88.1% de los 2,924,802.5 miles de pesos asignados al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 186,947.3 miles de pesos, que representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Gobierno del Estado de Colima**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-06000-02-0806**

**806-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 6,491.4 miles de pesos, que se integran por 3,170.7 miles de pesos por pagos al personal que no acreditaron el perfil del puesto; 1,191.3 miles de pesos por concepto de personal comisionado a otras dependencias; 1,116.0 miles de pesos por concepto de personal que no se encontró en su centro de trabajo; 839.0 miles de pesos por pagos efectuados a personal eventual sin contrato, y por 174.4 miles de pesos por concepto de vales de despensa no entregados al personal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 6,491.4 miles de pesos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,020,953.6 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los 1,167,269.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima correspondientes al FASSA 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

### - CHIAPAS

#### Gobierno del Estado de Chiapas

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-07000-14-0637

#### 637-DS-GF

### Objetivo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

Los resultados destacados por la revisión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el estado de Chiapas son los siguientes: la SECH ejerció 91,850.1 miles de pesos en el pago de becas (capítulo 4000), capítulo no autorizado con recursos de “Gastos de Operación” del FONE, pagos a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo no localizados en el catálogo y/o clausurados. Por 17,025.4 miles de pesos y recursos pendientes de aplicar a la fecha de la auditoría por 34,242.0 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 201,273.5 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,809,401.1 miles de pesos, monto que representó el 95.8% de los 16,510,350.2 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 87.4% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 201,273.5 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SECH) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó los indicadores de desempeño en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, sin embargo, existe diferencia en las cifras reportadas en el cuarto trimestre, respecto al cierre del ejercicio por lo que carece de calidad y congruencia los informes. En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Municipio de Chamula, Chiapas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-07023-14-0650**

**650-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

El monto de la cuantificación monetaria por 212,702.2 miles de pesos corresponde a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que el municipio tiene una contribución nula al cumplimiento de la política pública en esa materia de Desarrollo Social.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 212,702.2 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

En la alternancia del ayuntamiento en el municipio de Chamula, Chiapas, el 30 de septiembre de 2015, como resultado de elecciones electorales, no se realizó la entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 212,702.2 miles de pesos que representan el 80.0% de las ministraciones del recurso asignado al ente fiscalizado en los primeros nueve meses del año 2015. El 20.0% restante fue auditado y en el presente informe de auditoría se analizan los resultados; no obstante, la Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que esta situación provoca una limitación en la fiscalización de los recursos federales transferidos y es inviable determinar la contribución en el logro de metas y objetivos de la política pública.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### - CHIHUAHUA

#### Gobierno del Estado de Chihuahua

#### Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-08000-14-0713

#### 713-DS-GF

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de transferencias, transparencia y en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no haber aplicado a la fecha de la revisión recursos e intereses generados del fondo por un monto de 217,054.1 miles de pesos.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 217,054.1 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron):

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

4 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y  
1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 390,954.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los 607,182.6 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 46.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2016 el 34.9%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, y que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencias, transparencia y en la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 217,054.1 miles de pesos, el cual representa el 55.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chihuahua no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Chihuahua informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y no evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Gobierno del Estado de Chihuahua**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-08000-14-0716**

#### **716-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 14,214.5 miles de pesos; realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 108,735.5 miles de pesos; ejercer recursos en gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE por 1,035.5 miles de pesos, y realizar pagos a personal que no fueron localizados por 5,226.4 miles de pesos.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 129,211.9 miles de pesos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,582,439.3 miles de pesos, monto que representó el 97.7% de los 10,834,673.9 miles de pesos transferidos al estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 87.4% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y control de los recursos, así como en materia de orientación y destino de los mismos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 129,211.9 miles de pesos, los cuales se destinaron en pagos al personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; pagos a empleados que contaron con licencia sindical por comisión sindical; gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE; y pagos a empleados que no fueron localizados en los centros de trabajo.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### - DURANGO

#### **Gobierno del Estado de Durango**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0830**

#### **830-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87,254.1 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### Recuperaciones Probables

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinaron recuperaciones probables por 87,254.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,062,123.0 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 7,048,391.4 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 98.2 de los recursos asignados y al cierre de la auditoría 08 de diciembre de 2016, se ejerció el 100%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87,254.1 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP un informe de los previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Gobierno del Estado de Durango**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-10000-02-0822**

**822-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 39,603.3 miles de pesos, de las cuales 1,340.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas en proceso de aplicación en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 38,262.4 miles de pesos integradas por 33,922.9 miles de pesos por no proporcionar los expedientes ni los contratos de siete procesos licitatorios que se integran por cuatro licitaciones públicas y tres adjudicaciones directas, por lo que no fue posible verificar que los bienes fueron recibidos en las cantidades y montos solicitados, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad,

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y 4,339.5 miles de pesos por no proporcionar el expediente ni el contrato para validar la adquisición del equipo médico, lo que limitó la verificación de las especificaciones técnicas del equipo y la entrega en tiempo y forma.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 39,603.3 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,340.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 38,262.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,484,796.0 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 1,740,174.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada, registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,603.3 miles de pesos, los

cuales representan el 2.7% de la muestra auditada entre las que destacan el concepto por no proporcionar el expediente ni el contrato para validar la adquisición del equipo médico y por no proporcionar los expedientes ni los contratos de siete procesos licitatorios que se integran por cuatro licitaciones públicas y tres adjudicaciones directas, por lo que no fue posible verificar que los bienes fueron recibidos en las cantidades y montos solicitados, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó las evaluaciones de desempeño del fondo a la SHCP ni el programa anual de evaluación, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, una gestión incorrecta en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **- ESTADO DE MÉXICO**

### **Gobierno del Estado de México**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-15000-02-0848**

#### **848-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 658,853.2 miles de pesos, que se integran por 497,742.2 miles de pesos por una diferencia entre el monto ejercido y el saldo de la cuenta bancaria del fondo, mismos que se encuentran pendientes de devengar; 161,016.8 miles de pesos por pagos de recargos y actualizaciones de Impuesto Sobre la Renta; 52.0 miles de pesos por pagos al personal que no acreditó el perfil del puesto, y 42.2 miles de pesos por pagos al personal posteriores a la baja.

Asimismo, existen 4,721.5 miles de pesos, por concepto de recursos no devengados al 29 de febrero de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 658,853.2 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,696,769.6 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los 8,515,608.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el FASSA; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 6.9% de los recursos transferidos, y al 29 de febrero de 2016 el 5.9% de los recursos transferidos por un monto de 502,307.3 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 658,853.2 miles de pesos, el cual representa el 8.6% de la muestra auditada; integradas principalmente por una diferencia del monto pendiente de ejercer y el saldo de la cuenta bancaria, y pagos de actualizaciones y recargos de ISR, entre otras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El ISEM no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; ya que la entidad federativa; informó los cuatros trimestres del nivel financiero a la SHCP; sin embargo, el monto reportado no coincide con los registros contables; asimismo, no realizó las evaluaciones del FASSA, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Gobierno del Estado de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-15000-14-0856**

**856-DS-GF**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,739.2 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 143,739.2 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,863,185.2 miles de pesos, que representó el 93.3% del monto 34,149,177.5 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, El gobierno del estado de México había ejercido el 79.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría había ejercido, el 100.0% de los recursos transferidos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 143,739.2 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normatividad y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que en la información reportada por el Gobierno del Estado de México no existe calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del FONE, lo cual limitó al Gobierno del Estado de México para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **- GUANAJUATO**

#### **Gobierno del Estado de Guanajuato**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-11000-02-0889**

#### **889-DS-GF**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 168,730.9 miles de pesos, integradas por 81,907.3 miles de pesos por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, 72,263.2 miles de pesos por la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015, los intereses pendientes de ejercer y los cheques en tránsito al 31 de agosto de 2016, el cual fue transferido a otra cuenta bancaria del ejecutor, 7,177.8 miles de pesos por los cheques cancelados del personal que causó baja que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del fondo, 6,685.8 miles de pesos por no acreditar que la aportación patronal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fueron a personal que corresponde a la plantilla pagada con recursos Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2015 y 696.8 miles de pesos por intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato que no fueron entregados al ejecutor.

Asimismo, se observó un subejercicio por 16,013.2 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de agosto de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 168,731.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,217,241.1 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 2,617,494.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 7.5% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2016, el 3.4%, por un importe de 87,700.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 168,730.9 miles de pesos, los cuales representan el 7.6% de la muestra auditada, entre las que destacan la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015 y por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó con desfase en la página de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

internet los cuatro trimestres del formato nivel financiero, así como lo de indicadores de desempeño; lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### **Municipio de León, Guanajuato**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11020-14-0916**

**916-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 79,187.0 miles de pesos, que corresponden a los recursos no ejercidos en los objetivos del fondo.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 196,519.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de León, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 45.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016), el 61.8%; esto propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó daño a la Hacienda Pública; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por un importe de 79,187.0 miles de pesos, el cual representa el 40.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó una gestión con ineficacia en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**- HIDALGO**

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-1004**

**1004-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 106,577.0 miles de pesos, por no proporcionar la evidencia documental, de la formalización de la relación laboral, lo que impidió verificar sus actividades y por los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Hidalgo a empleados adscritos en centros de trabajo no financiables, AGS personal comisionado al Sindicato de Trabajadores (SNTE).

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 106,577.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,261,401.3 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 12,404,207.2 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 el estado había ejercido el 92.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría se ejerció el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 106,577.0 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre los resultados metas obtenidos de los recursos transferidos en la Ficha Técnica de Indicadores; asimismo, se determinaron pagos a personal que contó con licencia por comisión sindical, personal adscrito a centros de trabajo que no son financiados con recursos del fondo y personal que no fue localizado en su centro de trabajo y los responsables de los mismos no contaron con la documentación que respaldara su ausencia; y se identificaron diferencias entre las bases de datos de las nóminas proporcionadas por la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), lo cual indica la ausencia de conciliaciones periódicas.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no fueron reportadas a la SHCP.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que no se ha logrado la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 73.5% de cobertura, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanza el 5.0% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 2.3%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 103.0% y para el nivel secundaria de 92.2%.

En conclusión, toda vez que el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-13002-14-1007**

**1007-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 12,778.2 miles de pesos, que se integran de transferencias hacia otras cuentas bancarias por 7,642.1 miles de pesos (18.9% del disponible); erogaciones sin soporte documental por 193.5 miles de pesos (0.5% del disponible); obras que no beneficiaron a la población objetivo por 2,734.3 miles de pesos (6.7% del disponible); pagos en exceso por 291.3 miles de pesos (0.7% del disponible); falta de aplicación de penas convencionales por 297.3 miles de pesos (0.8% del disponible), y obras que no operan adecuadamente por 1,619.7 miles de pesos (4.0% del disponible).

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 12,778.2 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,169.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 64.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,778.2 miles de pesos, el cual representa el 33.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 23.0% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 24.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.1% cuando debió ser al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 37.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

**- JALISCO**

**Gobierno del Estado de Jalisco Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-14000-14-1034**

**1034-DS-GF**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por generar rendimientos financieros los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo por 11,932.4 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del estado de Jalisco (SEJ) a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; por 13,377.0 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la SEJ a personal adscrito en centros de trabajo “AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 147.6 miles de pesos; autorizar pagos por cuenta y orden de la SEJ a personal que contaron con licencia por comisión sindical por 1,447.5 miles de pesos; ejercer en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE por 108,661.7 miles de pesos, y pagar a 2 empleados que estuvieron adscritos durante 2015 que no fueron localizados por 285.3 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 123,919.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron):

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,477,874.7 miles de pesos, monto que representó el 89.3% de los 17,322,985.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 135,851.5 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del estado de Jalisco no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### **Municipio de Mezquitic, Jalisco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-14061-14-1040**

**1040-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 21,040.5 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por 18,030.3 miles de pesos destinados al pago de obras concluidas que no están operando; asimismo, 1,141.7 miles de pesos de recursos no ejercidos, y 1,868.5 miles de pesos pagados en una obra que presenta trabajos de mala calidad.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 19,898.8 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 3 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,527.2 miles de pesos, monto que representó el 70.8% de los 40,282.9 miles de pesos transferidos al municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 93.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016), el 97.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio oportuno del gasto y en la operación de las obras, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,898.8 miles de pesos, el cual representa el 69.8% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 1,141.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no reportó a la SHCP los informes trimestrales, de los formatos a nivel financiero, ni los indicadores de desempeño sobre el fondo, ni se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, página de internet o en otro medio

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

difusión; no dispuso de un Plan Anual de Evaluación, ni realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Mezquitic, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### **- MICHOACÁN DE OCAMPO**

#### **Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-16000-02-1050**

#### **1050-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 907,881.9 miles de pesos, integradas por 623,699.5 miles de pesos por no proporcionar la documentación de 3,171 personas para validar su centro de adscripción reportado en las nóminas del fondo en el ejercicio 2015; 243,049.3 miles de pesos por transferir de recursos de la cuenta bancaria del fondo 2015 a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas de los Servicios de Salud de Michoacán; 18,295.8 miles de pesos por el pago del 2.0% del impuesto sobre nómina estatal, el cual no se encuentra autorizado para su pago con recurso del fondo; 13,401.1 miles de pesos por el pago de 48 empleados que fueron comisionados al sindicato mediante oficios

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

de autorización de la Subdirección de Recursos Humanos de los SSM; sin embargo, ésta carece de las atribuciones jurídicas correspondientes para la autorización, por lo que se realizaron pagos improcedentes; 9,094.0 miles de pesos por no proporcionar los contratos de 215 trabajadores, para validar que los montos pagados se corresponden con lo contratado y registrado; 236.1 miles de pesos por la diferencia en el cálculo aplicado en las penas convencionales de los días de desfase entre la fecha de entrega estipulada en los contratos o pedido y la real y 106.1 miles de pesos por el pago de dos servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron en el ejercicio 2015.

Asimismo, se observó un subejercicio por 32,624.5 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 907,881.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,992,697.9 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 2,764,374.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

devengado el 9.7% de los recursos transferidos por un importe de 267,258.5 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 907,881.9 miles de pesos, los cuales representan el 45.6% de la muestra auditada, entre las que destacan transferencia de recursos de la cuenta bancaria del fondo 2015 a cuentas bancarias de otros fondos y programas de los Servicios de Salud de Michoacán y por no proporcionar la documentación de 3,171 personas para validar que laboraron en su centro de adscripción reportado en las nóminas del fondo en el ejercicio 2015, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó el formato de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2015 a la SHCP, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99016-02-0235**

**235-DS**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 890,629.0 miles de pesos, integrados por 829,886.7 miles de pesos correspondientes recursos transferidos a las cuentas bancarias pagadoras de nómina de la universidad de las cuales no se identificó el egreso; 27,873.2 miles de pesos por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario no autorizadas en los contratos colectivos de trabajo o convenios; 8,110.8 miles de pesos correspondientes a recursos transferidos de la cuenta bancaria receptora de recursos para el pago de nómina a otras cuentas, los cuales no se identificó su aplicación; 7,721.8 miles de pesos por pagos no justificados a 19 empleados de la universidad, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos para desarrollar las funciones de su puesto establecidos en el catálogo de puestos del personal administrativo; 6,262.3 miles de pesos trasferidos a las cuentas de gastos de operación, de los cuales no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria respectiva; 4,435.3 miles de pesos excedentes al importe autorizado en el convenio para el pago de Estímulo de Carrera Docente; 2,704.4 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias receptoras y administradoras del programa, de los cuales no se presentaron los registros contables ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; 2,996.9 miles de pesos por destinar recursos del programa en conceptos que no cumplen con el objetivo del Convenio de Apoyo Financiero; 252.4 miles de pesos correspondientes a saldos bancarios en dos cuentas de la universidad, los cuales no se justificaron a qué corresponden; 223.2 miles de pesos por el pago de actualizaciones y recargos ante el Sistema de Administración Tributaria; 58.0 miles de pesos correspondientes a intereses generados en la cuenta de la SFA transferidos a la UMSNH, de los cuales no se comprobó su aplicación; 57.1 miles de pesos correspondientes a salarios pagados que durante el ejercicio de 2015 a un trabajador que durante la visita física la universidad no



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

acreditó su ausencia; 29.5 miles de pesos por el otorgamiento de bonos correspondientes al periodo 2014, y 17.3 miles de pesos por el pago a tres trabajadores posteriores a la fecha en que causó baja definitiva durante 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 890,629.0 miles de pesos.

### Resumen de Observancias y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es) las cual (es) generó (aron): 2 promoción (es) de responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego (s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,477,870.6 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 1,646,279.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006; la Auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad devengó el 100% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 890,629.0 miles de pesos, que representa el 60.3% de la muestra auditada, que corresponde principalmente a recursos transferidos a las cuentas bancarias pagadoras de nómina de la universidad de las cuales no se identificó el egreso, y erogaciones en conceptos de servicios personales no autorizados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la UMSNH no presentó una cuenta bancaria específica para la recepción del recurso, los datos reportados en el formato trimestral no corresponden con los registros contables y no presentó los estados financieros dictaminados.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **- MORELOS**

#### **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

#### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99025-02-0227**

**227-DS**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 674,689.3 miles de pesos, integradas por 277,305.1 miles de pesos por concepto de plazas no autorizadas; 199,302.1 miles de pesos por pagos en exceso en el rubro de servicios personales; 150,000.5 miles de pesos por pago de nómina de jubilados; 13,786.6 miles de pesos por concepto de pagos a otros programas; 7,028.1 miles de pesos por pagos de Laudos y convenios fuera de juicio; 6,507.0 miles de pesos por apoyo a sindicatos; 4,466.0 miles de pesos por pago de prestaciones no ligadas al

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

salario; 4,190.3 miles de pesos por pagos de ejercicios anteriores; 4,031.0 miles de pesos por gastos sin documentación comprobatoria; 2,430.8 miles de pesos por pagos no autorizados como son: obra, mantenimiento, construcción y remodelación; 2,147.0 miles de pesos por pagos a trabajadores comisionados al sindicato; 1,055.9 miles de pesos por pagos de servicios y asesorías; 1,025.4 miles de pesos por pagos de servicios de alimentos; 982.0 miles de pesos por concepto de honorarios profesionales; 283.1 miles de pesos por pagos a un trabajador que no acreditó el perfil del puesto, y 148.4 miles de pesos por concepto de intereses generados en la Secretaría de Hacienda (SH) no reintegrados a TESOFE.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 674,689.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,104,527.5 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los 1,208,853.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos por un monto de 1,208,853.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como del Convenio de Apoyo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 674,689.3 miles de pesos, que representa el 61.1% de la muestra auditada; integradas principalmente por pagos de plazas no autorizadas, pagos en exceso en el rubro de servicios personales, pagos de nóminas de jubilados, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La UAEM no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la UAEM no publicó los informes trimestrales en su órgano local de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Gobierno del Estado de Morelos**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-17000-14-1101**

#### **1101-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente el IEBEM destinó pagos en gastos operativos que no cumplen con los fines y objetivos por 3,621.1 miles de pesos y que no contó con la documentación soporte por 1,852.6 miles de pesos, además la cuenta establecida para el manejo de los recursos del fondo no fue específica y presentó un saldo de 909.1 miles de pesos sin ejercer a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2016; asimismo, se determinó que se realizaron pagos a personal adscrito a un centro de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) por 8,905.7 miles de pesos de los cuales la SE aclaró con documentación 7.6 miles de pesos; y que contó con licencia por comisión sindical por 3,112.2 miles de pesos; además, se determinaron 101 trabajadores no localizados en 40 centros de trabajo con 2,216 pagos por un monto de 20,304.7 miles de pesos, por lo que se promovió ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron dichas disposiciones en su actuación. Asimismo, se registraron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 38,697.8 miles de pesos correspondientes a pagos de gastos operativos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo y que no contaron con la documentación soporte, pagos a personal en un centro AGS y que contó con licencia de comisión sindical, además de personal no localizado en las visitas realizadas y que a la fecha de la revisión no han sido reintegrados ni aplicados.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 37,788.7 miles de pesos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,845,254.8 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 6,372,095.7 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la revisión, la entidad federativa había ejercido el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa presentó inobservancias a la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,705.4 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente la cuenta establecida para el manejo de los recursos del fondo no fue específica y presentó un saldo de 909.1 miles de pesos sin ejercer a la fecha de la revisión, adicionalmente, se determinaron pagos de gastos de operación que no cumplen con los fines y objetivos del fondo además de que no cuentan con la documentación soporte del gasto, con la estrategia de fiscalización de las auditorías coordinadas, se determinaron 101 trabajadores no localizados en 40 centros de trabajo con 2,216 pagos por un monto de 20,304.7 miles de pesos, asimismo, la SEP realizó a cuenta y orden del IEBEM pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)”, por 8,905.7 miles de pesos y que contó con licencia por comisión sindical por 3,112.2 miles de pesos, lo cual limitó a la entidad federativa de conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el estado realizó, una gestión, ineficiente en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **- NAYARIT**

#### **Gobierno del Estado de Nayarit**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1115**

#### **1115-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 975.9 miles de pesos; pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical 310.9 miles de pesos, y pagos a personal no fueron localizados por 96,392.5 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 97,679.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,434,716.1 miles de pesos, monto que representó el 93.9% de los 4,720,864.8 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 94.6% de los recursos asignados.





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 97,679.3 miles de pesos, el cual representa el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó los indicadores de desempeño en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Gobierno del Estado de Nayarit**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-18000-02-1108**

**1108-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 3,301.3 miles de pesos, que se integran por 1,638.9 miles de pesos por pagos al personal que no acreditan el perfil del puesto; 797.3 miles de pesos por gastos del ejercicio fiscal 2014; 607.0 miles de pesos por concepto de gastos en servicios personales sin documentación comprobatoria; 109.0 miles de pesos por pagos de medidas de fin de año que no están autorizadas a personal de mandos medio y superior; 68.1 miles de pesos por pagos de gastos del Seguro Popular; 52.6 miles de pesos por gastos sin documentación comprobatoria y 28.4 miles de pesos por pagos de recargos y actualizaciones de las cuotas del SAR-FOVISSSTE. Asimismo, existen 40,265.8 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,301.3 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,277,787.8 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 1,340,630.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el FASSA; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 2.8% de los recursos transferidos, por un monto

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de 37,896.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,301.3 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; integradas principalmente por realizar pagos sin documentación comprobatoria, pagos a personal que no contaba con el perfil requerido, y pagos de medidas de fin de año a personal de mando medio y superior, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; ya que la entidad federativa; reporto los informes trimestrales a la SHCP; sin embargo, el monto no coincide con los registros contables; además, no realizó las evaluaciones del FASSA, lo cual limitó al Gobierno del estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión insuficiente por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**- NUEVO LEÓN**

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-19000-14-1147**

**1147-DS-GF**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por generar rendimientos financieros los cuales a la fecha de la revisión no fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo por 547.1 miles de pesos; autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 1,163.6 miles de pesos; autorizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 45,947.8 miles de pesos; autorizar pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical por 65.3 miles de pesos; ejercer recursos en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE 13,722.8 miles de pesos, y pagar a personal que no fueron localizado en la verificación física por 2,913.2 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 63,812.7 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,764,784.0 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 13,009,413.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría el estado había ejercido el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 64,359.8 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que no se reportaron los indicadores del fondo.

**Universidad Autónoma de Nuevo León**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99A6N-02-0216**

**216-DS**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 2,298,410.8 miles de pesos, integrados por 748,560.0 miles de pesos correspondiente a pago de nómina de jubilados y pensionados, el cual no se encuentra autorizado en el convenio de apoyo financiero; 369,443.8 miles de pesos por no presentar la documentación soporte de los gastos; 303,684.0 miles de pesos por concepto de aportaciones para el fondo de pensiones y jubilaciones; 267,587.6 miles de pesos por gastos en conceptos que no se encuentran autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero; 186,456.8 miles de pesos de los cuales no se presentó la nómina correspondiente; 181,431.5 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria de los gastos de operación; 112,584.2 miles de pesos por prestaciones no ligadas en los conceptos de bono de dispensa, del cual no se presentó la documentación soporte que ampare el gasto; 66,605.3 miles de pesos por pago de prestaciones ligadas en el concepto de productividad; 33,324.5 miles de pesos por otras prestaciones en el concepto de bono de permanencia universitaria; 10,122.1 miles de pesos por pago en bono para libros; 6,922.3 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria de los gastos; 6,902.0 miles de pesos de pagos a 10 docentes que no cumplieron con la revalidación de estudios realizados en el extranjero por la dependencia correspondiente o en su caso la acreditación de los años de experiencia por la Comisión Dictaminadora de cada Facultad; 1,739.3 miles de pesos por comisiones sindicales, por lo que la universidad realizó pagos no justificados; 1,726.4 miles de pesos de 3 docentes que no acreditaron el cumplimiento del perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados; 1,068.1 miles de pesos por intereses generados en las cuentas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León donde se recibieron los recursos federales del programa U006, y que no fueron transferidos a la Universidad Autónoma de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Nuevo León; 218.4 miles de pesos de pagos que falta comprobar en base de nómina de carrera docente, y 34.5 miles de pesos por concepto de pagos de percepciones autorizadas, posteriores a la fecha de baja.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,298,410.8 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 4,082,073.4 miles de pesos, que representó el 86.0%, de los 4,748,599.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 la Universidad Autónoma de Nuevo León había devengado el 100.0% de los recursos por un importe de 4,748,599.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,298,410.8 miles de pesos el cual representa el 56.3% de la muestra auditada, que corresponde principalmente al pago de nómina de jubilados y pensionados, falta de documentación soporte de los gastos y erogaciones en

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

gastos en conceptos que no se encuentran autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, debido a que la Universidad Autónoma de Nuevo León no reportó los primeros tres trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa mediante el Sistema de Formato Único (SFU); asimismo, lo reportado en el formato de nivel financiero no corresponde con los registros contables.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### - OAXACA

#### **Gobierno del Estado de Oaxaca**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-20000-14-1180**

#### **1180-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente el IEEPO destinó 3,198.6 miles de pesos en conceptos no financiables y en documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales por servicios técnicos en el área de sistemas, aseo, limpieza y jardinería de la UPN unidad 201 e impuestos para el desarrollo social y recargos por servicios de seguridad y vigilancia de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); además, la SEP realizó pagos por cuenta de IEEPO por 89,334.9 miles de pesos en centros de trabajo no financiables; personal adscrito a un centro de trabajo AGS personal comisionado al SNTE; que contó con licencia por comisión sindical y en el concepto de pago con clave “P\_14A”, del cual no se proporcionó documentación soporte que acredite su autorización. Asimismo, se registraron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 92,533.5 miles de pesos correspondientes a pagos de gastos operativos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo y que no contaron con la documentación soporte; además, de pagos a personal, en centros de trabajo no financiables, adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado al SNTE, que contaron con licencia por comisión sindical y en el concepto de nómina clave “P\_14A” del cual no se cuenta con la documentación soporte que acredite su autorización, y que a la fecha de la revisión no han sido reintegrados ni aplicados.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 92,533.5 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,657,479.9 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 20,927,050.8 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 95.1% y al cierre de la auditoría, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal de la Federación y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 92,533.5 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FONE no se reportaron por la situación político-social que atraviesa el estado, ya que no fue viable la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) a nivel estatal, y no pueden determinarse suficiencias o insuficiencias en la calidad educativa.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó, que durante el ciclo escolar 2014-2015, el FONE financió el 95.0% del personal, el 96.1% de las

escuelas y el 96.4% de la matrícula; además, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, y se atendió el 100.0% de estos grupos en el estado.

En conclusión, la entidad federativa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-20000-02-1173**

**1173-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,405.4 miles de pesos, integradas por 13,425.7 miles de pesos por el pago a 287 trabajadores eventuales que no acreditaron en los convenios presentados la vinculación con los contratos formalizados, la metodología utilizada como criterio y la justificación para el otorgamiento del incremento de los pagos y la fundamentación legal de la formalización de los convenios, 3,623.0 miles de pesos por transferir recursos del fondo a una cuenta de recursos estatales, 343.2 miles de pesos por el pago de cuatro servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron y 13.5 miles de pesos

por concepto de recargos y actualizaciones del entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, se observó un subejercicio por 118.3 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 30 de junio de 2016.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 17,405.4 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,768,609.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 3,213,883.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, la entidad federativa había devengado el 99.9% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

#### **- PUEBLA**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-21000-02-1229**

**1229-DS-GF**

### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

La cuantificación monetaria probable es de 162,675.2 miles de pesos, que se integran de la forma siguiente 960.6 miles de pesos en obras que no operan o se encuentran en abandono, y 161,714.6 miles de pesos en obras sin concluir y que se encuentran finiquitadas en su totalidad.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 167,713.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

Tipo de Dictamen

NEGATIVO



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 571,475.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 19.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 59.2%, esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad del gasto y operación de obras concluidas, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 162,675.2 miles de pesos, el cual representa el 27.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2015).

### **Gobierno del Estado de Puebla**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-21000-14-1224**

#### **1224-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, determinaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por que el CAPCEE transfirió recursos de la cuenta específica de infraestructura educativa del nivel básico por 101,773.2 miles de pesos, del nivel media superior por 13,895.5 miles de pesos y del nivel superior por 5,969.9 miles de pesos, hacia otra cuenta bancaria a nombre del CAPCEE y adicionalmente no sé aplicaron a la fecha de la revisión los recursos del fondo por 337,327.8 miles de pesos para los fines y objetivos establecidos en la normativa.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 121,638.6 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 657,701.6 miles de pesos, que representó el 59.5% de los 1,104,632.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 34.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 30.2%; ello

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

generó que no se atendiera a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 458,966.4 miles de pesos, que representa el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la entidad federativa no contó con congruencia ni calidad en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y registros contables correspondiente a infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que sólo ejerció a la fecha de la revisión el 62.9% de los recursos asignados.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **- QUERÉTARO**

### **Gobierno del Estado de Querétaro**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-22000-14-1272**

#### **1272-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,037.8 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

#### **Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 20,037.8 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,907.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 1,130.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,727,063.5 miles de pesos, que representó el 94.7% de los 6,047,402.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,037.8 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que el Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información enviada a la SHCP carece de calidad y congruencia.

En conclusión, el estado efectuó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Querétaro**

#### **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-22000-02-1274**

**1274-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

El monto de la cuantificación monetaria corresponde a recuperaciones probables integrada por 8,709.1 miles de pesos de un Centro de Salud que no opera.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 8,709.1 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,174.8 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 69,853.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,709.1 miles de pesos, el cual representa el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del estado Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **- QUINTANA ROO**

#### **Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-23000-02-1295**

**1295-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron en proyectos de incidencia directa del 64.7%, por lo que no se cumplió el mínimo requerido que es de 70.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 35.8% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 30,890.2 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,209.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 22,680.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,932.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad gastó el 64.6% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2016, el 95.5%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la Entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,112.6 miles de pesos, el cual representa el 47.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la información del formato Nivel Financiero presenta diferencias con la información financiera de la entidad; no se publicaron en la página de internet de la entidad los principales indicadores de resultados; ni se evaluaron los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En conclusión, la entidad realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Quintana Roo**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-23000-14-1293**

#### **1293-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

Los resultados destacados por la revisión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el estado de Quintana Roo son los siguientes: la SEP pagó, a nombre y cuenta de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), 3,078.4 miles de pesos a trabajadores adscritos en 3 centros de trabajo no financiados con recursos del fondo y 614.0 miles de pesos a personal adscrito a 1 centro de trabajo “AGS”, asimismo, pagó 4,149.0 miles de pesos por concepto de becas con recursos ministrados para Gastos de Operación.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 7,841.4 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,663,715.9 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 5,098,225.8 miles de pesos transferidos al estado de Quintana Roo para el pago de servicios personales y gastos de operación mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 99.7% y a la fecha de la revisión, el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de obligaciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,011.4 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los SEQ no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En conclusión, el estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FAETA, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### - SAN LUIS POTOSÍ

#### **Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-24000-14-1313**

#### **1313-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias en la normativa, las observancias determinadas derivaron de las acciones correspondientes; asimismo, se presentaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 76,236.9 miles de pesos, por haber realizado gastos en partidas no afines al fondo, y transferencias a cuentas bancarias distintas a las administradoras de los recursos del fondo, no se proporcionó evidencia documental de la formalización de la relación laboral, lo que impidió verificar sus actividades y los pagos que autorizó la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a empleados adscritos a centros de trabajo no financiados y que contaban con licencia por comisión sindical.

#### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 72,237.3 miles de pesos.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,591,209.0 miles de pesos, que representó el 91.9% de los 10,434,081.5 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Estado había ejercido el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de gasto operativo y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 72,237.3 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que en el nivel secundaria el índice de reprobación presentó un 11.0% y en el mismo nivel se presenta un índice en abandono escolar del 4.4%. La eficiencia terminal en primaria fue del 100.2% y para el nivel secundaria fue del 87.4%.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En conclusión, toda vez que el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-24037-14-1329**

**1329-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 27,947.0 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 18,927.2 miles de pesos de transferencias a otras cuentas bancarias; asimismo, 8,128.2 miles de pesos se destinaron en acciones que no están consideradas en el Catálogo del fondo; además, se realizaron pagos por 891.6 miles de pesos de combustibles, lubricantes y aditivos, copiadoras, foliador y tóner en el rubro de Gastos Indirectos.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 28,050.7 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,617.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 81.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%, incluidas las transferencias a otras cuentas bancarias.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,947.0 miles de pesos, el cual representa el 21.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales de 2015 previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

- SINALOA

**Universidad Autónoma de Sinaloa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99008-02-0221**

**221-DS**

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 1,492,027.8 miles de pesos, de las cuales 169.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y recuperaciones probables por 1,491,858.3 miles de pesos, integradas por 1,127,257.2 miles de pesos por exceder los montos autorizados en el convenio de apoyo financiero y los autorizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública para los

212

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

conceptos de servicios personales por sueldos y prestaciones ligadas y las no ligadas al salario y 364,601.1 miles de pesos por no enterar el Impuesto Sobre la Renta a los Servicios de Administración Tributaria y utilizarlos para el pago a los trabajadores como prestación de acuerdo al contrato colectivo de trabajo y pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,492,027.8 miles de pesos, de los cuales 169.5 miles de pesos fueron operados y 1,491,858.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,790,187.7 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 3,816,828.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y en servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Sobre la Renta y del Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,491,858.3 miles de pesos, el cual representa el 39.4% de la muestra auditada entre las que destacan el no enterar el Impuesto Sobre la Renta a los Servicios de Administración Tributaria y utilizarlos para el pago a los trabajadores como prestación de acuerdo al contrato colectivo de trabajo y pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y por exceder los montos autorizados en el convenio de apoyo financiero y los autorizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública para los conceptos de servicios personales por sueldos y prestaciones ligadas y las no ligadas al salario; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la SHCP, ni publicó en su página de internet, ni en medios locales de difusión los cuatro trimestres del formato único de los informes trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del programa, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Gobierno del Estado de Sinaloa**

#### **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-25000-02-1337**

**1337-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar

que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 81,836.6 miles de pesos, de las cuales 676.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y aplicadas en los objetivos del fondo y recuperaciones probables por 81,160.6 miles de pesos por transferir recursos del fondo a otras cuentas de los Servicios de Salud, sin acreditar la devolución de los recursos. Asimismo, se observó un subejercicio por 1,406.4 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de mayo de 2016.

#### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 81,836.6 miles de pesos, de los cuales 676.0 miles de pesos fueron operados y 81,160.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,932,087.9 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 2,220,618.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, no había devengado el 1.6% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2016, el 0.6% por un importe de 14,167.8 miles de pesos, del cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo. En el



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 81,160.6 miles de pesos, los cuales representan el 4.2% de la muestra auditada, entre las que destaca la transferencia de recursos del fondo a otras cuentas de los Servicios de Salud, sin acreditar la devolución de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó en su página de internet el segundo y tercer trimestres del formato nivel financiero, ni el primer trimestre de indicadores de desempeño, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó, una gestión imprudente en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **- SONORA**

#### **Gobierno del Estado de Sonora Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-26000-14-1376**

**1376-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 176,431.1 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 176,431.1 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,969,817.6 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 8,350,676.7 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 84.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Haciendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 176,431.1 miles de pesos, que representa el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que la entidad federativa no publicó en su órgano local oficial tres de los informes previstos por la normativa sobre los Indicadores de Desempeño. Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 99.1% en nivel primaria y de 86.8% en nivel secundaria el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.4% y de 9.1% en nivel secundaria; y el abandono escolar fue de 0.5% en nivel primaria y de 4.7% en nivel secundaria.

En conclusión, la entidad federativa realizó, una gestión irrazonable de los recursos del fondo, en algunas áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Sonora**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-26000-14-1373**

#### **1373-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora registró inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la emisión de las acciones correspondientes, principalmente en materia de transferencias, transparencia, obra pública y en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no haber aplicado a la fecha de la revisión recursos en intereses por 46,686.2 miles de pesos en los objetivos del fondo.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 46,686.2 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 229,406.2 miles de pesos, que representó el 58.6% de los 391,587.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Sonora no había ejercido el 51.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 30 de septiembre de 2016, aún no se ejercía el 10.8%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas. En el ejercicio de los recursos, el

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencias, transparencia, obra pública y en la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,686.2 miles de pesos, el cual representa el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Sonora informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora. Las metas establecidas en los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron casi en su totalidad en el componente de asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se cumplió el 93.5% de las metas programadas. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, a la fecha de la revisión, la entidad federativa ejerció el 89.2% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **- TABASCO**

#### **Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-27000-02-1395**

**1395-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2015, y en su caso, recursos ejercidos durante 2016, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 114,542.0 miles de pesos, integradas por 71,491.2 miles de pesos por el pago a 12 proveedores para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; subcontratación de servicios; mantenimiento de equipo y equipo médico y de laboratorio de los cuales los Servicios de Salud de Tabasco no proporcionaron la documentación que acredite los procesos licitatorios, los contratos celebrados con cada proveedor ni la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 19,384.0 miles de pesos por no proporcionar el expediente original ni la documentación justificativa del proceso licitatorio para constatar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que sustenten las mejores condiciones para el estado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como las entradas y salidas de los bienes al almacén; 9,663.7 miles de pesos por no proporcionar la documentación que respalde la investigación de mercado; la propuesta económica y pólizas de fianza y garantía ni los contratos celebrados con los proveedores, así como la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 8,606.6 miles de pesos por no proporcionar la documentación que respalde la investigación de mercado; pólizas de fianza y garantía y realizar pagos a un proveedor, bajo el amparo de la licitación pública aun cuando en el acta administrativa fue descartado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como la

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén; 4,268.9 miles de pesos por los intereses generados en la cuenta bancaria específica del fondo de los Servicios de Salud de Tabasco y transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de estado, sin embargo, ésta no los regresó para su aplicación; 664.9 miles de pesos por la compra de vales de despensa de medida de fin de año que no fueron acreditados como utilizados ni reintegrados a la cuenta bancaria del fondo; 299.0 miles de pesos por el pago a siete servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015 y 163.7 miles de pesos por los intereses generados en la cuenta bancaria específica del fondo de la Secretaría de Planeación y Finanzas de estado y no transferidos a los Servicios de Salud de Tabasco.

Asimismo, se observó un subejercicio por 127,880.9 miles de pesos por concepto de recursos no devengados al 30 de septiembre de 2016.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 114,542.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,013,002.4 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 2,159,105.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

6.8% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2016, el 5.9%, por un importe de 127,880.9 miles de pesos, del cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 114,542.0 miles de pesos, los cuales representan el 5.7% de la muestra auditada entre las que destacan el pago a 12 proveedores para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; subcontratación de servicios; mantenimiento de equipo y equipo médico y de laboratorio de los cuales no proporcionaron la documentación que acredite los procesos licitatorios, los contratos celebrados con cada proveedor ni la documentación que acredite las entradas y salidas de los bienes al almacén y por no proporcionar el expediente original ni la documentación justificativa del proceso licitatorio para constatar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que sustente las mejores condiciones para el estado ni los contratos celebrados con los proveedores, así como las entradas y salidas de los bienes al almacén, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Formato de Evaluación sobre el ejercicio, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### **Gobierno del Estado de Tabasco**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**



**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-27000-14-1400**

**1400-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se determinaron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 172,665.0 miles de pesos, por no haber acreditado con documentación comprobatoria la aplicación de recursos en los fines y objetivos del fondo, en infracción de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 39,602.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 306,298.6 miles de pesos, que representó el 63.4% de los 482,821.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 26.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 30 de abril de 2016, aún no se ejercía el 27.5%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 172,665.0 miles de pesos, que representa el 56.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no presentó ni difundió el cuarto trimestre de los Formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores correspondiente a asistencia social, infraestructura física educativa básica, media superior y superior; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados de infraestructura física educativa al estado, dado que a la fecha de la revisión sólo se ejerció el 55.9% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

### - TAMAULIPAS

#### **Gobierno del Estado de Tamaulipas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-28000-14-1431**

#### **1431-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68,735.0 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes principalmente por autorizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; autorizar pagos a personal adscrito a centros

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” y pagar a personal que no fueron localizado en la verificación física.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 67,473.0 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,493,884.2 miles de pesos, monto que representó el 87.7% de los 11,959,704.6 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 96.4% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos del estado, el Gobierno de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68,735.0 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se entregaron con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; se evaluaron los resultados del fondo, por lo cual la entidad conoció sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, se determinó que la eficiencia terminal fue de 90.5% en nivel primaria y de 92.9% en nivel secundaria y el porcentaje de reprobados fue de 0.5% y 7.9%; y el abandono escolar fue de 0.3% y de 2.2%, respectivamente; además, en las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria no se ha logrado la cobertura total.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

### **Municipio de Tampico, Tamaulipas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-28038-14-1441**

**1441-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### Resultados

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 21,463.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de validación; asimismo, existen recuperaciones probables por 6,290.0 miles de pesos por haber realizado transferencias de recursos del FISMDF 2015 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los del fondo.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 27,753.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,463.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 6,290.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,711.2 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 30,688.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, incluidos los recursos transferidos a otras cuentas bancarias.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,753.6 miles de pesos, el cual representa el 93.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incurrió en incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera marginal, ya que el municipio transfirió recursos del FISMDF 2015 por 26,290.0 miles de pesos (85.7% de lo asignado) a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo; asimismo, se excedió el 2.0% del total asignado al fondo del Programa de Desarrollo Institucional por un monto de 224.8 miles de pesos; se pagaron recursos por 570.4 miles de pesos (1.9% de lo asignado) para proyectos de Gastos Indirectos que no se vinculan con la supervisión y control de las obras del fondo; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 668.4 miles de pesos (2.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 5.9% de lo transferido cuando debió ser al menos el 70.0%; cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 5.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable).

En conclusión, el municipio de Tampico, Tamaulipas, no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### - TLAXCALA

#### Gobierno del Estado de Tlaxcala

#### Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

#### Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-29000-14-1454

#### 1454-DS-GF

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Federal por realizar pagos a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE por 14,500.72 miles de pesos; autorizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)” por 37,635.8 miles de pesos; autorizar pagos a empleados que contaron con licencia por comisión sindical por 123.7 miles de pesos; ejercer en gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE, 274.1 miles de pesos, y pagos a personal que estuvieron adscritos durante 2015 que no fueron localizados por 905.3 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 53,165.5 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,477,464.5 miles de pesos, que representó el 88.9% de los 5,034,026.6 miles de pesos transferidos a el Gobierno de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Ejercicio y Destino de los Recursos; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,165.5 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, además realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo lo cual permitió a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la eficiencia terminal se logró una meta del 100.1% en nivel primaria y de 88.4% en nivel secundaria, en el correspondiente a porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 13.7% en nivel secundaria y el abandono escolar fue de 0.1% en nivel primaria y de 4.4% en nivel secundaria; además las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, no se ha logrado una cobertura total.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-29010-02-1642**

**1642-DS-GF**

**Objetivo**

Fiscalizar el destino y aplicación de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,447.3 miles de pesos, que se integran por 13,280.9 por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del FISM 2015; 265.9 miles de pesos de dos obras que no se encuentran operando, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo; 3,435.5 miles de pesos por el pago de tres que no se encuentran terminadas y están en abandono, y 464.9 miles de pesos, por el pago de tres obras que no disponen de evidencia documental que ampare los trabajos realizados.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,447.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,229.4 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 2.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2016) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de los Recursos, Destino de los recursos y Obras y acciones, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,447.3 miles de pesos, el cual representa el 86.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 5,851.80 miles de pesos (28.9% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendieron a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinaron 13,280.9 miles de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria, 265.9 miles de pesos en obras que no se encuentran operando, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo, y 3,435.5 en obras que no se encuentran terminadas y en abandono.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 17.2%, cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 26.4%, cuando debió ser por lo menos el 70% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en el municipio, en conjunto, se destinó el 30.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### - VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### **Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

#### **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-30000-02-1482**

#### **1482-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 676,450.9 miles de pesos que se integran por 645,445.0 miles de pesos por transferir recursos del FISE 2015 a otras cuentas bancarias; 959.0 miles de pesos por haber realizado dos acciones que no están consideradas en el Catálogo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; 30,046.9 miles de pesos por no haber concluido ocho obras y que por lo tanto no benefician a la población objetivo; y un subejercicio de 433.8 miles de pesos por la falta de aplicación de los recursos no pagados al 31 de mayo de 2016 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2015 en los objetivos del fondo. La transparencia y rendición de cuentas se vio mermada, ya que los informes reportados a la SHCP no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión; tampoco se evaluaron los resultados del fondo; asimismo, existen diferencias en el concepto de pagado entre la información presentada en el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los reportes generados en el sistema financiero del gobierno del estado, tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.8%, cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 7.3%, cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 676,450.9 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 728,834.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa gastó el 95.7% de los recursos transferidos, incluidas las transferencias a otras cuentas, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 99.9%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Destino de los Recursos, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y de la Ley de Obra del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 676,450.9 miles de pesos, el cual representa el 92.8% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 433.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la entidad federativa, si bien proporcionó a la SHCP informes previstos por la normativa, la reportada al cuarto trimestre no coincide con los registros del estado, aunado de que los informes no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión; tampoco evaluó los resultados del fondo pese a que contó con el Programa Anual de Evaluaciones que lo consideraba, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Las metas y objetivos del fondo no se cumplieron, ya que el Gobierno del estado transfirió 645,445.0 miles de pesos (88.6% del recurso ministrado) a otras cuentas bancarias, por lo que no se destinaron a obras y acciones que beneficiaran a la población del objetivo del FISE.

Asimismo, se determinó que para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas se destinó sólo el 6.8% de lo asignado cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 7.3%, cuando debió ser al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el estado, en conjunto, destinó el 7.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del (fondo/programa), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

### **Universidad Veracruzana**

#### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99009-02-0239**

**239-DS**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### Resultados

Se determinaron recuperaciones por 620,154.1 miles de pesos, de los cuales 566.0 miles de pesos fueron operados y corresponden a 404.1 miles de pesos por pagos improcedentes a un trabajador que carece de la documentación que acredite la categoría con la cual cobró



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

durante el ejercicio fiscal 2015, y 138.3 miles de pesos por pagos posteriores a la fecha de baja de un trabajador, e intereses por 23.6 miles de pesos, y 619,588.1 miles de pesos, a recuperaciones probables en virtud de que la Universidad Veracruzana no enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos del Programa U006 2015.

### Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 620,154.1 miles de pesos, de los cuales 566.0 miles de pesos fueron operados y 619,588.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,154,951.4 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 2,211,964.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos en servicios personales, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 619,588.1 miles de pesos, que representan el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancia de la normativa en materia de transferencia de recursos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que de los recursos estatales que debía transferir a la Universidad Veracruzana por 2,465,465.7 miles de pesos, no ministró 864,543.7 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad Veracruzana no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### - YUCATÁN

#### **Gobierno del Estado de Yucatán**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-31000-14-1538**

#### **1538-DS-GF**

#### Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Resultados

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de realizar pagos a personal adscrito a centros de trabajo no financiados, que contaba con licencia de comisión sindical, y a trabajadores que no se

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

localizaron en centros de trabajo visitados que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,282.7 miles de pesos.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 29,282.8 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,797,623.4 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 5,266,275.5 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación fiscal y Ley General de Educación; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,282.8 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que financió el 56.6% del personal, 63.8% de las escuelas y 63.6% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015, la cual evaluó a 3,783 alumnos en 110 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 500 y 493 puntos, que reflejan que 49.6% y 63.1% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones “insuficientes”. En nivel secundaria la evaluación se practicó a 4,454 alumnos en 110 escuelas, y se obtuvieron puntajes de 503 y 507, que reflejaron el 28.1% y el 64.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 100.0% en nivel primaria y de 88.0% en nivel secundaria; el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 2.3% y de 13.4% en nivel secundaria; y el abandono escolar fue de 3.0% en nivel primaria y de 3.6% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado realizó, una gestión irrazonable por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Municipio de Valladolid, Yucatán**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-31102-02-1647**

**1647-DS-GF**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### Objetivo

Fiscalizar el destino y aplicación de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

La cuantificación monetaria probable es de 51,050.4 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma, 3,513.7 miles de pesos de subejercicio, 809.5 de falta de documentación justificativa; 20,557.0 de obra pagada no ejecutada y 26,170.2 de transferencias bancarias a otras cuentas.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 47,536.7 miles de pesos.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,753.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Yucatán, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 43.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de diciembre de 2016) el 94.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencias bancarias y obra pública que generó daños a la Hacienda Pública Federal por 48,346.2 miles de pesos; asimismo se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 3,513.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el municipio tiene observado el 75.8% de los recursos ministrados; es decir se presume un probable daño a la hacienda pública federal de 51,050.4 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### **- ZACATECAS**

#### **Gobierno del Estado de Zacatecas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Auditoría Financiera y de Cumplimiento:**

**15-A-32000-02-1564**

**1564-DS-GF**

Objetivo

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,658.7 miles de pesos por falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes; asimismo, la entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, además, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples; tampoco evaluó los resultados del fondo; lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

### Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 76,658.7 miles de pesos.

### Consecuencias Sociales

#### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Importe:	76,658.7		miles de pesos					
(miles de pesos)								
Concepto	Monto Total	Monto Observado	Monto por Aclarar	Recuperación Determinada	Total Operada	Operada Aplicada	Operada en Proceso de Aplicación	Probable
0912 Falta o incumplimiento	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.								
Resultado Núm. 7	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7
TOTAL	76,658.7	0.0	0.0	76,658.7	0.0	0.0	0.0	76,658.7

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 201,310.2 miles de pesos, que representaron el 72.6%, de los 277,336.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 37.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), aún no se ejercía el 27.6%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizaron la totalidad de las obras y acciones programadas. En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,658.7 miles de pesos, el cual representa el 38.1% de la muestra auditada y de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la SEFIN y el SEDIF no reportaron durante el primer trimestre las metas de los indicadores de desempeño y en el cuarto trimestre sólo se entregaron cuatro de los cinco indicadores. Asimismo, la SEFIN y la SINPRA no reportaron los cuatro trimestres del Formato Gestión de Proyectos y Avance Financiero, de los componentes de Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior, no reportaron durante el primer y cuarto trimestres las metas de los indicadores de desempeño, y no publicó en su página de internet y en el periódico oficial los cuatro trimestres del Formato Gestión de Proyectos y de forma parcial los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y Ficha de Indicadores, por lo que no existió calidad y congruencia; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora. En conclusión, la entidad federativa cumplió, en general, con una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Gobierno del Estado de Zacatecas**

#### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

#### **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-32000-14-1567**

#### **1567-DS-GF**

#### **Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Resultados**

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas registro inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 39,134.5 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

### Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 39,134.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,825.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 37,308.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,835,549.1 miles de pesos, que representó el 95.4% del monto 6,115,572.0 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el gobierno del estado de Zacatecas había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

un monto de 39,134.5 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normatividad y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE ya que en la información reportada por el Gobierno del Estado de Zacatecas no existe calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del FONE lo cual limitó al Gobierno del Estado de Zacatecas conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FONE se cumplieron parcialmente, ya que el indicador de cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2014-2015 fue de 51.9%; de 102.8% para los de 4 años; de 93.3% para los de 5 años, y de 82.7% si se les considera en conjunto.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 0.4%, lo cual indica que el estado en ese nivel prácticamente no tiene índices de reprobación mientras que en secundaria dicho índice fue de 5.7%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### CONSIDERACIONES FINALES



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

La Cámara de Diputados tiene la facultad Constitucional exclusiva de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, así como de verificar que dicha gestión se ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Esta responsabilidad se cumple a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación. En ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas fueron ejecutadas en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en órganos constitucionalmente autónomos, en las 32 entidades federativas, en instituciones públicas de educación superior, en municipios y demarcaciones territoriales, así como en las entidades de fiscalización de las legislaturas locales.

Es importante señalar que las auditorías practicadas son determinadas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del análisis de variables en función de los objetivos y metas presentados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los programas de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos.

La finalidad de toda política pública enfocada al desarrollo social debe de ser el promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los apoyos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

El informe presentado por la Auditoría Superior de la Federación presenta observaciones respecto a la ejecución del gasto público en programas sociales, debido a la falta de claridad

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

en los padrones de beneficiarios, la duplicidad de acciones dentro de diferentes programas o en distintos niveles de gobierno, la dispersión o falta de acceso a la información.

Para atender esta problemática, el Ejecutivo Federal diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales como una herramienta de información y análisis de los programas a cargo de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios, que celebren convenios con aquélla.

Como parte de la revisión practicada a este Sistema, se desprende que no se cumplió con el propósito de integrar en forma estructurada y sistematizada la información de los padrones, ni con los objetivos específicos establecidos en el decreto de creación del Sistema.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación establece que algunos de estos programas no tienen una incidencia significativa en la mejora de la calidad de vida de la población "beneficiada".

Otro problema en términos de transparencia, es el de recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, debido principalmente a la falta de elementos técnicos para priorizar el gasto público. En ese sentido, se debe reforzar la transparencia y rendición de cuentas en aquellas entidades federativas y municipios en los que se ha identificado opacidad y riesgo de desvío de recursos.

En esta materia, la Auditoría Superior de la Federación ha determinado numerosas revisiones y determinado cuantiosas y recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno en los ejecutores de gasto, particularmente en el Gasto Federalizado que ejercen los estados y municipios. De igual manera, el gasto de infraestructura estatal y municipal se ejecuta sin contar con una cartera de proyectos de inversión jerarquizados con base en las necesidades de la población y su rentabilidad social.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

De la revisión del Gasto Federalizado, las observaciones más recurrentes consisten en que el ejercicio de los recursos transferidos a los estados y municipios, se orientan a rubros que no contempla la normatividad aplicable.

La Auditoría Superior de la Federación destaca la existencia de subejercicios recurrentes en diversos sectores de la administración pública federal. De acuerdo a la información provista por la propia Auditoría, los subejercicios son producto del exceso de trámites para el oportuno ejercicio del gasto; la falta de proyectos en los distintos niveles de gobierno que cuenten con estudios que los sustenten; la canalización de los subejercicios a fondos, fideicomisos, mandatos y contratos análogos "con el propósito de utilizarlos posteriormente con fines distintos a los aprobados, sin control, transparencia ni rendición de cuentas".

Asimismo, los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos continúan sin rendir cuentas al no incluirse dentro de la Cuenta Pública. Esta situación neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos. Es por ello que se debe promover el que todos aquellos recursos no ejercidos por las distintas entidades y dependencias del gobierno federal sean direccionados de manera irrevocable a proyectos estratégicos con un alto impacto social.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación destaca irregularidades en las labores de supervisión del gobierno en el cumplimiento de contratos y concesiones de particulares. Menciona que esta deficiencia ha permitido que este tipo de contratos/licencias se otorguen a personas o empresas que no tienen la capacidad para proveer los servicios por los que reciben una contraprestación.

A este respecto, las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Fiscalización determinaron debilidades e irregularidades, destacando el incumplimiento de la Ley en el otorgamiento de las autorizaciones, así como el desconocimiento por parte de los servidores

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

públicos respecto de la legislación que regula procesos en el otorgamiento de autorizaciones, aunado a una escasa supervisión para verificar las obligaciones a cargo de los particulares, además de carecer de la infraestructura y controles que aseguren que las funciones de supervisión puedan ser adecuadas y eficientes, esto último ocasiona que se carezca de un adecuado seguimiento a las sanciones administrativas y fiscales y que las impuestas no sean ejecutadas debido a las violaciones al procedimiento, negligencia y, en su caso, corrupción.

Asimismo, menciona que, en prácticamente todos los órdenes de gobierno, faltan mecanismos para supervisar y exigir que los particulares cumplan con sus obligaciones contractuales. En diversas auditorías a las que se hace referencia en el presente Dictamen, se comprueba que muchas dependencias y entidades autónomas no observan la normatividad en materia de licitaciones, todo ello en detrimento de la transparencia y la obtención de las mejores condiciones para el Estado. Uno de los principales objetivos de esta Soberanía, que además coincide con los resultados presentados por la Auditoría Superior de la Federación, es revisar la normatividad actual para garantizar que los entes públicos responsables de la regulación y supervisión de las actividades y procesos que han sido delegados a particulares, ejerzan con oportunidad, autonomía y firmeza sus atribuciones.

Dentro de la revisión de prácticamente todos los sectores, la Auditoría Superior de la Federación incluye varias recomendaciones relacionadas con la imposibilidad de evaluar y dar seguimiento oportuno a los programas que implementa el gobierno federal, lo cual impedía medir la efectividad de los mismos respecto a los objetivos que para cada uno de estos programas se han planteado. Este es uno de los problemas que de manera más urgente se debe solventar para poder alcanzar niveles aceptables de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, esta Cámara hace propias las conclusiones y resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo, en primer término, de ser corresponsables de la construcción de políticas públicas eficaces y, en segundo lugar,

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

la obligación moral y legal de asumir la responsabilidad constitucional que nos corresponde a cada uno de los diputados que integramos este cuerpo colegiado.

Con base en información aportada en el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, esta Cámara de Diputados considera fundamental mejorar el manejo de los recursos públicos, en particular el otorgamiento de donativos, estímulos fiscales, enajenación de bienes patrimonio del Estado, remuneraciones de los servidores públicos, exenciones de pago de adeudos fiscales, transferencias a sindicatos, entre otros.

Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, esta Cámara hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La LXIV Legislatura asume la responsabilidad de dar seguimiento puntual a las observaciones, recomendaciones y opiniones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2016, así como realizar, a través de las comisiones ordinarias que integran esta Cámara, los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y de colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### DECRETO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 28 de abril de 2016, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.** Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016; el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, rendido el 15 de febrero de 2017; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 30 de mayo de 2017.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**CUARTO.** De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos; que, al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos, esto es, 527 mil 403.5 millones de pesos superior al informado un año antes.

**QUINTO.** Se reconoce que, de los 1 mil 643 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 6 mil 491 observaciones que dieron lugar a 9 mil 472 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios.

**SEXTO.** Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2015 establecida en 3.7%, alcanzando solamente el 2.5% del Producto Interno Bruto.

De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

En el ejercicio 2015 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios.

Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la cuenta pública objeto del presente decreto.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**SÉPTIMO.** Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.













**OCTAVO.** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2015, y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOVENO.** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2019











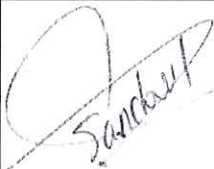


## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	Ramírez Cuellar Alfonso			
<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			


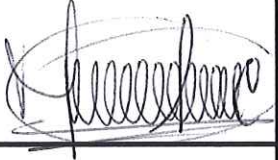


## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine Ponce M.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA









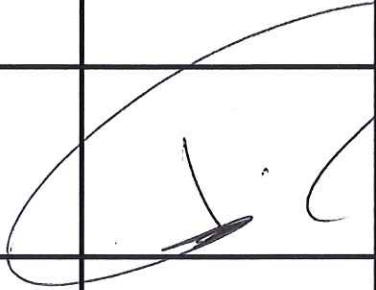



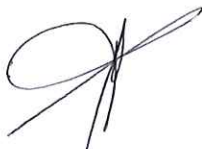
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



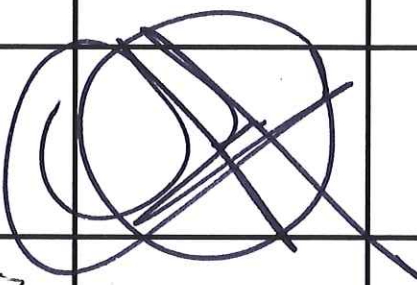

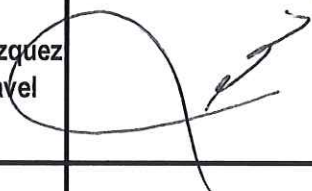


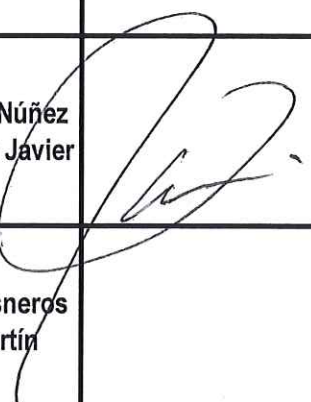





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA


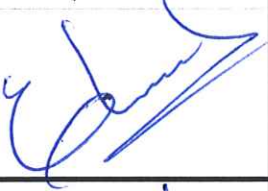





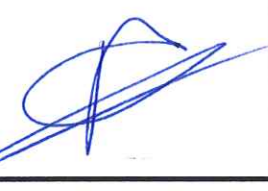

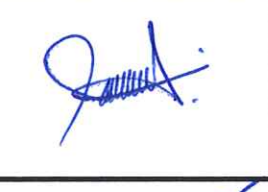

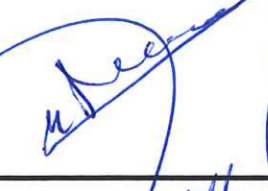


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 Gómez Álvarez Pablo			
0	 Hernández Deras Ismael Alfredo			
0	 Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	 Lozano Rodríguez Adriana			
6	 Luévano Núñez Francisco Javier			
	 López Cisneros José Martín			
0	 López Rodríguez Abelina			
9	 Mares Aguilar José Rigoberto			








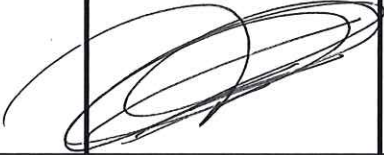


## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			













## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			














## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	Ramírez Cuellar Alfonso			
<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			


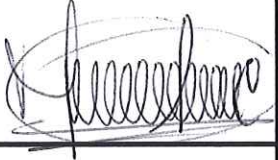


## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine Ponce M.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA









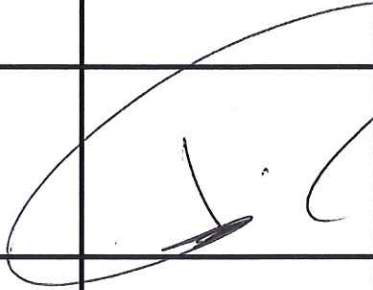



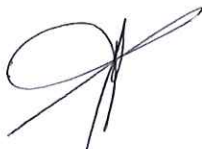
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



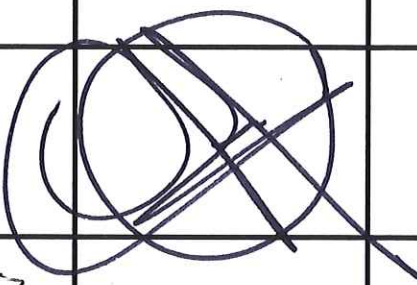

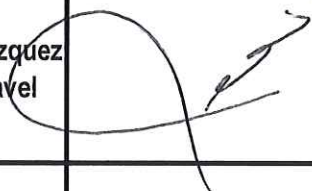


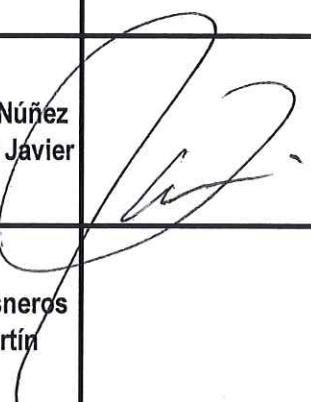





## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			


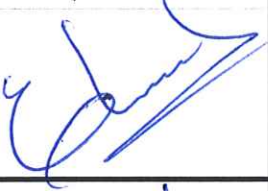





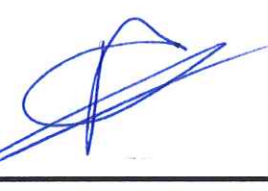

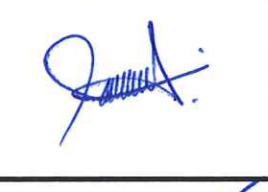

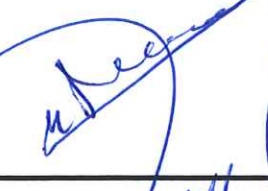


**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 Gómez Álvarez Pablo			
0	 Hernández Deras Ismael Alfredo			
0	 Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	 Lozano Rodríguez Adriana			
6	 Luévano Núñez Francisco Javier			
	 López Cisneros José Martín			
0	 López Rodríguez Abelina			
9	 Mares Aguilar José Rigoberto			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA






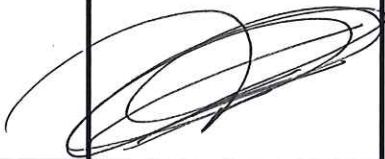


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villarreal García Ricardo			
	Villegas Arreola Alfredo			